

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 797

Bogotá, D. C., lunes, 19 de julio de 2021

EDICIÓN DE 65 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 29 de la sesión ordinaria no presencial del día martes 17 de noviembre de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub,*
Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorable Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Barguil Assís David Alejandro
 17.XI. 2020



David Barguil Assís
 Senador de la República

Bogotá, noviembre 20 de 2020
 Oficio N° 040 – 2020 –SR

Doctor
 GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Bogotá D.C.

Asunto: JUSTIFICACION AUSENCIA

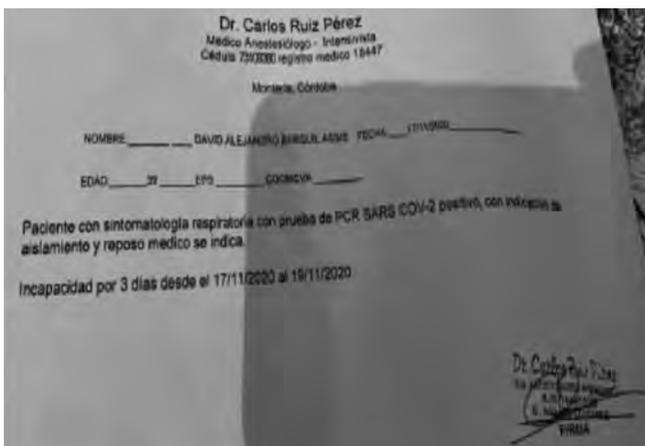
Respetado Doctor Eljach,

Por instrucciones del senador David Alejandro Barguil por medio del presente escrito y de manera atenta, me permito adjuntar excusa médica que justifica su ausencia a las sesiones de Plenaria del Senado de la Republica convocadas para los días 17 y 18 de noviembre del año en curso.

Agradezco su atención y gentil colaboración.

Cordialmente,

Lucía Casas Mora
 LUCIA CASAS MORA
 Secretaria
 H.S. David A Barguil A



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 5:59 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria no presencial del día martes
17 de noviembre de 2020

Hora: 5:00 p. m.
(Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista.

II

Anuncio de proyectos.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo.

* * *

Con informe de conciliación

- Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: Honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1287 de 2020.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado, por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 833 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 887 de 2020.

Autor: Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal.

- Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2020.

Autores: Honorables Representantes: John Jairo Hoyos García y María José Pizarro Rodríguez.

3. **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años –No más Silencio–.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2020.

Autores: Honorables Senadores: *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Sandra Liliana Ortiz Nova, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff* y otras firmas.

Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro Africano, Irma Luz Herrera Rodríguez, María Cristina Soto de Gómez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Adriana Magali Matiz Vargas, Flora Perdomo Andrade, Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Kristin Arias Falla, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mónica Liliana Valencia Montaña, Yenica Sugein Acosta Infante, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Inti Raúl Asprilla Reyes, Neyla Ruiz Correa, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Sara Elena Piedrahita Lyons, Kelyn Johana González Duarte, Jezmi Lizeth Barraza Arraut.*

4. **Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 791 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2020.

Autor: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Soledad Tamayo Tamayo, Esperanza Andrade de Osso, Eduardo Enríquez Maya, Juan Carlos García Gómez, David Alejandro Barguil, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Ángel Barreto y Juan Diego Gómez Jiménez.*

Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio y Diela Benavides Solarte.*

5. **Proyecto de ley número 065 de 2019 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del Programa de Donación “Quiero a los Cafeteros”, se declara el café como bebida nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 728 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2020.

Autores: Honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna y Alejandro Corrales Escobar.*

Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Christian Munir Garcés Aljure, Juan David Vélez Trujillo, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Yenica Sugein Acosta Infante y José Jaime Uscátegui Pastrana.*

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1257 de 2020.

Autores: Honorables Senadores: *Jonatan Tamayo Pérez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Ruby Helena Chagüi Spath, Gabriel Jaime Velasco Ocampo y Esperanza Andrade de Osso.*

Honorables Representantes: *José Daniel López, Alexander Bermúdez Lasso, Erwin Arias Betancur, Jorge Méndez Hernández, Óscar Camilo Arango y Alejandro Vega Pérez.*

7. **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural e histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1258 de 2020.

Autores: Honorables Senadores: *Armando Alberto Benedetti Villaneda, Efraín José Cepeda Sarabia y Mauricio Gómez Amín*.

Honorables Representantes: *Martha Villalba Hodwalker, Armando Zabaraín D'Arce, Astrid Sánchez Montes de Oca, Modesto Aguilera Vides, César A. Lorduy Maldonado, Karina Rojano Palacio, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Teresa de J. Enríquez Rosero, Mónica Valencia Montaña, Mónica Raigoza Morales, Norma Hurtado Sánchez y Milene Jarava Díaz*.

8. **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*, Trabajo, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos* y Hacienda Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

9. **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 103 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de la cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *José David Name Cardozo* (coordinador) y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1133 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número_351 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

10. **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Laura Ester Fortich Sánchez y Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 973 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número_312 de 2020.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Jhon Harold Suárez Vargas, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Gómez Escobar, Ruby Helena Chagüi Spath, María del Rosario Guerra de la Espriella, Amanda Rocío González Rodríguez, Carlos Manuel Meisel Vergara, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás Pérez Vásquez y Paloma Susana Valencia Laserna*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB.

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Palabras del honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Alexánder López Maya*:

Presidente, buenas tardes, cordial saludo para usted y todos los demás colegas del Senado, quisiera, Presidente, que en virtud de la tragedia que estamos viviendo pues por el tema invernal, hay varios colegas que tenemos algunas proposiciones, pero también constancias, y me parece pertinente, Presidente, que pues le demos trámite a esas proposiciones, en primer lugar, hay unas proposiciones que tienen que ver pues con un aporte del Congreso, del Senado especialmente, inicialmente para esta tragedia tanto en San Andrés, Providencia, como también en el Chocó, así que me gustaría, Presidente, que el primer punto fuera ese tema de proposiciones,

en, tratándose pues de la tragedia que en materia invernal estamos viviendo hoy en el país.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí Presidente, yo le hice una pregunta y tiene que ver precisamente con el Orden del Día, la última vez que el Senado de la República hizo una sesión presencial fue hace un mes, se suspendió por la enfermedad de la Senadora Guerra, en esta misma sesión, se sabotó <sonido intermitente> el Senador Robledo; desde entonces no se ha vuelto a convocar a una sesión plenaria presencial.

Yo pienso, la verdad, que el Congreso, prácticamente nos queda un mes de actividad hacia adelante, ha sido cerrado, no hay ninguna razón legal para que este Senado de la República en sus plenarios tenga un mes continuo sin una sola sesión presencial. Y no nos queda sino un mes de trabajo, de acuerdo a la Constitución. Hoy medio país está en el desastre, hoy el país se ha enterado de que está en recesión económica, no lo decía la prensa antes.

Hoy las estadísticas del COVID son terribles y se ha catalogado al gobierno de Duque como uno de los peores gobiernos en el mundo, para el manejo de la epidemia. ¿Y el Congreso de la República dónde está?, hoy una porción del territorio está destruida, por el cambio climático y hoy seguramente miles de personas, no tenemos las cifras, padecen una mayor miseria por parte de atención del Gobierno, ¿dónde está el Congreso de la República?, ¿en la comodidad de sus casas?, haciendo sesiones virtuales, que nadie ve.

Doctor Char, yo no sé cuál fue su intención al querer ser el Presidente del Congreso, del Senado, pero yo sí le solicito en nombre de la Constitución que al menos este último mes que le queda al Congreso de la República sesionemos, abramos los debates, permitamos que el Senado de la República exista en Colombia. Ya vendrán los Congresistas a decir que estas sesiones virtuales son mejores y no sé qué, claro que son mejores, atienden desde la cama, mientras se comen los gastos de representación, pero esto no lo está observando nadie, el Senado está silenciado como institución. El Congreso de la República dejó de ser la Rama Legislativa y la rama del control político. Estas sesiones virtuales son absolutamente invisibles, y llevamos un mes continuo, ¿cuál es la razón?, ¿la enfermedad de la doctora Guerra?

Usted sabe que en todas las actividades económicas que hay hoy en Colombia, sociales que hay en Colombia, si alguien se enferma, no se entierran las actividades, yo le había puesto como ejemplo las tiendas Olímpica, pero puede coger cualquiera, en ninguna parte del país, porque un trabajador se enferme, se están cerrando las actividades económicas, los sitios donde se enferma la persona, el único lugar es el Senado de la República, en ningún lugar del mundo, hay un solo parlamento que a pesar... <cortan sonido>.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien, Senador Petro estamos en la aprobación del Orden del Día, pero aprovecho y le digo, usted no tiene bien las fechas, está equivocado, la discusión del Presupuesto que fue allí en una sesión de carácter mixta, donde estuvo la Senadora María del Rosario Guerra, eso fue, si no me equivoco, el 19 de octubre, pero la última sesión que tuvimos de carácter mixto fue el día 3 de noviembre. El día 3 de noviembre, no fue hace un mes, 3 de noviembre, y el 10 de noviembre, el martes, hace 8 días yo estuve en la ciudad de Bogotá, porque íbamos a realizar una sesión de carácter mixta con la Mesa Directiva, como veníamos haciendo, y ese día recibí una solicitud de la Comisión Primera a la cual usted pertenece, solicitándome que le permitiera sesionar continuamente todo ese día 10 de noviembre.

Yo no sé de dónde saca usted la cifra, o de dónde saca esa fecha de 30 días que cerramos el Congreso y para su información, nosotros hemos convocado esta sesión de carácter no presencial, porque yo he sido, estoy atendiendo unas recomendaciones que nos hizo la Secretaría de Salud de Bogotá, me envió un oficio y en ese oficio me hace unas recomendaciones como medida sanitaria para contener un brote que ellos tienen detectado en el Congreso de la República, ocurrido en la semana anterior, y que posteriormente los miembros de la Cámara de Representantes conjuntamente con el Senado haciendo sesiones conjuntas se reunieron, y han detectado varios casos adicionales que no solamente son de Congresistas, sino también de nuestro personal administrativo que nos acompaña en las sesiones.

Aquí yo no estoy tomando ninguna decisión de tipo arbitraria ni personal, ni quiero estar en ningún sitio, ni imponer nada. Para información también de los colegas y de la plenaria, para el día de hoy, 17 de noviembre, se había convenido con la bancadas de oposición que se realizaron una de las 3 sesiones que tienen derecho en virtud a la Ley 1909, las oposición por el Estatuto de la Oposición, pero por solicitud de esas mismas bancadas, me han solicitado en el día de hoy, postergar ese día, ese debate de control político, para el próximo martes 24 de noviembre.

Estamos en la discusión del Orden del Día. Señor Secretario, por favor. ¿Aprueba la plenaria el Orden del Día? Vamos a aprobar el Orden del Día y antes de entrar en los proyectos de ley, aquí tengo bastantes Congresistas que quieren intervenir para que hagan sus proposiciones, yo les voy a dar, así como le dije al Senador Petro y le di 3 minutos, le voy a dar 3 minutos a cada uno para que haga sus constancias y sus proposiciones. Entonces, ¿aprueba la plenaria el Orden del Día?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria como lo leyó el señor Secretario y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República de Colombia, siguientes a la del día martes 17 de noviembre de 2020.

Con informe de objeciones

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementen las sesiones presenciales el voto no presencial, las Sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto, fue rechazada la conciliación en la sesión plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, en el día de hoy, por una mayoría bastante grande. De manera que ya no seguirá apareciendo en el Orden del Día.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2020 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11A dentro del Capítulo 1 del Título 2 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado**, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgando la categoría de distrito turístico cultural e histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento de Atlántico.
- **Proyecto de ley número 003 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 del 2006 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 005 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.

- **Proyecto de ley número 012 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de Estado de la educación media Saber 11.
- **Proyecto de ley número 015 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 031 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer las gastronomías colombianas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 037 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la Subdirección de la Red Terciaria de la Subdirección de la Red Férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 039 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica aparte de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 053 de 2019 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado)**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 065 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”, se declara el café como bebida nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 084 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
- **Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado**, por medio del cual exalta a los

habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.

- **Proyecto de ley número 087 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado tiempo por el sistema bancario.
- **Proyecto de ley número 089 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 093 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 095 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa – Boyacá, como patrimonio folclórico, cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 096 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombre y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal constitucional de la mujer.
- **Proyecto de ley número 125 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1222 de 1986, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, suscrito en Marrakech, Marruecos, el 27 de junio de 2013.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de la Administración, se expide el código de ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la Educación Cívica, Ética y Ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado**, por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado**, por la cual se establecen medidas para prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad e indigencias y tratas de personas y trabajo

forzado incluyendo enfoques diferenciales para población étnica.

- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 239, 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado nacional colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición, suscritos entre los Estados Partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre del 2017.
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la Beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán, de Lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez, de Ética Republicana”.
- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 275 de 2019, 07 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.
- **Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en la educación y en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.
- **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara**, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.
- **Proyecto de ley número 285 de 2020 Senado, 187 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la nación honra y exalta la memoria de las víctimas de la masacre de Bojayá y declara el 2 de mayo como día conmemorativo de las víctimas de Bojayá y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019**, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años, – No más Silencio–.
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre los gobiernos de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscritos en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias y su protocolo, suscritos en Dubái el 12 de noviembre de 2017.
- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III”, aprobado mediante la Resolución AG-8 /17, CII7, AG-4 /17 y MIF7 DE 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.
- **Proyecto de ley número 318 de 2020, 203 de 2019 Cámara**, por medio del cual se fomenta la orientación socioocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.
- **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).
- **Proyecto de ley número 02 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
- **Proyecto de ley número 011 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 018 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.
- **Proyecto de ley número 031 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la actividad de agroturismo en Colombia.
- **Proyecto de ley número 058 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños y niñas en territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta, el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.
- **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando la conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a la empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000 adicionado, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.
- **Proyecto de ley número 222 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el

“Convenio entre la República de Colombia y Japón para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias”, y su “Protocolo”, suscritos en Tokio, el 19 de diciembre de 2018.

- **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado**, por el cual se aprueba el *“Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas”*, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *“Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”*, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *“Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”*, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la *“Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”*, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica la *Ley General del Turismo* y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se declara de interés general la *estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la COVID-19 y la lucha contra cualquier pandemia* y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 07 de 2020 Senado, y 015 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y verdadera y por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.

Los tres acumulados.

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias señor Presidente. Con la llegada del Presidente Iván Duque a la isla de Providencia y a todo el archipiélago de San Andrés, junto a todo el equipo de Gobierno, se confirma que la afectación a la infraestructura de Providencia es superior al 98%, las pocas imágenes que llegan son devastadoras, el huracán Iota, pasó por el archipiélago dejando un saldo absoluto de destrucción. La bancada del Centro Democrático, nuestro partido y la Fundación Mano en el Corazón, asumimos el reto de la construcción y dotación de un aula escolar en Providencia y otra en San Andrés, como un primer aporte a la reconstrucción del archipiélago. Con tal propósito los Congresistas del Centro Democrático haremos un primer aporte de 2 millones de pesos cada uno, a través de la Fundación Mano en el Corazón.

En este momento tan difícil para Colombia, hacemos un llamado a la unión, a la perseverancia y al optimismo, y convocamos a que todos los Congresistas realicen aportes parecidos, este es el momento de actuar con absoluta solidaridad; pero además queremos enviar un saludo de afecto y solidaridad con las regiones del país, que también se han visto afectadas por la tormenta tropical en su momento, por el huracán o por la ola invernal, los departamentos del Chocó, Antioquia, Bolívar, Magdalena, del Atlántico, de Sucre, La Guajira, son todos territorios afectados de una u otra manera por esta tan dura ola invernal.

Por eso es importante que, en este momento, en un año tan difícil, después de haber recibido el embate de la pandemia, con sus dificultades económicas, que nosotros desde el Congreso de la República, demos ejemplo y actuemos con solidaridad.

A nuestros hermanos de Providencia, que han estado incomunicados por días, les mandamos un abrazo fraterno y les decimos que no están solos, que junto con el Gobierno del Presidente Duque también estamos muchos parlamentarios y muchos compatriotas, empresarios, microempresarios, amas de casa, profesores, estudiantes, muchísimos colombianos, la Fuerza Pública, la Policía Nacional, acompañando esta dificultad tan terrible, la devastación va a dar paso a la reconstrucción, la destrucción del territorio, la destrucción de la infraestructura, va a permitir la unión. Esta es la oportunidad para unirnos todos en torno a estos propósitos comunes como la reconstrucción de providencia. Muchísimas gracias y un saludo lleno de afecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Palabras del honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, muchas gracias y buenas tardes para todos, yo quiero también en mi calidad de vocero de la bancada de Senadores del Partido Liberal Colombiano, dirigirnos a la plenaria para llamar la atención en solidaridad, sobre la emergencia que vive el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como las demás regiones en toda Colombia, donde se han sufrido los daños a la salubridad pública y a la infraestructura, a causa del paso del huracán Iota y de la emergencia invernal que estamos viviendo.

Consideramos que es imperativo no escatimar esfuerzos, en la protección de las islas y de todas las zonas afectadas, ya que existe un desconocimiento de la magnitud del daño, por la duración que tendrá el fenómeno natural anteriormente mencionado, y atendiendo los daños estructurales que hasta la fecha han cobrado detrimento en infraestructura, que el Gobierno nacional calcula en cerca del 98%, sobre en las islas y en el archipiélago. Por estas razones es menester tomar acciones inmediatas, en la búsqueda de preservar de manera certera la vida y las condiciones dignas y de seguridad, para todos los habitantes, en especial el archipiélago de San Andrés, de Providencia y de Santa Catalina, así como salvaguardar el futuro de quienes residen en este espacio geográfico, tan importante y tan relevante para la nación.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos y acompañamos al Gobierno nacional en la asignación de todos los recursos que se requieran, en especial de aquellos que están apropiados en el fondo de adaptación, en la cuenta de reducción ante desastres y riesgos climáticos, que para la vigencia del año 2001 fue aprobada en un monto de cerca de 644 mil millones de pesos. Disponer de estos y hacer vigencias futuras para el año 2022, podría tener una apropiación cercana al 1.2 billones de pesos para la reconstrucción de las islas, y para reconstrucción de todas las zonas afectadas. Chocó, Antioquia, La Guajira, Cartagena y demás departamentos y regiones de Colombia, que se han visto duramente golpeadas por esta emergencia invernal.

Sin desestimar demás apropiaciones de otros recursos y de otras fuentes en el erario, que se deban obtener de manera necesaria para rehacer la vida y la afectación, que se ha tenido en las regiones del país. Vamos a acompañar al Gobierno, no es el momento... <cortan sonido> es el momento de la unidad de que todos, indistintamente de los intereses y de las defensas de los sectores políticos, debemos unirnos para darle el mejor ejemplo al país, para darle el mejor ejemplo a los colombianos y claro, por supuesto también, en nombre de los Congresistas del Partido Liberal, unirnos en ese esfuerzo de solidaridad donde pongamos todos, para que haya recursos importantes para recuperar las zonas de Colombia que se han visto afectadas. Gracias señor Presidente.

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

Señores
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

REF: Constancia de solicitud de apropiación presupuestal por emergencia Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Señor Presidente,

En calidad de vocero de Partido Liberal Colombiano nos dirigimos a la Plenaria para la llamar la atención sobre la emergencia que vive el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, producto de los recientes daños a la salubridad pública e infraestructura a causa del Huracán Iota. Consideramos que es imperativo no escatimar esfuerzos en la protección de las islas, ya que existe un desconocimiento de la magnitud del daño por la duración que tendrá el fenómeno natural anteriormente mencionado, y atendiendo los daños estructurales que hasta la fecha ha cobrado un detrimento de la infraestructura del 98% de la Isla de Providencia.

Por estas razones, es menester tomar acciones inmediatas en búsqueda de preservar de manera certera la vida en condiciones dignas y seguridad de todos los habitantes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como salvaguardar el futuro de quienes residen en este espacio geográfico tan relevante en el país.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos al Gobierno Nacional asigne los recursos del Fondo de reducción de la vulnerabilidad fiscal ante los desastres y riesgos climáticos del Fondo de Adaptación, asignadas a la vigencia 2021 por un monto de \$644,713,389,140, así como lo que corresponda a la vigencia 2022 para la atención y reconstrucción del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, afectada a causa del huracán IOTA, sin desestimar la apropiación de distintos recursos del erario público para obtener de esta forma los dineros necesarios para la rehacer la vida de los isleños.

Firmantes,

FABIO RAUL AMIN SALEME
H. Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García, quien presenta una proposición:

Muchas gracias. En el mismo sentido de manifestar la preocupación por parte de diferentes bancadas sobre el fenómeno natural muy grave, que se ha ceñido sobre San Andrés, Providencia y por supuesto también el departamento del Chocó. Muchas bancadas nos hemos... <sonido intermitente>... esta solidaridad con los habitantes que hoy tienen una grave afectación humanitaria, leerá el Senador...<sonido intermitente> ...único por parte del Senado de la República a nuestras poblaciones de estos dos departamentos, es la lectura sobre un tema muy delicado que se ha (sonido intermitente) gran preocupación que a través del decreto del Gobierno nacional sigue dando gabelas arancelarias, a la industria internacional, sacrificando el producto nacional, en esa ocasión la normativa muy bien diseñada para la época de pandemia, y prácticamente para la navidad, da grandes ventajas a los fabricantes extranjeros, que desde el pasado 3 de agosto los envíos que hacen a nuestro país vía correo por monto inferior a 200 dólares, es decir, 700.000 pesos, no estarán sujetos a arancel e IVA, increíble pero cierto, esto va a afectar a los fabricantes de calzado, a los fabricantes de juguetería, de vestido

y elementos elaborados en nuestro país de carácter electrónico, eléctrico en fin, es una grave afectación del producto nacional, industrial fundamentalmente mediante este Decreto 1090 del 2020.

No entendemos cómo el Gobierno nacional no privilegia la industria y el empleo y la producción nacional.

Ya está el sector agropecuario, el sector lechero, el sector de paperos en la situación que conoce todo el país, en los próximos días la empresa multinacional Amazon, ventas libre por vía electrónica, van a afectar de manera grave, a nuestros productores nacionales industriales. Esa es la constancia que nosotros queremos decir y reiterar por supuesto, nuestra solidaridad con nuestros habitantes del Chocó y del archipiélago de San Andrés Santa Catalina y de Providencia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente. Aquí a los colombianos, como a casi toda la humanidad nos cayó esta pandemia del COVID y hemos soportado casi todo el año y que afortunadamente, la economía colombiana está dando muestras y evidencia y estamos recuperando los empleos perdidos, y estamos en el proceso de reactivación económica, con la entrada de la mayoría del sector empresarial y por eso pues aquí agradecemos esa hoja de ruta al Presidente Iván Duque, al Ministerio de Hacienda, a Planeación Nacional, a todo el equipo de Gobierno.

Hoy debo decir que estamos con fungidos con lo que ha pasado con el huracán Iota. Es primera vez en la historia de Colombia que nos golpea un huracán 5, habíamos tenido tormentas tropicales y por supuesto la devastación ha sido muy grave, llevó la peor parte la isla de Providencia, el 98% devastada, sin servicios públicos en este momento, con la necesidad de ayuda humanitaria urgente, alimentos, pertrechos de hogar, colchonetas etcétera que es lo primero que hay que hacer, pero por supuesto la necesidad de la reconstrucción inmediata. Por eso debo destacar la presencia del Presidente Iván Duque y su equipo de Gobierno, que ante las situaciones adversas climáticas han hecho presencia en San Andrés y Providencia y, por supuesto que ese golpe lo hemos sentido en todo el Caribe colombiano, en Cartagena muy fuerte, en el departamento del Atlántico, en casi todos los departamentos de la costa, en Córdoba, en Sucre, en fin hemos tenido devastación, inundación de playas, etcétera.

De manera que decir que lo primero por supuesto es tener 80 mil habitantes en San Andrés, 5 mil o 6 mil Providencia sin energía eléctrica y sin pertrechos, requiere una ayuda humanitaria inmediata, que es la

reacción que ha tenido el Gobierno nacional, va un barco en camino y por supuesto aquí vamos a pedir la solidaridad de todos los colombianos, esto no es únicamente un tema del Gobierno nacional; quiero hacer un llamado al sector privado, quiero hacer un llamado a los funcionarios públicos. Quiero decir que la ayuda humanitaria es urgente, pero inmediatamente la reconstrucción para mejorar esa calidad de vida.

La bancada del Partido Conservador que propuso en su momento la contribución de funcionarios públicos, esa contribución que propuso la bancada conservadora que pagamos durante 3 meses funcionarios públicos y tumbó la Corte Constitucional, hoy estamos proponiendo también esa contribución voluntaria, como lo vamos a hacer en la bancada del Partido Conservador también, como lo vamos a hacer para ayuda humanitaria urgente, pero también las soluciones de fondo son necesarias, no solamente la reconstrucción y mitigación, sino evitar que el tema de la erosión costera, siga haciendo daños, ver las playas de la región Caribe inundadas, ver esos caseteros que se ganan la vida en el día a día, tenemos que acometer un programa importante de erosión contra la erosión costera, los espolones son necesarios, los otros programas para ellos; entonces la ayuda humanitaria ya y vamos a contribuir la bancada conservadora y el Gobierno nacional un esfuerzo para mitigar la erosión costera, para evitar los embates que tienen hoy sumida en la doble pobreza a tantos Caribeños.

Sí decía que tiene a los caribeños hoy sumidos en la doble pobreza, la primera por la pandemia, porque ese sector turístico estuvo cerrado 6 o 7 meses, y ahora encima el golpe del huracán. Lo invitamos y por supuesto reconocemos que otras regiones del país tienen también graves efectos climáticos, para que nos volquemos en solidaridad a esas regiones y todos contribuyamos, sector público, sector privado, Congresistas y por supuesto el Gobierno nacional a través de las unidades de atención del riesgo. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Gracias señor Presidente. Todo el país señor Presidente conoce como lo han dicho aquí hoy las terribles consecuencias humanas y económicas de la ola invernal, a lo largo y ancho de nuestro país, a lo sucedido en Dabeiba Antioquia, en Lloró, Chocó, en Cartagena de Indias, en diferentes vías del país, se suma la tragedia provocada por el huracán Iota, como lo hemos dicho hoy aquí en nuestro archipiélago de San Andrés y Providencia. Todos hemos lamentado esos hechos y hemos manifestado nuestra solidaridad con los damnificados.

Reconozco apreciados Senadores, el compromiso y el liderazgo del Presidente Duque con los afectados, y en particular su presencia y la de su gabinete, a través de un mando unificado en Cartagena, su visita en Dabeiba y hoy en el archipiélago de San Andrés y Providencia, y además como lo anuncié hoy de contar con un plan para que se pueda ejecutar en los próximos 100 días, y estar listo a finalizar esta semana con todo lo que tiene que ver con la reconstrucción de la isla.

Para la elaboración de ese plan, exhortamos también al Gobierno nacional a estudiar la creación de un fondo presupuestal con recursos públicos y aportes privados para atender esta emergencia ocasionada por la temporada de las lluvias y por huracanes, agravada también por el fenómeno la niña. Y a ese liderazgo del Presidente Duque y del Gobierno, se debe sumar la solidaridad. Necesitamos una gran alianza público-privada por Colombia; cuando las dificultades históricas del país, como la pobreza y la violencia se suman a la pandemia sus efectos económicos y devastadores, fenómenos naturales, el sector privado debe contribuir decididamente.

La bancada del Centro Democrático y la Fundación Mano en el Corazón como lo anuncié nuestro Senador Fernando Araújo, asumimos también la construcción y dotación de dos aulas. Pero eso no basta señor Presidente, el privilegio conlleva a las responsabilidades, los colombianos tenemos que estar allí en la vanguardia para poder respaldar estos esfuerzos y sobreponernos a estos desafíos. La solidaridad no puede ser una palabra vacía, sino que tiene que ser ese aliento y estar todos listos para ayudar, es un principio incluso que está en la Constitución de 1991 y eso he presentado una proposición en la que pido todo el apoyo del Senado, dentro de la ley de turismo para que modifique el artículo 44 del proyecto de ley, con el cual confiamos que la plenaria lo apruebe, y es que del impuesto al turismo que paga cada ciudadano que entra al país, 15 dólares, se destine un dólar para poder apoyar esa reconstrucción, de los cuales 0.5 iría para San Andrés y el otro 0.5 para Providencia.

Los colombianos perjudicados merecen un techo señor Presidente, merecen comida, merecen atención médica y por eso estamos aquí para ayudarlos y apoyarlos para que el archipiélago pueda renacer. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias señor Presidente, lo saludo y saludo a todos los Senadores y Senadoras. Mi constancia es sobre lo siguiente, porque aparte de la ola invernal,

que la han mencionado quienes me han antecedido en la palabra, y que está azotando muy violentamente a Colombia, aparte de esto también tenemos la crisis económica y una ola muy cruel, el exterminio. Y tan solo a una semana del acuerdo entre nosotros los ex combatientes de las antiguas FARC EP y el gobierno del señor Presidente Iván Duque, en materia de protección y garantías de la vida y la reincorporación, fueron asesinados este fin de semana, 3 compañeros en distintas regiones del país. El asesinato, Senadoras y Senadores, sistemático de los reincorporados se han vuelto el pan de cada día y el Gobierno nacional no ha ni gestionado, ni las ayudas, ni los mecanismos necesarios, para la protección de nuestras vidas. Se han hecho aquí desembolsos, se han hecho foros y reuniones, pero hasta el momento no encontramos los planes, ni las acciones reales para contrarrestar el exterminio del que somos objeto.

Sabemos que este es uno de los mecanismos para desestabilizar la paz, para continuar con la guerra y la desigualdad; pero nosotros tenemos el compromiso político de seguir en este proceso, para construir de la mano de ustedes también Senadores una nueva Colombia; una Colombia basada en la paz y en la justicia social, por consiguiente, nuevamente nos dirigimos al Gobierno nacional y al Estado colombiano, para que cumpla lo pactado, tal como lo acordamos en La Habana, donde pensar diferente, donde ser diferente no sea un sinónimo de tener el riesgo latente de muerte, sino que la diferencia, la diversidad y la adversidad sea lo que construya, un país que necesita un cambio ya.

Solo con paz, con igualdad y con la implementación del acuerdo de La Habana, es que esta sociedad podrá avanzar y construir una nueva Colombia, basada en la verdad y la justicia. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo a usted y a todos los colegas Senadores. Solidaridad y afecto con tantos colombianos, que se han visto afectados por esta ola invernal de lluvias, de huracanes, de tormentas, que han afectado a la región Caribe colombiana como a otras regiones del país. Y de manera especial quiero expresarlo con nuestra isla de San Andrés y Providencia, y con el departamento de Sucre que decretó hoy su emergencia donde la región de La Mojana y el Golfo de Morrosquillo, están sufriendo fuertemente, las consecuencias también de esta ola invernal y lo menciono de manera especial; porque hay una pequeña zona, de Boca Cerrada en San Onofre,

Sucre, que solo se puede llegar por mar, que 180 familias, casi que toda la comunidad, prácticamente ha visto en unas condiciones de desastre, por las fuertes lluvias con estos coletazos que han vivido.

Creo que es el momento, de ser necesario para decretar una emergencia económica y social para esta zona como San Andrés y Providencia. No solo la región Caribe por ser región, que vive fundamentalmente del turismo como San Andrés y Providencia se ha visto afectado, por el impacto de la pandemia del COVID-19, sino ahora por esta destrucción, que sufren como consecuencia del huracán Iota. Por eso, todo el apoyo al gobierno del Presidente Duque, quien no de hoy ni de ayer, sino en estos últimos días, todo el equipo del Gobierno, liderado por el Presidente Duque, por la Unidad de Gestión del Riesgo y por las demás entidades, han estado presto, a responder para atender esta emergencia con las necesidades que priman, pero también para comenzar con su recuperación y reconstrucción.

Estoy segura que con ese talante ejecutivo, con esto diligente del Gobierno, rápidamente San Andrés, Providencia y otras zonas del país, comenzarán ese proceso de reactivación y los recursos tenemos que hacer todo el esfuerzo, para que se apropie y se apropien rápidamente, de tal manera que lleguen las acciones que corresponde.

Quiero también hoy más que nunca se necesita, que el fondo de adaptación trabaje en la protección que estaba prevista en La Mojana, de los centros y los cascos urbanos; porque es una de las regiones que siempre frente a olas invernales, termina siendo afectado, como importante es también, que proyectos que venían de la ola invernal 2010, 2011 se puedan culminar, el país no puede tomarse 10 años, para poder reconstruir o construir las protecciones contra inundaciones, o contra embates de la naturaleza como lo que estamos viendo. Gramalote, Canal del Dique, Mojana, Jarillón de Cali, río Fonce que fueron de la ola invernal 2010, 2011, solo hasta ahora comienzan a culminarse. San Andrés, Providencia y el resto del país, no pueden esperar lo mismo que de hace 10 años; por eso, mi apoyo, mi compromiso al gobierno del Presidente Duque, para que reciba toda la gestión que requiere del Congreso de la República, y pueda responder para que las regiones afectadas vean su pronta recuperación. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, quien presenta unas constancias:

Gracias Presidente. La bancada del Senado de la Alianza Verde se solidariza como lo han expresado nuestros compañeros del Senado y envía un mensaje de compromiso a los habitantes del archipiélago de

San Andrés, de Providencia y de Santa Catalina por el paso del huracán Iota, así como a los habitantes de las regiones golpeadas por las lluvias de los últimos días. Las noticias que llegaron son verdaderamente desoladoras, esta tragedia nos demuestra una vez más, que el cambio climático es el reto generacional más importante y apremiante que nos convoca; el país no puede seguir avanzando a paso de tortuga, por la agenda climática y ambiental, mientras que los desastres derivados de la crisis climática golpean a los segmentos más vulnerables del país, de manera desenfadada.

Esta situación no nos quepa la menor duda, seguirá empeorando y exige de nuestra sociedad, una respuesta coordinada, comprometida, y decisiva para preservar la vida y replantear nuestra relación, con nuestro entorno y con nuestro territorio. La naturaleza, lastimosamente nos demuestra una vez más que la arrogancia del ser humano, tiene consecuencias irreparables. Mientras seguimos debatiendo si el *fracking* y el extractivismo, se imponen a la transición energética, las personas más vulnerables pagan con sus vidas y sus sueños la inconciencia colectiva del consumismo precipitado, convocamos por lo tanto a la solidaridad de Colombia con las víctimas de esta trágica jornada, y exigimos y solicitamos al Gobierno soluciones estructurales y duraderas, para los retos climáticos y ambientales que se avizoran. bancada de Alianza Verde, Senado de la República. Gracias Presidente.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
DOMINIO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA

Sesión Plenaria del 17 de noviembre de 2020
Senado de la República

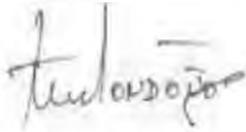
En primer lugar, quiero manifestar mi solidaridad con todas las personas que se han visto afectadas por el paso del Huracán Iota. Especialmente con los habitantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y con las personas del Caribe y de Chocó.

La salud y la vida de cerca de 231.000 boyacenses ha estado y está en gran riesgo. La semana pasada la Procuraduría Ambiental y Agraria de Tunja interpuso una acción de tutela para proteger a los habitantes de Sogamoso, Aquitania, Tota, Cuitiva, Firavitoba, Iza y Nobsa por los niveles de plomo hallados en el Lago de Tota. A raíz de esta preocupante problemática, distintas voces se han levantado para solicitar acciones concretas que permitan atender adecuada y eficazmente esta situación.

Una de estas propuestas consiste en establecer, lo antes posible, un plan permanente de monitoreo de calidad del agua del Lago de Tota y de sus microcuencas. De esta manera se tendría una fuente de información confiable que permita tomar decisiones acertadas en tiempo real y de manera informada. También se hace necesario incorporar un análisis de los insumos agrícolas, de los sedimentos y la traza de metales. La región requiere con urgencia un laboratorio de análisis de agua de la cuenca del Lago. Es vital que la información derivada del monitoreo sea pública y que la comunidad sea la primera en estar enterada de la calidad de su recurso hídrico.

Desde esta Plenaria hacemos un llamado al Gobierno nacional, departamental y a las demás autoridades territoriales para que acojan estas ideas con gran potencial para el bienestar del Lago y de los habitantes de la región.

Queremos dejar constancia también de nuestro rechazo por el cierre de las unidades operativas de catastro de Sogamoso, Duitama, Soatá, Garagoa, Chiquinquirá y Puerto Boyacá. Con esta decisión el IGAC redujo drásticamente su presencia en el Departamento en perjuicio de todos los usuarios de servicios catastrales en Boyacá. Solo quedaría una oficina ubicada en Tunja. Tal y como se anunció desde nuestras redes el fin de semana, radicamos hoy una solicitud formal a la Directora para que nos de mayor información y para que reconsidere esta nefasta decisión.



Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República
Partido Alianza Verde



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA

Sesión Plenaria del 17 de noviembre de 2020
Senado de la República

La Bancada del Senado de la Alianza Verde se solidariza y envía un mensaje de compromiso a los habitantes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por el paso del huracán Iota; así como a los habitantes de las regiones golpeadas por las lluvias de los últimos días. Las noticias que llegan son desoladoras y preocupantes.

Esta tragedia nos demuestra, una vez más, que el cambio climático es el reto generacional más importante y apremiante que nos convoca. El país no puede seguir avanzando a paso de tortuga por la agenda climática y ambiental, mientras que los desastres derivados de la crisis climática golpea a los segmentos más vulnerables del país de manera desenfrenada. Esta situación seguirá empeorando y exige de nuestra sociedad una respuesta coordinada, comprometida y decisiva para preservar la vida y replantear nuestra relación con nuestro entorno y con nuestro territorio.

La naturaleza nos demuestra una vez más que la arrogancia del ser humano tiene consecuencias irreparables. Mientras seguimos debatiendo si el fracking y el extractivismo se imponen a la transición energética, las personas más vulnerables pagan con sus vidas y sus sueños la inconsciencia colectiva del consumismo precipitado.

Convocamos a la solidaridad de Colombia con las víctimas de esta tristísima jornada y exigimos al Gobierno soluciones estructurales y duraderas para los retos climáticos y ambientales que se avizoran.

Bancada Alianza Verde- Senado de la República

San Andrés, Santa Catalina y Providencia, Antioquia, Chocó y los demás departamentos que han venido siendo afectados por esta ola invernal.

Hoy cobran vigencia las palabras que en 1759 escribiera el economista y filósofo Adam Smith, en su primera publicación de la unidad a la teoría de los sentimientos murales, era un tratado sobre la condición humana, sobre la ética, y él allí planteaba que una acción virtuosa, un gesto de desprendimiento, un acto solidario, despiertan una sensación de belleza comparable a la que depara un bello paisaje, una música armoniosa, o una vida que transcurre dentro de la prudencia, el respeto del prójimo, la amistad y la conducta reprochable.

Y esas palabras no significan otra cosa que de poner el sentimiento generalizado de egoísmo que embarga a la Nación y que embarga principalmente a este Congreso de la República y a los partidos que tenemos representación en él. Y es de poner el egoísmo para cambiarlo por la empatía, empatía que nos hace falta a todos nosotros, que se denota en cada una de nuestras acciones egoístas, para defender nuestros propios intereses y aquello que representamos.

Y la empatía apreciados compañeros no es otra cosa que ponernos en los zapatos de los otros, no para anunciar aquí actos solidarios, la solidaridad con respeto se los digo no se anuncia, se ejecuta, se materializa y este Congreso tiene el deber hoy de decirle al Presidente de la República que lo vamos a acompañar en todo aquello que tenga que ver con la reactivación económica del país, pero sobre todo con la atención urgente como lo han expresado la mayoría de ustedes, a esas familias damnificadas por cuenta de estos fenómenos naturales; nuestro Partido señor Presidente, tendrá toda la disposición, cada uno de sus miembros a título individual. Y también en la acción colectiva para acompañar este momento tan complejo reitero que enfrenta el país, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, de verdad que es un momento donde la solidaridad en este momento nos llama a todos sin tener ningún distingo de color político o ideología, hoy yo quiero dejar y dar lectura a esta constancia del Partido MIRA:

La bancada del Partido Político MIRA a nivel nacional, envía un mensaje de solidaridad a los colombianos damnificados por el paso del huracán Iota, por San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como a todos aquellos perjudicados por la ola invernal en la costa Caribe, en la costa Pacífica y al interior del país, y son muy seguramente de cada uno de nosotros tenemos familiares, amigos, conocidos,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias Presidente. Quiero expresar en nombre de los miembros de nuestro Partido de la U, también ese sentimiento de solidaridad con los acontecimientos tan difíciles complejos, que están enfrentando varias regiones del país, particularmente

o simplemente connacionales, que habitan esta hermosa tierra colombiana.

Apoyamos todas las medidas del Gobierno nacional, de los gobernadores, de los alcaldes, que han destinado para atender y mitigar esta nueva emergencia, tanto en el territorio propio como con auxilio a otros departamentos con el apoyo de equipos, y personal especializado de la Fuerza Pública, de bomberos, de Defensa Civil y demás organizaciones de socorro y solidaria, y destacamos la acción decidida y oportuna del señor Presidente de la República, doctor Iván Duque, que disponiendo su atención directa en San Andrés en este momento, allá en Providencia y en Santa Catalina, ha estado en el día de hoy y quien desde anoche anunció de manera conjunta con el equipo de la Armada Nacional, el envío de 20 toneladas de ayudas humanitarias al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y lo Cayos; así como la llegada de 176 integrantes de la Armada, el Ejército Nacional y la Unidad de Gestión del Riesgo, personal de la Cruz Roja y personal experto en temas de atención de emergencia.

Sabemos que con su llegada, señor Presidente, las medidas para la atención de la población de este importante departamento, serán más eficientes.

Consideramos fundamental avanzar en la reconstrucción y en acciones puntuales, que mitiguen los impactos económicos a los que se han tenido que enfrentar los isleños, no solamente ahora por el huracán sino por los efectos que ha dejado el COVID-19 y que ha generado crisis en el sector hotelero y turístico, que para San Andrés y Santa Catalina, representan el 90% de la economía de los casi 72 mil ciudadanos que allí habitan, y que estas pérdidas ascienden a 20,1 billones de pesos, lo que representa el 1.5% del producto interno bruto de Colombia en el año 2020.

Estamos en modo ayuda y reiteramos nuestra disposición, para trabajar por los isleños y sepan que reciente aquí en la plenaria de este Senado, y por propuesta que hicimos del Partido MIRA y que respaldó el Gobierno nacional, cuando se aprobó la Ley de Vivienda y Hábitat quedó estipulado que los subsidios para que aquellas personas que fueran víctimas por desastres naturales, llegó la hora de estrenar esta nueva ley ahorita cuando ya se promueva, y poder entonces llegar con estos subsidios también a los isleños.

Finalmente, hacemos el llamado para unirnos como sociedad, para que con la ayuda de Dios y con el trabajo en equipo, podamos superar con optimismo y serio compromiso, las situaciones adversas que atravesamos en este momento. Un abrazo solidario para todos, Partido Político MIRA. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez, quien presenta una proposición:

Bueno muchas gracias señor Presidente, un saludo cordial para todos. La reciente ola invernal ha afectado el país y han sido agravadas por el paso en el Caribe del huracán Iota este 16 de noviembre, y ha afectado a más de 250 municipios en nuestro país. para hacer más o menos un balance de lo que ha sido esta situación en San Andrés y Providencia, en San Andrés ha habido afectaciones de la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones, daños también en la infraestructura residencial y turística, en Providencia el hospital local prácticamente se encuentra inutilizable, y todas esas víctimas no tienen como ser atendidos en el hospital, igualmente se ha establecido un deterioro, además del 98% de la infraestructura de Providencia y ha anunciado el Presidente, que se habla de más de 6300 afectados y más de 1500 familias sin vivienda en Providencia.

En Bolívar, tenemos en la ciudad de Cartagena inundaciones de más del 70% del Distrito de Cartagena, en más de 35 barrios y 31.550.000 familias y 155.000 personas afectadas por el huracán.

Igualmente, el departamento del Atlántico se ha presentado el desbordamiento de arroyos, canales de drenaje y afluentes en diferentes municipios. Hay 480 hectáreas de cultivos arrasadas en los municipios del sur del Atlántico y, más de 1.000 familias afectadas.

En el departamento del Chocó 15 municipios afectados por las inundaciones y desbordamientos de por lo menos 12 ríos, 28.000 personas damnificadas, 7.000 familias que han sufrido pérdidas en sus viviendas, enseres y cultivos, y cierre total de la vía Medellín-Quibdó.

Igualmente, en el departamento de Antioquia, afectación de 14 municipios, 180 familias afectadas, 500 personas damnificadas, 67 viviendas destruidas y 104 averiadas. Múltiples derrumbes en vías en departamentos, y también ha habido fallecidos y desaparecidos en Dabeiba por derrumbe.

Esta situación, señor Presidente, manifestamos toda nuestra solidaridad a todos los afectados, y por supuesto como han hecho varios compañeros, llamar a la unión de todos los colombianos, para ser solidarios con toda esta situación.

Señor Presidente, hemos presentado junto con 29 Congresistas, una solicitud tanto a la Mesa Directiva de Senado como a la de Cámara, para la creación de una comisión accidental. Resaltamos la labor que viene haciendo el Gobierno nacional y este es el momento de que acompañemos y trabajemos juntos. Una comisión accidental para hacer propuestas, una comisión accidental para analizar las medidas y también para hacer seguimiento de estas. De estos 29 Congresistas, nos acompañaron en esta propuesta a la Mesa Directiva, los Senadores: Fabio Amín, el Senador Miguel Amín, Antonio Zabarain, José David Name, Nadia Blel, Luis Eduardo Diazgranados,

Ruby Chagüi, Fernando Araújo, Andrés García Zuccardi, e Iván Agudelo.

Señor Presidente, era para manifestar esta solicitud que ha sido radicada a la Secretaria, trabajemos juntos por Colombia. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González, quien presenta una constancia:

Gracias señor Presidente, queremos manifestar nuestro saludo de aprecio, de fraternidad, de solidaridad con toda la situación que ha pasado en nuestra Nación con esta calamidad, derivada del Huracán Iota, especialmente en San Andrés, en Providencia en donde la infraestructura fue afectada en más de un 98%, según información oficial. Igual los departamentos de Bolívar, de Chocó, Antioquia, y otras zonas del país gravemente afectadas.

Este es tiempo de unidad, es tiempo de solidaridad, es tiempo de renunciar a cualquier tipo de protagonismo, capitalizar políticamente esta tragedia, es el tiempo de estar realmente como hermanos colombianos, nuestra oración por cada familia y nuestros saludos solidarios a estas familias que están sufriendo en este momento, y nuestra expresión también, de acompañar a través de lo considere y establezca nuestro Partido Colombia Justa Libres, que en principio estaremos dando una contribución durante los próximos 3, 4 meses.

Estaremos donando parte de nuestro salario para apoyar a todas las familias que más podamos en estos departamentos, junto con otros colombianos, a través del Consejo Evangélico de Colombia, a través de Cedecol y expresarles a todos los partidos el que nos unamos, de verdad en estos momentos. Son momentos donde está muy buena proposición que ha hecho la Senadora Laura Fortich, a la cual quisiera me permita acompañarla, para poder tener medidas efectivas en estos momentos. Nuestra Nación sufre, nuestra Nación se duele en estos momentos y tenemos que ser más unidos que nunca. Yo estoy seguro que en la unidad, en el amor fraternal, encontramos las soluciones en medio de estas situaciones difíciles. Todos los fondos que sean necesarios, el Fondo de Adaptación, todo lo que se tenga establecido en ese tipo de posibilidades de acompañamiento a estas regiones más golpeadas, deben ser destinadas sin ningún tipo de miramiento, diferente el único interés será el ayudar a las familias a superar estos momentos tan difíciles, y ayudar a recuperar la infraestructura, totalmente averiada, afectada en Providencia especialmente, y recuperar la parte habitacional, la seguridad alimentaria, de estas regiones golpeadas por esta calamidad, derivado de este tema climático.

Así que nuestro apoyo como Senado de la República y el acompañamiento a todas las familias afectadas. Muchas gracias señor Presidente.



JOHN MILTON RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRÍGUEZ

CONSTANCIA
EMERGENCIA CLIMÁTICA

Gracias Señor Presidente

Emergencia en San Andrés. Providencia y Santa Catalina

Con enorme tristeza se confirmó en la tarde de este lunes que tras el devastador paso del huracán Iota cerca del archipiélago de San Andrés murió una persona y se presentaron graves daños en la infraestructura en Providencia con ocasión al huracán de categoría cinco, del mismo nivel que el huracán Matthew, que afectó el país en 2016.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) recomendó "extremar medidas". Según los datos del Centro Nacional de Huracanes de Estados Unidos, el ojo del huracán se ubicó a unos 30 kilómetros de Providencia. De ahí el fuerte impacto que tuvo en esta isla.

Con enorme preocupación quiero resaltar que el día de hoy, la Dirección General Marítima (Dimar), como responsable del Servicio Meteorológico Nacional, adscrito al Cioh Caribe, informó que el huracán se había fortalecido con vientos de más de 200 kilómetros por hora, afectando actualmente al menos el 98 por ciento de la infraestructura existente en la isla de Providencia.

El aeropuerto de San Andrés y Providencia están cerrados, las comunicaciones por vía telefónica o virtual suspendidas, San Andrés en toque de queda, la isla amaneció hoy sin energía y con las vías cerradas con ocasión a la caída de árboles sobre las vías y los bomberos no dan abasto. Muchos temen que cuando regrese la energía se puedan generar incendios por los cortos que se puedan presentar. Buena parte de la isla está inundada y sabemos que algunos refugios fueron afectados en Providencia.

Emergencia en Chocó
Según la Defensoría del Pueblo, en total 15 municipios se han visto afectados en el Chocó por las intensas lluvias. También informó la noticia de la muerte de un menor de 14 años en el Carmen de Atrato a causa de un deslizamiento de tierra y 40.000 damnificados.

Emergencia en Cartagena

El panorama también es preocupante en Cartagena, en donde las autoridades decretaron calamidad pública por las emergencias ocasionadas con la llegada de la tormenta Iota a la ciudad.

Por ahora, según reportes de la oficina de Gestión del Riesgo el 70% de la ciudad está afectada por las fuertes lluvias que se han presentado en los últimos días. Se han presentado deslizamientos de tierra, inundaciones, árboles caídos y algunas zonas han sido declaradas de alto riesgo.

Emergencia en Atlántico

Asimismo, la Gobernación del Atlántico reportó 17 municipios afectados por las fuertes lluvias de los últimos días.

Según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ungrd), las lluvias que se registran en el país durante la segunda ola invernal del 2020, que se ve también fortalecida en la costa Caribe por el paso del huracán Iota, ha afectado a 250 municipios de 25 departamentos.

Emergencia En Bogotá

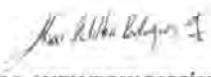
Bogotá no escapa de las lluvias, de acuerdo con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) de Bogotá, las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Usaquén y San Cristóbal, son los sectores más afectados de la ciudad debido al recrudescimiento de las lluvias.

Hago un llamado a la Ministra de Transporte Ángela María Orozco, para que establezca un equipo para el cálculo de las pérdidas y pueda atenderse a los damnificados.

También hago un llamado a la solidaridad de todos los colombianos y a denunciar cualquier irregularidad que se presente frente al manejo de las ayudas humanitarias que se distribuyan en todo el territorio nacional.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ha habilitado la cuenta de ahorros del BBVA 309-046688 para realizar las donaciones en dinero para entregar asistencia humanitaria de acuerdo a los estándares y protocolos establecidos.

Cordialmente



H.S. JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Partido Colombia Justa Libres

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, quien presenta unas proposiciones:

Gracias señor Presidente. Presidente es que yo precisamente porque considero que hay que buscar soluciones de fondo, es que quiero hacer esta intervención, que es de duelo, de preocupación pero que también es de insistencia en algunas propuestas, que no estructurales pero sí de fondo para este momento.

Empiezo por decir que las calamidades sociales y naturales se ensañan en la pobreza, en este caso también en los campesinos, en los afros, en los indígenas, en los isleños, empiezo por decir que me duele mucho la situación de los paperos, que estas calamidades sociales tienen una explicación determinantes sociales igualmente, las importaciones, la escasa demanda agregada que hay en Colombia, los indicadores de estos días, es que tienen que ver la tragedia de Providencia y San Andrés y Santa Catalina, están registrando que por segundo semestre consecutivo, presentamos una caída del Producto Interno Bruto importante, el 9% Presidente, venimos de una caída del 15.7% y se le agrega ahora el 9% recesión plena. El DANE ha corregido y el Gobierno ha aceptado que ya no vamos a caer este año 5.5 puntos como se había anunciado y como lo discutimos cuando hablamos de presupuesto, sino del 7% señor Presidente.

Las consecuencias son muy importantes, en términos de recuperación económica y es a ello que me quiero aplicar. Entre tanto el aumento del gasto público en este periodo ha sido de 1.1%, esto es un problema económico, muy importante que quiero plantear, de cara a la situación no solamente de los paperos, de los lecheros, sino también de estas emergencias climáticas, que creo debería ser declarada por parte del Gobierno nacional.

Entre tanto, campesinos indígenas y afrodescendientes son los que han surtido nuestra dieta durante estos días, en medio de la pandemia quien respondió por la soberanía y la seguridad alimentaria, ese sector tan gravemente golpeado, pero no se trata solamente de los productores en este caso, quiero decir que duele lo que está ocurriendo con motivo del Huracán Iota y de las imprevisiones; debo decir que hay que atender a los llamados de la unidad y a la solidaridad, pero no hay que dejar de decir que se requiere ser bastante audaz, para pretender hacer unas constancias de gratitud y aplauso, a la previsión gubernamental durante estos días.

Evidentemente habrá que buscar recursos del fondo de adaptación, pero quiero insistir a la sociedad colombiana y a este Congreso de la República que las soluciones van por cuenta además de disponer de los fondos de adaptación, de la utilización de reservas internacionales, de créditos del Banco de la República, que siguen acuciosamente demandados por el sector productivo del país en este caso también para atender (cortan sonido) Para responder estos

problemas tan importantes a los que nos abocamos, por motivo de esta recesión económica, recesión sumado pandemia, sumado emergencia ambiental, amerita decretar la emergencia climática.

Finalmente, Presidente he presentado dos cosas, un cuestionario sobre el tema de Hidroituango que solicito sea considerado y una audiencia sobre trabajadores de plataformas, que hemos suscrito con el doctor Rodrigo Lara y con el doctor Sanguino, de modo que le agradezco que sean sometidas a consideración. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien presenta una proposición:

Presidente muchas gracias, en medio de la tragedia histórica que ha vivido el país producto pues de las grandes desigualdades, pero también la pandemia del Covid, que ha dejado en buena medida la mayor crisis, los más débiles y a los más pobres del país y ahora, la calamidad pública que se presenta con el fenómeno de la niña, que golpea a la población más vulnerable. Pues obvio que lo ocurrido en san Andrés, Providencia, Santa Catalina, en el Chocó, en Antioquia y en algunos municipios de Bolívar (sonido intermitente) que la respuesta tanto del Gobierno nacional pero también del Estado debe ser contundente y efectiva.

Un grupo de Senadores hemos presentado también una proposición, Senador Guillermo García, Richard Aguilar, Senador Roy Barreras, John Milton Rodríguez, Senador Juan Luis Castro y los Senadores del Polo Democrático Alternativo, poniendo en principio un aporte de 2 millones de pesos de nuestro salario, en principio, entendiendo pues la posibilidad que se tenga también de generar recursos adicionales, entendiendo pues que la tragedia no se detiene y, el Ideam informa nuevas tormentas y nuevos fenómenos climatológicos adversos, a la población colombiana.

Entonces de hecho es un primer aporte, inicial y obviamente pues de abrirse la discusión general de este Congreso para apoyar con mayor contundencia, a las poblaciones en estos territorios más afectados. Pero también Presidente he radicado una proposición, a título personal, en esta no he logrado la firma de los otros Senadores, y es pero que se ponga en consideración y en discusión, para que el Gobierno decrete la emergencia económica y social y ambiental para que disponga de los recursos que sean necesarios para atender de manera inmediata, y garantizar la vida de la población en los territorios donde esta emergencia se esté presentando en este momento.

La verdad que territorios devastados como providencia, como Lloró, Tadó, Turbo, obligan a que de manera inmediata el Gobierno disponga de recursos no los recursos normales que se presentan

en el país, para atender calamidad pública. Estamos frente a una situación de devastación de territorios, donde han muerto ya personas y siguen en riesgo y consideramos que el Presidente Iván Duque debe disponer de los recursos que sean necesarios para atender a estas comunidades y a esta población y es por eso que planteo señor Presidente, que este Congreso le solicite al Presidente de la República declare la emergencia económica y social, en el marco del artículo 215.

Y también un llamado de verdad al Congreso para que, en este tipo de emergencias, en este tipo de calamidades, unamos nuestros esfuerzos y pensemos no solamente en el bienestar de los colombianos y las colombianas y en ese sentido es el llamado señor Presidente. Le agradezco que ponga en consideración estas dos proposiciones que hemos presentado y ojalá pues el Presidente y su Gobierno le den trámite a esta solicitud del Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. El Huracán que azota a la Costa Caribe, las inundaciones del fuerte invierno, que cae en casi todas las regiones del país, afectando el chocó, la Costa Pacífica, Antioquia, el Eje Cafetero, y todo el centro del país, amerita nuestra atención.

Las islas, nuestro archipiélago, Providencia y Santa Catalina al igual que San Andrés, casi destruidos totalmente, especialmente en Providencia. El Estado debe asumir la administración del puerto de San Andrés, para evitar el encarecimiento de los alimentos, porque ellos ponen los precios. Los comerciantes no deben pagar el registro mercantil y debe declararse propone la Unión Patriótica una amnistía en los impuestos atrasados en el 2020, también y en el 21. Además, declarar de la emergencia económica, sanitaria y ambiental, para hacerle frente al cambio climático, que es una de las causas de la enorme tragedia que hoy prácticamente cae sobre Colombia.

Igualmente, en el departamento de Boyacá hay algunas emergencias, no solamente los compañeros que cultivan la papa, sino también en el del sur del departamento de Córdoba, están los que cultivan el plátano en todo el sector costanero, también afectado en parte por la enorme tempestad, que ha caído sobre ese territorio.

Igualmente, tenemos algunos casos recientes relacionados con el lago de Tota, la fiscalía encontró metales pesados en el agua que va hacia 250 mil habitantes de la provincia de Sugamuxi, están presentes ahí, dicen ellos, el plomo, el mercurio y otros elementos gravísimos su presencia para la

salud en todo el departamento y los municipios que en este momento lo tienen.

Se requiere la mirada del Ministerio del Ambiente, de Agricultura, se pide que el ANLA no dé licencias ambientales para la explotación del Pozo Bachué 1, en las cercanías del lago de Tota. Y por último señor Presidente las Cámaras de Comercio deben devolver el impuesto, registro mercantil al presupuesto nacional, como una contribución real y económica para la reconstrucción del archipiélago y demás regiones del país afectadas.

Llamamos a las empresas industriales y comerciales del Estado, las empresas de economía mixta, que deben rebajarse los enormes salarios y que nadie pueda recibir más que el Presidente de la República. Nuestra solidaridad a todas las víctimas de los fenómenos naturales y también llamar al Gobierno nacional, a que tome medidas tendientes a evitar el recalentamiento global. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muchas gracias señor Presidente. Presidente realmente como Senadora de la región Caribe yo quiero precisar las circunstancias en las que se halla la ciudad de Cartagena, que es la ciudad con más riesgo, la ciudad más importante en turismo y con más riesgo dentro de las sociedades del Caribe en general.

Mire, la ciudad de Cartagena tiene, se enfrenta a dos o 3 grandes causas, la una, la carencia de drenaje fluvial, que de antaño llevamos 30 años de venir predicando esa necesidad, un plan maestro de drenaje, que viene inclusive diseñado, que viene inclusive supuestamente apoyado con unos recursos, pero que definitivamente la falta de gobernabilidad, la falta de tener unos mandatarios, conoedores de la situación y que le pongan el pecho a una obra que es trascendental para los cartageneros, que entre otras cosas es la primera ciudad turística del país, que además representa un patrimonio histórico para la humanidad, realmente es necesario que el Gobierno nacional en armonía, con las autoridades locales entren a resolver de fondo esta problemática. El otro es la defensa costera, la defensa costera representa una cuantía, o una inversión de 160 mil millones de pesos, mientras que el plan maestro de alcantarillado o drenaje fluvial representa el 1.5 billones.

El país sabe hoy que Cartagena tiene afectado una población en su 75% y no es posible y hay que hacerlo, hay que resaltarlo, no es posible, que estando el 75% de las familias cartageneras, especialmente aquellos de la zona sur oriental, que es la comuna dos, donde se concentra el mayor número de pobres, el Gobierno nacional apenas destine la posibilidad de ayudar (cortan sonido) a una población que son los más pobres, pero además, resulta que un patrimonio

como la popa, el Cerro de la Popa en estos días sufrió deterioro, se vino gran parte de la falda y de la cima de la Popa, sobre familias que viven, en los sectores bajos de la quinta en esta ciudad.

Pero independientemente a eso toda la zona insular se siente afectada, pero hay algo importante también, no solamente fueron los pobres, sino las zonas turísticas, que golpea la fuente de empleo de los cartageneros que representan, algo más tanto directa como indirectamente más de 10 mil, más de 10 mil empleos, tanto nosotros hacemos un llamado al Gobierno nacional, para que puntualice junto con las autoridades locales y departamentales, una ayuda, pero eficaz dedicada realmente (cortan sonido) no poner paños tibios, sino de una vez por todas a definir la ejecución de las obras, no es posible que la defensa costera, las empresas importantes del mundo que querían concursar, se retiraran por falta de garantías en el proceso licitatorio y tampoco es posible, de que las autoridades locales, tengan la capacidad para resolver de fondo, una problemática que se sale de las manos, pero que en todo caso representa la necesidad de fortalecer los sectores tanto turísticos como de pobre, porque todos en Cartagena somos afectados. Y qué decir de la solidaridad con los pobres de la Guajira, con las comunidades wayuu que precisamente (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, buenas noches a todas y a todos, oyendo yo las sentidas constancias que comparto por supuesto, a propósito de la solidaridad, no solo con el archipiélago de San Andrés y Providencia que tanto está sufriendo, sino con el departamento del Chocó por supuesto, que todavía sigue inundado y en una calamidad generalizada, igual que las regiones de Colombia. Me preguntaba quien escuchaba estas constancias y yo pues quiero compartir la noticia con los Senadores y Senadoras que han hablado, con la intensidad seguramente de que alguien los escucha además de nosotros mismos.

A esta transmisión se conectan en este momento 268 personas, es decir, nosotros y nuestros asesores, nadie nos escucha, esto por si alguien tiene la ilusión de que su constancia sea escuchada por alguien más.

Ese es sin duda como se ha dicho tantas veces al resultado de la virtualización y el cierre del Congreso en sí mismo. Es una especie de soliloquio Presidente, el soliloquio más famoso de la historia, quizá es el soliloquio de Hamlet que no es coincidencia que empiece con esa famosa frase de ser o no ser; porque yo creo que aquí se trata en el Congreso de ser o no ser Congreso, de ser o no ser Rama Legislativa y escenario de debate y de ecos, de razonamiento,

de resonancia, de lo que los colombianos sienten y sufren. No lo estamos logrando, nadie nos está escuchando, hablamos para nosotros mismos, con una versión aún más triste, inclusive que es la versión psiquiátrica del soliloquio, es el que hablan de auditorios imaginarios.

Yo creo que algo habrá que hacer y no otra cosa que volver pronto a la presencialidad, porque además mi constancia tiene que ver con la circunstancia legal, que ha generado señor Presidente la decisión de la Cámara hoy que ya informó el señor Secretario, es insólito que después del enorme esfuerzo que hizo este Senado de la República, bajo su conducción y con la coordinación del ponente el Senador Germán Varón, haya muerto esta mañana, cualquier posibilidad de salir del limbo jurídico, en que el Congreso viene sesionando después de la sentencia de la Corte.

Pareciera que las mayorías de la Cámara, supongo que inspiradas por directrices del Gobierno, o por sugerencias gubernamentales, prefirieron sacrificar toda la agenda legislativa, dejarlo en ese limbo jurídico, a expensas de decisiones de la Corte Constitucional, quizá por supuesto de que habrá unas nuevas mayorías, en ese alto tribunal, en lugar de acoger el texto que este Senado aprobó y que contenía una salvaguarda para las modificaciones al Acuerdo de paz. Probablemente esa salvaguarda molestó a las mayorías, y probablemente prefirieron enterrar la reforma a la Ley 5ª, pero eso nos deja en una situación otra vez de limbo enorme.

La verdad es que jurídicamente no estamos habilitados para legislar sobre nada, porque la Corte lo que expresó es que debíamos reformar nuestro reglamento y no lo hicimos, o lo hicimos y hoy murió esa reforma, y entonces nos queda solo un camino, volver a la presencialidad; porque de lo contrario nada de lo que hagamos sirve jurídicamente, ya dije que tampoco sirve políticamente, porque nadie nos escucha.

También quiero Presidente en esta constancia, compartirle que en la Mesa Directiva está radicada una constancia, una precisión, una solicitud. Como todos recuerdan el 22 de octubre un grupo de 16 Senadores radicamos al término del debate de control político al Ministro de Defensa, nuestra solicitud de programación del debate de moción de censura, del que tenemos derecho por amparo de la Constitución y la ley. Aunque las normas nos determinan que a los 10 días la Mesa Directiva debe programar ese debate hoy 26 días después de la solicitud. 26 días después de la solicitud por parte de 18 Senadores no de 16, esta sigue sin tramitarse. De manera que de acuerdo con esto solicito formalmente a la Mesa Directiva se le dé trámite, a la solicitud de moción de censura, radicada toda vez que cumple con los requisitos exigidos, en la Constitución, artículo 135 y 9º y el Reglamento del Congreso artículo 29 al 31.

Basta con el 10% de los Senadores la Constitución nos ampara ese derecho y estamos a expensas de que la Mesa Directiva fije ese debate, reitero que debió

hacerse 10 días después, plazo máximo y van 26 días. Finalmente, Presidente me parece que es muy importante, que nosotros definamos de qué manera el Congreso de la República va a seguir funcionando a partir de hoy.

Yo debo recordar como al inicio de esta sesión algunos Senadores expresaron, que debo recordar que este debate de moción de censura, solicitado que se origina en el debate de control político, debió haberse hecho de manera presencial y fue precisamente la razón médica de la Senadora María del Rosario Guerra, nos alegra que se haya recuperado plenamente, la que impidió que se hiciera el debate presencial. Esperamos entonces que la definición de la fecha del debate de moción de censura, a propósito de las 14 denuncias que en ese debate hicimos, sea esta vez sí presencial; porque no hay ninguna norma jurídica, habiéndose caído el proyecto de ley esta mañana, que implique que tengamos que hacerla de manera virtual.

De manera que esperamos esa fecha señor Presidente, sobre ese debate de moción de censura muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien gracias Senador Roy Barreras. Bueno le informo a manera que el canal institucional está transmitiendo esta sesión, lo mismo que el Canal del Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

No señor Presidente, muchas gracias bueno mire, yo también me uno y nosotros como bancada nos unimos a la solidaridad con el pueblo o los pueblos mejor dicho del Chocó, Antioquia, Cartagena y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, por los estragos pues por supuesto que ha producido el invierno y el paso del Huracán Iota por todos estos territorios.

Pero realmente yo veo y escucho aquí todas las solidaridades y los mensajes que son bienvenidos pero la referencia, o mi referencia en este caso, es señalar que estas regiones sufren un olvido histórico del Estado que coincide además con la presencia de los pueblos negros, afros, raizales y palenqueros, especialmente en San Andrés, Providencia, el Chocó, la misma Cartagena y Bolívar.

O sea nadie puede proveer una catástrofe ni sus efectos eso es cierto, pero un Estado puede prepararse de la manera más adecuada y además incluso anticiparse a ello, para que los efectos no sean tan demolidores como ha ocurrido en providencia por ejemplo. Y eso ya tenemos experiencia, muchos incluso países y Repúblicas

de Centroamérica y del Caribe entendemos que han hecho, que tienen prevenciones distintas, y por supuesto que los resultados y la catástrofe no surte el mismo efecto, como nos está pasando a nosotros hoy en Colombia y esto lo podemos comparar con el tema de la pandemia, a tal punto que tampoco este país, este sistema y este Gobierno, se ha preparado para enfrentar la pandemia y menos aún para enfrentar un desastre natural y sí que menos, para el cumplimiento de la paz.

Desde el viernes ya se sabía que la tormenta había subido de categoría a huracán y no hubo medidas, lo triste aquí es que ese fenómeno así como bueno causa una devastación del 98%, solo puede responder a la falta de prevención y a las medidas que, no están y que a estas alturas de esta situación no se van a resolver. Como en particular, por ejemplo, San Andrés y Providencia han sido los puntos fundamentales del turismo colombiano, ya lo han dicho aquí, también nada más miremos que de todas de esa actividad económica, nos preguntamos o una se pregunta, que le queda a sus habitantes por mencionar un ejemplo de cada persona que (cortan sonido) decía que deja 140 mil pesos solo en el aeropuerto solo ayer incluso después del Huracán hablaban de la entrada de 10 vuelos, dónde están esos recursos uno se pregunta cómo es posible que no haya existido centro de acogida que no existan refuerzo a las viviendas que la situación del hospital de Providencia, es lamentable, que el Hospital de San Andrés prácticamente está cerrado, por las deudas y por la corrupción y el abandono. Cartagena miren ustedes la inundación, o sea, Dabeiba, todo lo aquí se ha expresado es, efectivo, pero aquí lo que necesitamos es una reacción efectiva del Estado, concreta, cuando estas tragedias suceden, la peor de la estación es, la que no genera mejor dicho, las condiciones para un tratamiento y un abordaje desde el Estado colombiano, por supuesto, reiteramos nuestra (cortan sonido).

Decía Presidente que nosotros nos acogemos a ese llamado por la solidaridad con las y los habitantes de todos estos territorios afectados, pero llamamos al Estado que aquí no nos hagamos los de la vista gorda para que el Estado colombiano, debe tomar las medidas y responder ante estos hechos y garantizar la recuperación, de la damnificación lo de los dignificados en el territorio, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente, a ver yo siempre la idea o de bueno, mejor empiezo de esta manera mi solidaridad más sentida con todos los colombianos y las colombianas que están padeciendo los efectos que están padeciendo en estos días en el

Chocó, en Antioquia, en otros departamentos, pero en especial el drama de San Andrés y Providencias, pero en especial de Providencia que sabemos mucho más golpeada Providencia y Santa Catalina, esas islas bellísimas que ¡ojalá! todo esos colombianos conociéramos son bellísimas de la gente encantadora como todos sabemos y que ha padecido la pandemia lo indecible y muy mal atendida por el Gobierno nacional en sus necesidades.

Pero, dicho esto, además, voy a insistir en esta idea estos nuevos desastres confirman que los desastres naturales más que naturales son sociales y económicos y políticos, porque si uno observa los gruesos, grueso de las víctimas, son los sectores más pobres más débiles y más desprotegidos de la sociedad son siempre los que tienen las viviendas menos bien construidas las que están en sitios de peor de mayor riesgo porque son las tierras más baratas, es allí donde faltan los recursos de seguramente de las líneas de entidades digamos son las mejores, carecen de la atención en salud etc., etc. Entonces, yo quiero insistir que estos son desastres mucho más sociales que naturales, o sea, que la naturaleza siempre actúa y la sociedad tiene que estar preparada para atender en cualquier circunstancia.

Ahora, esto que si fue bien cierto si ha sido cierto esto que estoy diciendo en el caso de Providencia, es que cómo es posible que a hoy al mediodía a mañana de hoy, llevaban casi 24 horas de absoluta incomunicación con esa isla, ni que estuviéramos en el siglo XIX, o en los principios del siglo XX en pleno siglo XXI, cómo es posible que ese grado de aislamiento, que si estuviera dando todavía muchas horas después de que la golpeará el Huracán pero, además, por esta advertencia se sabía que ese huracán iba a llegar los medios de comunicación nos dicen *El Nuevo Siglo* para poner un ejemplo, que es un diario especializado alerta desde el 14, o sea, desde hace varios días, alerta con que el Huracán Iota le iba a pegar a Providencia y, sin embargo, fueron incapaces, aun cuando fuera de poner un teléfono satelital, ni siquiera las Fuerzas Armadas estaban preparadas para que cumplir una cosa (sonido defectuoso).

Yo, sí le hago el reclamo al Estado colombiano y al Gobierno del Presidente Duque, o sea, aquí la gracia es, anticiparte a los asuntos prevenir por lo menos parcialmente estar con las pilas puesta a ver qué es lo que va pasar y no llegar, pues, de último al asunto, si digamos ser con una incapacidad manifiesta. Si concluyo, entonces, diciendo que claro que los recursos hay que destinar todo los que sean posible y más diría yo; porque el problema es muy grave, pero enfatizo en la incapacidad en la falta de prevención que es un asunto en el que el Estado no puede fallar y repito, realmente irrita lo ocurrido en Providencia es inaceptable, un grado de aislamiento en pleno siglo XXI como este que ha permitido el Gobierno del Presidente Iván Duque, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Muchas gracias señor Presidente, quiero expresar un saludo de solidaridad y condolencia a los cientos de miles de colombianos, me uno a las palabras de todos mis compañeros de todos los Senadores que antecedieron y expresaron, pues, la tristeza que se siente por lo que está sucediendo y las peores crisis de este siglo, como la pandemia, la recesión económica en fin desastres naturales nos llegaron con un Gobierno a mando que definitivamente no se ha tomado la prevención, como algo serio, como algo que se pueda hacer. Aquí tenemos que obrar con sentido común las consecuencias del cambio climático y una política de gestión de riesgo reactiva y si una pobre gestión en materia de asistencia social, que nos tienen en una crisis tremenda, pero tremenda y quiero referirme a la pandemia.

Yo, he escuchado a varias personas en la calle, he escuchado varios de mis compañeros hablar de los que nos dejó la pandemia, como si fuera porque ya pasó no la pandemia está y se va quedar por mucho tiempo todavía, no se ha ido y si esta reactivación económica no se acompaña con una adecuación amplia en materia de bioseguridad, la situación va a tomarse y se va volver muchísimo más compleja. Quiero que reflexionemos sobre lo que está ocurriendo ahora en España, en Italia, en Estados Unidos, en Francia y es que el sentido común tiene que ser bilateral de las autoridades y de las ciudadanías lo que diga, un mes esta Plenaria si no pensar que la vacuna va llegar de un momento a otro, y va solucionar todos los problemas, eso no va a ocurrir así; la mentalidad de salud pública este tipo de soluciones se demoran tiempo y tenemos una serie de factores que están convergiendo, y que están haciendo todo mucho más complicado, por los contestos sociales y económicos que de alguna manera gravan todo.

Por ello, hablar del coronavirus como algo que se fue, es un error, nosotros tenemos en este momento un millón de contagiados, frente 34 mil muertos y tengo que decir algo cuando salieron las proyecciones del Instituto Nacional de Salud, quien reconozco que ha hecho un buen trabajo, pues, hablaban de un millón de infectados 40 mil muertos no más de las proyecciones malas para cumplir uno hace proyecciones malas, para ver si de alguna manera se evita eso, pero no, vamos perfecto imperfecto vamos a cumplir las proyecciones, que nos pusimos como para emitir que se murieran 40 mil personas.

Hay que decirlo con claridad y tristeza personal, hubo poco rastreo de casos, en vez de concentrarse en evitar los contagios, por ejemplo con tapabocas se pusieron a comprar unidades de cuidados intensivos, para tratar a la gente que ya estaba jugándose entre la vida y la muerte cuando lo que había que hacer era

prevenir, se centraron en curar y no en prevenir, y no quisieron la renta básica universal ahora tenemos un montón de familias aguantando hambre, en estos determinantes sociales, que al momento de hablar de una pandemia, tienen un resultado claro nefasto para la sociedad colombiana, mire, por ejemplo, este dato señor Presidente el 90% de la gente sea a muerto; el 90% de la gente que sea muerto son de estratos uno, dos y tres, o sea (cortan sonido).

Son de estratos uno, dos y tres la gente más pobre del país, realmente es vergonzoso que nos esté pasando esto con mucho garbo le bajamos el IVA a los tiquetes de avión, pero no le bajamos el IVA también a la comida, solo el 22% de los lugares colombianos han logrado mantener las tres comidas diarias y eso es una tragedia humana, inconmensurable lo dicho en esta Plenaria Presidente para terminar, hay muchos factores que están complicando lo que está sucediendo en este momento en el país, a este Gobierno no le ha interesado la salud. Ahora está construyendo que de verdad, tiene toda las cosas que deberíamos evitar hacer y de alguna manera nosotros no hemos sido capaces de entender, que en la medida en que no le demos soluciones frontales y contundente a los temas de salud pública y de salud, esto va terminar complicando muchísimos más, todas las esferas del área colombiana, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Buenas noches, muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para todos mis compañeros. El Partido Conservador hoy se solidariza con los habitantes de San Andrés y Providencia, Cartagena, departamento del Atlántico, departamento del Chocó, de Antioquia, con todas las familias que han sido afectadas por este Huracán, queremos hoy hacerle un reconocimiento al Presidente de la República, a su Gobierno y también en especial a nuestras Fuerzas Militares, al Ejército, a la Armada, a la Fuerza Aérea y a la Policía; hoy también nos estamos dando cuenta cuantos son tan importante las instituciones para nuestro país, hoy reconocemos en ellos esa labor humanitaria, que vienen realizando sin descanso comprometido con nuestro país.

El Partido Conservador también hace un llamado a la unión, no es el momento para politizar y polarizar ni para anunciar ni promover campañas políticas, este es un momento para la reflexión, para reflexionar muchas cosas y muchas de las tesis que ha venido liderando el Partido Conservador a lo largo de sus 170 años, el medio ambiente, conservar el medio ambiente, las políticas el manejo del medio ambiente que le estamos dando a nuestro país, es hora de enfocar y trabajar en propósitos para conservar nuestro medio ambiente. Desde el Partido

Conservador trabajaremos seguiremos trabajando en políticas. que nos ayuden a mejorar la calidad de vida de todos los colombianos, nosotros como Bancada del Senado haremos presencia con ayudas humanitarias y cada Senador de la República, lo haremos en la próxima semana ayudas importantes. Para todas las personas que sufren en este momento.

Queremos extender todas las voces de solidaridad y vamos a seguir comprometidos como partido, en ayudar a salir de este difícil momento que vive nuestro país, muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, en primer lugar, permítame decirle que hoy no existe una sola frase de tipo legal o constitucional que permita hacer este tipo de sesiones, ya después hablaremos del tema quiero referirme a los desastres que la prensa de muchos políticos aquí llama naturales no son desastres naturales la intensidad de esos fenómenos alza del mar, huracanes, sequías grandes cantidades de lluvias inundaciones desliz de montañas hoy son desastres humanos, los provoca un sistema económico doctor Char, ese sistema económico tiene que ver con los siguientes se llama cambio climático; la crisis climática obedece al uso del petróleo y del carbón el uso del petróleo y el carbón en la economía provoca un cambio química en la atmósfera que cambia el ciclo del agua en cantidades planetarias y es lo que estamos observando y en la medida en que más se consume carbón y petróleo será irreversible y cada vez peor, cada vez peor en cualquier lugar del planeta al mismo tiempo de muchos lugares en nuestro país.

Para el efecto desde hace dos décadas las Naciones Unidas han construido una agenda, tanto para la mitigación del cambio climático que significa dejar de emitir, lo cual para Colombia significa dejar de depender del petróleo y del carbón el Congreso de la República se ha ido es por el Fracking por todo lo contrario, incluido el Partido Conservador para que el que me acaba de preceder. Y, la otra agenda que es todavía mucho más importante en el caso colombiano es la adaptación saber que cada vez es peor y, entonces, como nos ordenamos para vivir lo cual implica organizar el territorio alrededor del agua liberal los espacios del agua hacer del agua del vínculo sagrado de la vida, que implica esto en estas palabras que se hablamos de liberar los espacios del agua una Reforma Agraria para que los campesinos no vivan entre el agua una Reforma Agraria que permita que los grandes constructores no construyan en zonas de riesgos. (Cortan sonido).

Las cifras que lanzó la Senadora del Mira sobre San Andrés me parecen exageradas la verdad sea dicha, lo voy a decir como una especie de prevención de lo que se trata en San Andrés no es con dineros

públicos rescatar el gran hotelería que hay en la isla ;ojo; con eso los hoteles ya están asegurados y son los que más resisten al huracán, de lo que se trata es de recuperar la vida familiar de la persona raizal y de quién le hace mucho tiempo ha llegado ahí y que nos es dueño de hoteles. Y, por tanto, hay que vigilar desde el Congreso de la República que los recursos públicos que se van a destinar a estas obras de indemnización de recuperación de reconstrucción no terminen como siempre en los grandes capitales que usando la isla y el paisaje realmente vive es aquí en la ciudad de Bogotá y en otros lugares del país ;ojo; con eso que el Congreso de la República por primera vez ante un desastre que ya no es natural que es humano. (Cortan sonido). Pueda vigilar los recursos para que vayan a los más humildes y ojalá, el Congreso pudiese construir la agenda si fuese sincero de presionar el gobierno locales y nacionales para hacer la adaptación al cambio climático sin lo cual morirán en Colombia muchísimas familias muchísima gente en el país, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, tristemente nosotros nos unimos solamente en las tragedias de resto vivimos completamente fragmentados y aquí quiero traer a colación un tema que veo que ha pasado desapercibido en los medios de comunicación que se han convertido en el mundo en los grandes manipuladores de la información y es, el tema el fraude generado por la JEP cuando hizo un gran despliegue a través de la portada la Revista *Semana* señalando que había encontrado un cementerio de falsos positivos, ni siquiera sentir un mínimo de respeto por todos esos soldados muertos precisamente en esa región en Dabeiba que hoy sufren los rigores del invierno.

Cómo es posible señor Presidente que quien fuera Fiscal como el Magistrado Rameli, ni siquiera tuviera el buen cuidado de verificar si quien estaba siendo buscado como un desaparecido un presunto falso positivo había sido su familia beneficiaria de una indemnización multimillonaria, cómo es posible que en las pretensiones de esa indemnización que reclamaron sus padres y su mujer fraudulentamente haciéndolo pasar por campesino cuando todos los testimonios dicen que era miembro del frente 34 de la FARC, que participaron en secuestros y en asesinatos, cómo es posible que las pretensiones de 390 millones de pesos ¿fueron conciliadas en 700? qué hay detrás cómo es posible que fuera registrado en la unidad de víctimas cómo es posible que el Magistrado Rameli invitara además, al embajador de Francia porque esa es la forma en que destruye la moral de la Fuerza Pública cómo es posible que regresar a sus andanzas nuevamente como lo escribe la periodista Salud Hernández; ahora buscando

hacer pasar a la familia de un señor Félix Manco, también como falso positivos y también buscando hacer pasar Albeiro Uzuga como un falso positivo siendo unos de los asesinos de un comerciante de la época, a qué juega la JEP qué es lo que busca la verdad, la justicia, la reconciliación o es otra parte de la estrategia que se fraguó en La Habana.

Qué buscan dando una impunidad a las FARC y persiguiendo a las fuerzas pública qué buscan ahora pretendiendo que los paramilitares que fueron beneficiarios de la justicia transicional en justicia en paz ahora entran a seguir contando que azumarse los muertos como hacia HHH que cobraba 100 millones por muerto para que se los quitara a su autor, qué es lo que pretenden aquí con tantas mentiras ustedes que así se construye paz, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente mi colega un saludo a todas y a todos los Senadores, inicio como la mayoría de lo que han intervenido expresando mi solidaridad con los habitantes con las víctimas de estos desastres de San Andrés Providencia, Santa Catalina, el Chocó, Cartagena, Antioquia y demás y, por puesto, convocando también al país para que nos unamos en una jornada para apoyar a estas comunidades en todo en cuanto nos sea posible, para lo cual estamos dispuesto en colaborar por ser vocero del Partido Cambio Radical y a lo que nosotros respecta, le agrego estamos ante un hecho más, un más en este país con unas enormes vulnerabilidades por las circunstancias en que tocó en el globo terráqueo y por también las circunstancias de la falta de previsión, la falta de institucionalidad para atender este tipo de emergencias que ya los conocemos.

Y, por eso, lo que estoy invocando es que haya ya una acción decidida frente a estos temas; sabemos que hay que hacer porque hemos tenido estas consecuencias en otros momentos le estoy hablando desde Popayán Cauca, ciudad que ha sido azotada en muchas ocasiones por terremotos y por departamento del Cauca sabemos que hay que hacer esto no hay que inventarlo no trate de darles lecciones al gobierno, en el país conocemos bien lo que ha pasado sabemos también por qué ha pasado y sabemos también lo que hay que hacer, no hemos hecho especial claro celebramos que esté el Presidente en San Andrés y su Gobierno no puede ser de otra manera no hay otra manera de actuar contra esto hay que estar allá nada nuevo no nada especial, pero sí hay que tomar las decisiones que sean necesarias para enfrentar con eficacia lo que ha pasado en el Archipiélago de San Andrés, Santa Catalina y hacerlo de inmediato, repito no le demos lesiones al Gobierno no intentemos aquí posar de

que todo lo sabemos no. Ya, el país tiene experiencia en eso suficientes, demasiadas de manera que requerimos esa acción, acción que. (Cortan sonido). Acción inmediata de acciones concretas hoja de ruta recursos para poder enfrentar las dificultades de la gente allá y medidas para poder hacerlo.

Y, termino señor Presidente nos veremos en los próximos días frente a Escasur vamos a ver qué hace este Senado frente a Escasur, vamos a ver si estamos realmente enfrentando el cambio climático de verdad o estamos simplemente echando discursos para televisión y para la próxima campaña, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, Presidente, pues, toda la solidaridad obviamente con toda la familia de San Andrés y Providencia por esa afectación tan grave que nos ha traído el volcán IATA y que ha generado, pues, esas imágenes que todos hemos visto en términos de afectación de infraestructura y obviamente de las familias del archipiélago, pero yo quisiera que hiciéramos digamos una alto en el camino y pensáramos realmente cuál es la urgencia a la que debe concentrar el esfuerzo del Estado hoy. Lo que estamos viviendo hoy no solo en San Andrés y en Providencia sino también en muchas partes del país especialmente una región que ha pasado por tantas afujías como ha sido el Chocó el departamento del Chocó, donde tenemos una afectación por el tema de la “niña” en la gran mayoría de los municipios no se salva ni siquiera la capital, la información que tenemos y con la que hemos venido trabajando con los diferentes mandatarios locales y departamentales que son más de 50 mil familias las que hoy hay en Chocó damnificadas; por eso, yo sí creo Presidente que el Estado tiene que hacer un mayor esfuerzo pero enfocar mucho más en esta primera etapa a las ayudas humanitarias para que esas familias puedan asegurar algún tipo de bienestar mientras se resuelve los problemas de infraestructura y poder darles a ellos la posibilidad de que tenga acceso alimentación y a todas esas ayudas humanitarias que son tan importantes para unas familias que lo han perdido todo.

Yo, creo que acá no podemos seguir pensando en que, esta es una afectación que sucede en este momento y no se va a volver a repetir, aquí vamos a tener que definir una política para poder enfrentar todo el problema del cambio climático, el cambio climático como lo decía el Senador Londoño es algo que nos va seguir generando estas emergencias, por desgracia tenemos unas afectaciones muy grandes en todo el territorio y las seguiremos teniendo; pero ahí tenemos que enfocar un esfuerzo para lograr

con unas obras de mitigación empezar a proteger a estas comunidades que en su gran mayoría son vulnerables.

Y, yo pensaría Presidente que la función hoy del gobierno y de este Congreso es darle las herramientas al Ejecutivo para que puedan empezar a resolver rápidamente esos problemas. (Cortan sonido) y darle la oportunidad también al gobierno central por la vía de una emergencia ambiental para que libere recursos y pueda actuar rápidamente a través de pronto de la Unidad de Gestión de Riesgos que tiene la posibilidad de hacerlo inmediatamente acá no podremos priorizar la recuperación de la actividad económica si no resolvemos la tragedia humanitaria que tienen hoy las familias más vulnerables.

Por eso, Presidente yo le pido a usted el favor y a todo el Congreso que le demos estas herramientas al Presidente que le demos la posibilidad de salir rápidamente a resolver esos problemas que hoy están padeciendo estas familias para poder pensar en cómo vamos a generar las inversiones para reactivar la economía y para reactivar sectores como el turístico en este caso en San Andrés y Providencia, es muy importante que el Presidente que el Gobierno nacional estén muy pendientes de lo que está sucediendo en la región del Chocó porque lo que allá las familias está padeciendo no pueden resolverlos sino desde una decisión del Estado Central, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias, yo celebro muchas voces que se han escuchado aquí en esta Plenaria de distintos voceros de las diferentes Bandadas que estamos en el Congreso, celebro no solamente la solidaridad con todo lo que está ocurriendo en el país a raíz de la situación del invierno del Huracán de todo esto que viene ocurriendo en muchas regiones del país y celebro también, que también hay muchas voces que reconocen con razón el liderazgo del Presidente Iván Duque frente a todo lo que viene ocurriendo porque la verdad es que el Presidente Duque, se ha puesto al frente de las situaciones que se han presentado y está en el territorio precisamente orientando todo lo que tiene que ver con la atención a la emergencia presentada por distintas razones, pero todas las inundaciones y calamidades que están sufriendo muchas de las comunidades.

Por ello, yo he sentido aquí, Presidente está noche mucha energía positiva y creo que de la mano de Dios vamos a salir adelante entre todos, desde luego no falta las voces que discrepan que aprovechan todas circunstancia para inclusive culpar al gobierno yo diría, por ejemplo, lo ocurrido en Providencia en San Andrés y Providencia especialmente en Providencia

que gracias a las autoridades locales y a la Dirección del Riesgo lamentablemente sí no hubo sino dos personas fallecidas porque viendo la dimensión de la catástrofe por fortuna muchas vidas se salvaron y lamentablemente dos fallecidas funcionaron los refugios; pero eso no es suficiente desde luego y estamos de acuerdo con lo que muchos han expresado aquí y que hay que darle las herramientas al Gobierno para que pueda salir adelante en materia económica atendiendo principalmente los asuntos que tienen que ver con la infraestructura que hay que recuperar en el país en todas esas zonas que es valiosísima.

El gobierno hoy, anunció desde San Andrés después de visitar Providencia que está en el trabajo de restablecer el servicio de energía en Providencia que es donde no tiene y abastecer el Hospital de Campaña que sea establecido, garantizar el suministro de gasolina y de gas instalar paneles solares lo anunció en las viviendas que serán reconstruidas en la zona etc., etc., de manera que, yo celebro esto Presidente. (Cortan sonido).

Le decía Presidente que yo celebro estas voces de la mayoría de los Senadores que se han expresado aquí celebro la iniciativa que anunciaba la Senadora Laura Fortich de conformar una Comisión Accidental que le va servir mucho de apoyo al gobierno para orientar las herramientas que sean necesarias y desde luego reitero lamento que haya esas voces y casualmente son las voces de los precandidatos que quieren lucirse yo lo entiendo, que quieren aprovechar todas circunstancias toda ocasión, toda oportunidad dueños de la verdad, etc.

Y, finalmente decirle Presidente que usted ha actuado de buena de fe ha actuado bien frente a este tema de la pandemia versus sesiones del Congreso aquí se han escuchado algunos que dicen que no los ven preocupados porque no nos ven no nos escuchan. Yo, creo que la preocupación de nosotros como Congresistas debe ser el trabajo por el país ahí quedan las actas y que las ayudas que se anuncien sean efectivas antes que nos vean en el discurso que muchos quieren y que seguramente nos están viendo muchos como nos escriben, veo por las personas que nos escriben que a través de los canales institucional y del Congreso nos están viendo, pero algunos se preocupan más porque nos vean o porque nos escuchen y no porque las decisiones que se tomen aquí en el Congreso sean efectivas para las comunidades que hoy nos están reclamando hoy el país gran parte del país requiere de la mano del Congreso, de la mano solidaria del Congreso de un trabajo mancomunado de todos los Congresistas, de todas la Bancadas antes que el protagonismo de dos o tres, de manera que eso quería dejar como constancia señor Presidente y muchas gracias por el tiempo que me ha otorgado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno muy bien, hemos terminado con las constancias queremos registrar en esa fecha el

cumpleaños del Senador Guillermo García Realpe a quien le deseamos muchas felicidades sobre todo mucha salud señor Secretario qué proposiciones tenemos radicadas en Secretaría.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones presentadas por los honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al a siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senadores Guillermo García Realpe y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al a siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al a siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo y otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 50

Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2020

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
Senado de la República.

Doctor
JAIME DURÁN BARRERA
Primer vicepresidente
Senado de la República.

Doctora
GRISELDA LOBO SILVA
Segunda vicepresidenta
Senado de la República.

Asunto: Solicitud de creación de una Comisión Accidental para estudiar y dar seguimiento a las medidas adoptadas desde diferentes instancias estatales, tendientes a mitigar los efectos de la Emergencia Invernal que están viviendo diferentes territorios del país.

Respetados integrantes de la Mesa Directiva.

Las y los Congresistas firmantes de manera atenta solicitamos a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección, que haciendo uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente la de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos por el Reglamento del Congreso y la prevista por el artículo 66 de la ley 5 de 1992, de acuerdo con la cual "Para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas", de manera atenta solicitamos que se conforme una Comisión Accidental, integrada por los y las Senadoras firmantes de este documento, quienes por cualquier otro medio manifiesten la intención de hacer parte de ella y aquellos que considere pertinente la Mesa Directiva, la cual tendrá por función estudiar y dar seguimiento a las medidas adoptadas desde diferentes instancias estatales, tendientes a mitigar los efectos de la Emergencia Invernal que están viviendo diferentes territorios del país, lo anterior ante la necesidad de dar respuestas inmediatas y contundentes que garanticen la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones que los habitan.

Cordialmente,

<p>HONORABLES SENADORES:</p> <p>LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ FABIO RAÚL AMÍN SALEME MIGUEL AMÍN ESCAF NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS RUBY HELENA CHAGÚI SPATH ANDRÉS FELÍPE GARCÍA ZUCCARDDI FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ IVÁN DARIO AGUDELO ZAPATA</p> <p>HONORABLES REPRESENTANTES:</p> <p>MARTHA VILLALBA HODWALKER CESÁR AUGUSTO LORDUY KARINA ESTEFANIA ROJANO PALACIO MILENE JARAVA DÍAZ ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ KELYN GONZÁLEZ DUARTE ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO KAREN VIOLETTE CURE CARCIONE CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS JOSÉ LUIS PINEDO OCAMPO ERASMO ZAULETA BECHARA JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO ELIZABETH JAY PANG JOSÉ GABRIEL AMAR SEPULVEDA</p> <p>17-XI-2020</p>	<p>PROPOSICIÓN NÚMERO 51</p> <p>Plenaria del Senado de la Republica Martes, 17 de noviembre de 2020</p> <p>La grave situación por la que atraviesa nuestro Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a raíz del paso del huracán Iota, y, la fuerte ola invernal en el departamento del Chocó, amerita cerrar filas, establecer la unión de esfuerzos institucionales y entre todos contribuir a apoyar a nuestros compatriotas que hoy se encuentran en serias dificultades. Por tal motivo, respetuosamente proponemos a la plenaria del Senado de la República, donar dos millones de pesos de nuestro salario para apoyar a las gentes afectadas en estos dos departamentos por las inclementes lluvias que afectan a la región y que originaron inundaciones y deslizamientos a municipios vecinos.</p> <p>Ya en otras ocasiones similares éste Senado ha demostrado su compromiso con Colombia y ha realizado donaciones económicas muy importantes en su momento.</p> <p>Esperando de su solidaridad,</p> <p>Atentamente</p> <p>GUILLERMO GARCÍA REALPE ALEXANDER LÓPEZ MAYA IVÁN CEPEDA CASTRO JULIAN GALLO CUBILLOS ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE JUAN LUIS CASTRO CORDOBA RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JONATAN TAMAYO PÉREZ</p> <p>17-XI-2020</p>
<p>PROPOSICIÓN NÚMERO 52</p> <p>PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>En mi calidad de Senador de la República solicito al pleno de ésta corporación que, como órgano legislativo y con extremada urgencia, sea solicitado al Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, declarar el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en el marco del Artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de destinar la mayor cantidad de recursos posibles para la reconstrucción de los territorios afectados con la crisis ambiental y climática que enfrenta Colombia con ocasión de la llegada del Huracán Iota y el Fenómeno de La Niña y para garantizar la vida de la población afectada en condiciones de dignidad humana.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ALEXANDER LÓPEZ MAYA</p> <p>17-XI-2020</p>	<p>PROPOSICIÓN NÚMERO 53</p> <p>PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>Apruébese por la Plenaria del Senado de la República la realización de una Audiencia Pública para discutir acerca de: "Problemáticas laborales de las y los trabajadores vinculados a plataformas digitales", a realizarse el mes de diciembre de dos mil veinte (2020), en el horario de ocho de la mañana (8:00 am) a la una de la tarde (1:00 pm), de manera virtual, con transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso.</p> <p>Para tal efecto, invítase a los siguientes funcionarios: al Dr. Ángel Custodio Cabrera, Ministro del Trabajo; a la Dra. Karen Abudinen, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; al Dr. Fernando Ruiz Gómez, Ministro de Salud y Protección Social; al Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Contralor General de la República; Dra. Margarita Cabello, Procuradora General de la Nación y Dr. Carlos Camargo Assis, Defensor del Pueblo. Cúrsese especial invitación a Vinicius Carvalho Pinheiro, Director Regional a. i. de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.</p> <p>Los cuestionarios para la audiencia serán enviados, con sus correspondientes anexos a la Secretaría General del Honorable Senado de la República, para su remisión.</p> <p>Se cursará invitación a las Centrales Sindicales y demás gremios vinculados a la problemática.</p> <p>Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020.</p> <p>Presentada por:</p> <p>WILSON NEBER ARIAS CASTILLO Senador Polo Democrático Alternativo</p> <p>RODRIGO LARA RESTREPO Senador Cambio Radical</p> <p>ANTONIO ERESMID SANGUINO PAÉZ Senador Alianza Verde</p> <p>17-XI-2020</p>

PROPOSICIÓN NÚMERO 54

PROPOSICIÓN ALCANCE N° ___ A LA PROPOSICIÓN N° 12

Adiciónese el siguiente cuestionario a la Proposición N° 12 presentada conjuntamente con los senadores Guillermo García Realpe y Luis Fernando Velasco para el Debate de Control Político sobre "Hidroituango".

Me permito adjuntar el referenciado cuestionario para ser remitido por el conducto regular a los citados e invitados a dicho debate: Dr. Eduardo José González Angulo, Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres; Dr. Rodrigo Suárez Castaño, Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales; Dr. Álvaro Guillermo Rendón López, Gerente General de EPM; Dr. Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Dr. Diego Mesa, Ministro de Minas y Energía.

Así mismo, sírvase invitar y remitir cuestionarios a: Dr. Oscar Eladio Paredes Zapata, Director del Servicio Geológico Nacional; Dr. Aníbal Gaviria Correa Gobernador de Antioquia y Dr. Jaime Enrique Gómez Zapata, Director del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención Atención y Recuperación de Desastres de la Gobernación de Antioquia; Dra. Ana Ligia Mora Martínez, Directora de Corantioquia; Dr. Juan David Palacio, Director Área Metropolitana del Valle de Aburrá; Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Contralor General de la República; Dr. Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación y el Dr. Francisco Barbosa, Fiscal General de la Nación.

CUESTIONARIOS

Dr. Eduardo José González Angulo, Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres:

- Sírvase informar cuáles fueron los estudios e informes proporcionados por EPM y/u otras entidades, que sirvieron de sustento técnico para establecer que el proyecto hidroeléctrico es lo suficientemente estable como para que las instituciones que integran el SNGRD tomaran la decisión de modificar el estado de alerta roja a naranja. Presentar los principales hallazgos que sustentan la decisión.
- Sírvase informar, de acuerdo a sus competencias, si el generador del riesgo en el proyecto hidroeléctrico de Ituango es antrópico o de otro tipo, señalando los estudios que sustentan dicho concepto.
- Sírvase informar si existe un Plan de Gestión del Riesgo que cuente con una cartografía detallada a escala 1:1 o 1:100 para las comunidades afectadas y damnificadas por Hidroituango y las acciones que este plan establece. Si no se tiene, indicar la escala de la cartografía existente y si de acuerdo a su competencia, considera que estos cumplen con los requisitos necesarios para este tipo de plan.
- Sírvase informar los estudios y lineamientos por medio de los cuales la UNGRD determina las zonas afectadas, poblaciones afectadas y damnificadas por la emergencia asociada al proyecto de hidroituango entre abril y mayo de 2018.
- ¿Considera la UNGRD que los censos de la población damnificada realizados por las Alcaldías Municipales en acompañamiento con EPM fueron acordes con las zonas y poblaciones realmente afectadas y damnificadas por la emergencia acaecida entre abril y mayo del 2018?
- ¿Las personas incluidas en el censo realizado por las Administraciones Municipales se consideran damnificadas por la obra?

- Sírvase informar cuáles son los riesgos específicos identificados por la UNGRD para las poblaciones tanto de aguas arriba como de aguas abajo del muro de Hidroituango y los estudios pertinentes realizados para determinarlos. En su respuesta, diferenciar los riesgos específicos de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
- En su condición de coordinador del SNGRD, sírvase informar qué gestiones ha adelantado y su responsabilidad en términos de: atención a la población afectada y damnificada por el desastre ocurrido entre abril y mayo de 2018; estabilización de la obra; recuperación de los daños generados por la emergencia ocurrida entre abril y mayo de 2018.

Dr. Oscar Eladio Paredes Zapata, Director del Servicio Geológico Nacional:

- En relación con el proyecto de Hidroituango, ¿qué funciones y acciones ha cumplido el SGN en el marco de sus competencias?
- Sírvase presentar informe de la memoria de revisión en la que se describa de manera detallada lo encontrado por el SGN sobre la estabilidad de la obra de Hidroituango en cada uno de los 55 documentos remitidos por EPM, en el marco de la Mesa Técnica ordenada por el Juez 75 Penal de Control de Garantías, así como su análisis de esta información encontrada y los hallazgos que sustentan el concepto emitido por su despacho mediante Radicado SGC No.: 2019600051151 en el que afirma la suficiencia de estos documentos como sustento para emitir un concepto sobre la estabilidad de la obra y responder la pregunta del mencionado Juez.
- Sírvase explicar su concepto sobre la estabilidad de la obra mediante informe donde detalle los soportes técnicos y estudios que lo sustentan, así como los principales hallazgos de éste.
- Sírvase presentar el histórico de sismos, con su intensidad, escala, profundidad, además de los epicentros e hipocentros, fechas y horas exactas. Desde Julio del 2017 hasta la fecha.
- Sírvase informar cuáles de estos sismos tuvieron efectos en el macizo rocoso de la obra, entendido como toda el área de inundación, margen izquierda, derecha y base del muro. Tener en cuenta toda la zona de afectación ampliamente concebida.
- Sírvase informar si desde el ámbito de sus competencias, han sido emitidos estudios detallados para estimación de factores de riesgos por fallamiento y geológico y neotectónico para el proyecto hidroeléctrico de ituango.

Dr. Álvaro Guillermo Rendón López, Gerente General de EPM:

- Sírvase proporcionar el paquete de 55 documentos presentados por EPM a las entidades que participaron de la Mesa Técnica ordenada por el Juez 75 Penal de Control de Garantías, relacionados con la estabilidad de la obra y un informe adicional en el que se desarrolle un análisis de los hallazgos de estos.
- Sírvase informar el concepto de EPM sobre la estabilidad de la obra y el nivel de riesgo asociado en la actualidad, señalar las conclusiones y hallazgos de los estudios que sustentan dicho concepto.
- Sírvase informar de manera específica y de acuerdo a sus competencias, respecto a la sismicidad del área de influencia del proyecto, sobre la probabilidad o improbabilidad de rupturas masivas en las vertientes que comprenden el área de influencia.
- Sírvase presentar un informe detallado de los estudios sobre la cuantificación de las tasas de sedimentación en el embalse. Proporcionar dichos estudios.
- Sírvase presentar los estudios e informes que determinan las causas detalladas del atraso en la puesta en marcha del proyecto Hidroituango, y las consecuencias sociales, técnicas, ambientales y financieras de esta situación.

- Sírvase presentar un informe detallado de los sobrecostos generados en el proyecto entre enero de 2013 y julio de 2019, discriminando los montos de estos sobrecostos y por qué conceptos se han generado. Detalle un análisis de los impactos financieros derivados por los atrasos en la puesta en marcha de Hidroituango.
- De acuerdo con información publicada por las Empresas Públicas de Medellín (EPM), los retrasos en la construcción de Hidroituango costarán 7 billones de pesos, pues será necesario obtener los recursos financieros que no estaban previstos y asegurar el normal funcionamiento de la central hidroeléctrica. Sírvase discriminar esa cifra.
- Sírvase dar un informe detallado del impacto de estos sobrecostos y del atraso de las obras sobre las finanzas de EPM.
- Sírvase informar sobre el impacto que se genera en el Mercado Nacional Eléctrico por los atrasos en la puesta en marcha de Hidroituango. Favor anexar los estudios que sustentan sus respuestas.
- Sírvase presentar un informe detallado de las pólizas de seguros que se han contratado y de las modificaciones que han sufrido desde el inicio de la obra hasta la fecha.
- Sírvase informar a cuánto asciende el valor de los equipos perdidos por la inundación de casa de máquinas, indique qué valor reconoce la póliza correspondiente y si dicho valor ya fue pagado.
- Sírvase presentar un informe detallado de las modificaciones al contrato BOOMT. ¿Cuál es el impacto técnico y financiero de estas modificaciones?
- Sírvase presentar la matriz de riesgo del contrato BOOMT ¿Cuáles son los riesgos principales? ¿Quién es el responsable de administrar los riesgos?
- ¿Qué estrategia ha diseñado Hidroituango para evitar el impacto sobre la tasa interna de retorno (TIR) derivado del retraso en la entrega final de la obra?
- Sírvase informar las decisiones concretas que ha tomado EPM para obtener la liquidez que requiere para afrontar la crisis del proyecto.
- Explique detalladamente qué programa de desinversión de activos tiene EPM de cara a la crisis de Hidroituango.
- Sírvase informar cuántos empleados directos e indirectos generaba EPM entre enero de 2014 y noviembre de 2020, discriminado por periodos trimestrales.
- Sírvase informar si EPM ha dado pasos encaminados a reducir la nómina de la empresa como uno de los elementos para paliar la crisis del proyecto.
- Sírvase informar cuáles son las responsabilidades financieras y técnicas del Consorcio CCC en el atraso de la puesta en marcha de Hidroituango.
- ¿Cuáles fueron los alcances del Plan de aceleración firmado el 26 de diciembre de 2015 entre el Consorcio CCC y EPM? ¿Qué cambios implicaba el desarrollo de este Plan en los diseños iniciales del Proyecto y su impacto ambiental y social?
- ¿Cuál es el papel de las firmas Integral, Solingral e Ingetec en el desarrollo del proyecto? Sírvase presentar un informe detallado
- Sírvase presentar los contratos de remoción de cobertura vegetal y detalle en un informe: ¿Cuáles son los contratantes? ¿Cuál es el valor? ¿Cuáles fueron las responsabilidades adquiridas por las firmas contratantes? ¿Cuáles fueron los productos pactados y los productos entregados?
- Sírvase informar de manera detallada, los aportes económicos que EPM le ha entregado a las Administraciones Municipales, a la Gobernación de Antioquia y a otras entidades territoriales que se encuentran en el área de influencia del Proyecto desde que inició el proyecto hasta la fecha. Anexar los informes de seguimiento y ejecución realizados por la Interventoría.
- Sírvase informar si EPM ha adelantado estudios que determinen las cifras de la desvalorización de las propiedades y la caída de la actividad económica, en la zona

- afectada por la emergencia ocurrida en la obra de Hidroituango entre abril y mayo de 2018.
- De acuerdo a sus competencias, sírvase informar su responsabilidad en términos de: atención a la población afectada y damnificada por la emergencia ocurrida entre abril y mayo de 2018; estabilización de la obra; recuperación de los daños generados por el desastre ocurrido entre abril y mayo de 2018.
- Sírvase entregar un informe detallado de lo realizado y proyectado con relación a la gestión social y ambiental de la situación de riesgo, tanto aguas arriba como aguas abajo y la cartografía social pertinente. En su respuesta, diferenciar las acciones específicas de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
- Sírvase informar sobre los criterios y soportes técnicos en los que se sustenta la definición de las zonas y poblaciones afectadas por la emergencia acaecida entre abril y mayo del 2018.
- Sírvase informar sobre los criterios y soportes técnicos en los que se sustenta la definición de poblaciones damnificadas por la emergencia acaecida entre abril y mayo del 2018, en los que se basó EPM para determinar los listados de personas damnificadas.
- Sírvase informar las razones por las que el censo de damnificados por la inundación súbita generada por la obra, realizado por la Administración Municipal de Sabanalarga, no fue incluido en los listados de personas reconocidas por EPM como damnificadas por la emergencia.
- Sírvase proporcionar el documento del "Plan para el retorno" de las poblaciones afectadas y damnificadas por la emergencia que, según sus declaraciones en prensa, fue iniciado el 27 de julio y "comprende: acciones de diagnóstico de las condiciones de la infraestructura física, restablecimiento de viviendas, comercios, traslados a las viviendas y activación de servicios públicos, entre otras medidas", así como un informe de diagnóstico detallado sobre las pérdidas económicas por la desaparición de los cultivos, de especies animales y de las actividades relacionadas con la minería artesanal para las personas afectadas y damnificadas. (Ver: <https://www.elespectador.com/economia/gestion-de-riesgo-levanta-alerta-roja-enpuerto-valdivia-articulo-872974>)
- Sírvase informar cuáles son las poblaciones afectadas, el número de damnificados y el cronograma del "proceso de reconstrucción de la infraestructura comunitaria que se vio afectada" contemplado en dicho "plan para el retorno".
- Sírvase presentar informe detallado sobre los procedimientos de atención a las personas afectadas y damnificadas por la emergencia desde abril del 2018 hasta la actualidad. Sírvase informar en este, entre otros aspectos, sobre los mecanismos de atención psicosocial con enfoques diferencial e interétnico, sobre los procedimientos para garantizar las condiciones de seguridad integral a la comunidad que han sido evacuada, así como sobre el sistema de información y comunicación con la comunidad impactada por el proyecto.
- Sírvase informar cuáles son los riesgos específicos para las poblaciones que habitan aguas abajo y aguas arriba del muro de Hidroituango identificados en el Plan de Gestión del Riesgo allegado por EPM al ANLA en el marco de la solicitud de Licencia Ambiental. En su respuesta, diferenciar los riesgos específicos de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
- Sírvase informar cuáles son las acciones establecidas por EPM para mitigar los riesgos específicos de las poblaciones que habitan tanto aguas abajo como aguas arriba del muro de Hidroituango, así como las acciones para compensarlas por los daños causados durante el desastre desatado entre abril y mayo de 2018. En su respuesta, diferenciar las acciones específicas de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo.
- Sírvase informar sobre el manejo y atención a la fauna presente en el área de influencia del proyecto durante la emergencia.

<p>36. Sírvase presentar un informe detallado de los accidentes laborales entre enero de 2015 y noviembre de 2020, desagregados por mes.</p> <p>37. Sírvase informar las acciones tomadas para asegurar las condiciones óptimas laborales durante la situación de emergencia y posterior.</p> <p>38. Sírvase informar el cronograma y estrategias que hasta la fecha y a futuro, se llevarán a cabo para asegurar la protección, conservación, mantenimiento y restauración del Río Cauca, de acuerdo a lo ordenado mediante sentencia Rad. 2019-00071-02, emitida por la sala cuarta civil del Tribunal Superior de Medellín.</p> <p>39. Sírvase informar el impacto económico generado en razón de los retrasos de la obra (teniendo en cuenta que la fecha inicialmente prevista para el inicio de la operación era diciembre de 2018) abarcando los efectos fruto de la pandemia. Favor detallar montos y conceptos.</p> <p>40. Sírvase informar el nuevo cronograma de operación del proyecto, teniendo en cuenta retrasos por la pandemia y los procesos legales en curso (incluyendo la duración proyectada del actual proceso conciliatorio con las constructoras). Favor especificar etapas y tiempo estimado, incluyendo las fechas estimadas de generación de energía y las cantidades que se espera generar.</p> <p>41. Con corte a la fecha en que este cuestionario sea remitido, sírvase indicar el lucro cesante y el daño emergente por la no entrada en operación de la obra en la fecha inicialmente establecida (diciembre de 2018).</p> <p>42. Sírvase de informar el impacto económico de la contingencia y los retrasos de la obra en el sector energético nacional. Favor especificar impacto en el PIB.</p> <p>43. Sírvase indicar el número de los empleos directos e indirectos generados por la obra desde su inicio. Cuántos son contratos laborales y cuántos por prestación de servicios.</p> <p>44. Sírvase brindar el listado de las deudas a cargo del proyecto Hidroituango con corte a hoy, discriminando prestamistas, moneda (tasa de cambio negociada, en caso de ser moneda extranjera), fecha del préstamo, plazo de pago, tasa de interés, y saldo de la deuda.</p> <p>Así mismo, favor indicar si se tiene planeada la adquisición de nuevas deudas, especificando los prestamistas proyectados.</p> <p>45. Sírvase informar el impacto en la Tasa Interna de Retorno (TIR) del proyecto al final del periodo.</p> <p>46. Sírvase señalar el impacto de la contingencia, los retrasos en la obra (incluyendo aquellos generados por la pandemia) y los procesos legales en curso, en las finanzas de EPM.</p> <p>47. Sírvase indicar el impacto de la contingencia, los retrasos en la obra (incluyendo aquellos generados por la pandemia) y los procesos legales en curso, en las perspectivas de las calificadoras de riesgo para EPM.</p> <p>48. Sírvase indicar las actuales estrategias de generación de liquidez por parte de EPM. Favor indicar explícitamente si se están considerando: recortes de nómina, transferencia de activos fijos productivos (CAPEX) y venta de acciones.</p> <p>49. Del 3er trimestre del 2020 sírvase indicar el EBITDA y la relación deuda/EBITDA de EPM.</p> <p>50. La respuesta de EPM al derecho de petición radicados EPM 20200120219090 y 20200120219099 del 12 de agosto de 2020: "las tarifas de energía son totalmente reguladas, [...] los precios de la generación de energía trasladados en la tarifa son el resultado de los contratos de largo plazo y precios de bolsa, los cuales se forman en mercados en competencia. [...] el costo del proyecto Ituango no tiene ninguna incidencia en las tarifas de energía eléctrica", resulta de alguna manera contraria a las afirmaciones del alcalde de Medellín, Daniel Quintero, quien ha indicado que "los culpables de los sobrecostos deben asumir esos costos y no los ciudadanos a través de los servicios públicos".</p>	<p>Así pues, sírvase aclarar si de alguna manera los extracostos de la obra pueden llegar a ser asumidos por los clientes finales en el pago de sus servicios.</p> <p>51. Sírvase detallar el plan de recuperación de la inversión inicial y los extracostos generados en el proyecto.</p> <p>Así mismo, favor especificar cuánto dinero espera recuperarse a través de las pólizas.</p> <p>52. Sírvase informar el costo de cada uno, y en sumatoria, de los diversos procesos legales por lo que ha atravesado y atraviesa el proyecto, indicando de manera explícita la persona jurídica o natural que cubrirá cada uno de estos.</p> <p>53. Sírvase informar el estado del procedimiento conciliatorio con las constructoras.</p> <p>54. Sírvase detallar los cálculos realizados sobre el daño económico a la población damnificada y/o afectada por la contingencia de la obra. Favor tener en cuenta el impacto en la fauna y los sectores económicos aledaños, como la pesca, suministrando información sobre la caída estimada en la actividad económica, tomando como base el aporte al PIB.</p> <p>55. Sírvase informar en detalle los avances en las actividades de compensación a las comunidades afectadas mediante reconstrucción de infraestructura comunitaria, las cuáles, según declaraciones del Sr. Jorge Londoño De la Cuesta, Gerente General de EPM, daban inicio el 27 de julio del 2020.</p> <p>Dr. Rodrigo Suárez Castaño, Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase informar el concepto de la ANLA sobre la estabilidad de la obra y el nivel de riesgo asociado en la actualidad, señalar las conclusiones y hallazgos de los estudios que sustentan dicho concepto. Proporcionar los estudios pertinentes. Sírvase informar las medidas tomadas a partir del Informe proporcionado por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. en los que se presentan "los resultados del proceso de identificación de territorios, comunidades, actividades económicas e infraestructura presentes en las áreas que pueden verse potencialmente afectadas por el evento de la contingencia hasta el complejo cenagoso de la Mojana, según lo establecido en el numeral 16 del Artículo primero de la Resolución 642 del 04 de mayo de 2018", obligación reiterada a la empresa ya mencionada, en la Resolución 1231 de 3 de agosto de 2018 de su despacho. Sírvase informar si en el marco del Estudio de Impacto Ambiental requerido para el otorgamiento de la licencia ambiental al proyecto de Hidroituango o durante la ejecución de la obra, ha sido incluido un Plan de Gestión del Riesgo que cuente con una cartografía detallada a escala 1:1 o 1:100 para las comunidades afectadas y damnificadas por Hidroituango y las acciones que este plan establece. Si no se tiene, indicar la escala de la cartografía existente y si de acuerdo a su competencia, considera que estos cumplen con los requisitos necesarios para este tipo de plan. Sírvase informar, de acuerdo a sus competencias, si el generador del riesgo en el proyecto hidroeléctrico de Ituango es antrópico o de otro tipo, señalando los estudios que sustentan dicho concepto. Sírvase informar, si en el Plan de Gestión de Riesgo allegado en el marco de la solicitud de Licencia Ambiental por parte del proyecto Hidroituango, se consideran los riesgos específicos para las poblaciones tanto aguas abajo como aguas arriba del muro de Hidroituango. En su respuesta, diferenciar los riesgos específicos de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo. De acuerdo a sus competencias, sírvase informar su responsabilidad en términos de: estabilización de la obra y recuperación de los daños generados por el desastre ocurrido entre abril y mayo de 2018.
<ol style="list-style-type: none"> Sírvase informar el estado actual del proceso sancionatorio aperturado mediante auto No. 60 del 21 de enero del 2019 en contra de la empresa Hidroeléctrica Pescadero Ituango S.A.E.S.P. Sírvase informar si existen otros procesos sancionatorios en curso, en contra de la empresa Hidroituango, EPM, la Gobernación de Antioquia o/y otros implicados, en el marco del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango". Sírvase informar si de acuerdo a la Resolución 0820 emitida por ANLA el 01 de junio de 2018, se han emitido nuevos estudios sobre la estabilidad interna del macizo, así como la evaluación y conclusiones a las que haya llegado sobre la estabilidad de la obra, que permitan concluir si existen o no cambios estructurales sobre las condiciones en las que se otorgó la licencia y las consecuencias de ello. En el mismo sentido, sírvase informar, de acuerdo a sus competencias, sobre los avances y el grado de cumplimiento de lo ordenado en la resolución 820 de 2018. <p>Dr. Gobernador Aníbal Gaviria Correa y Dr. Jaime Enrique Gómez Zapata, Director del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención Atención y Recuperación de Desastres de la Gobernación de Antioquia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase allegar el estudio del ingeniero canadiense Trevor Carter, sobre la estabilidad del macizo rocoso, realizado en conjunto con la Universidad Nacional y revisado por usted, en el que se afirma que se están presentando microsismos en la montaña de Hidroituango (Ver: http://medellin.unal.edu.co/la-sede-en-los-medios/2933advierten-sobre-presencia-de-microsismos-en-casa-de-maquinas-dehidroituango.html) Sírvase informar sobre las zonas afectadas y poblaciones afectadas y damnificadas por la emergencia en el proyecto de Hidroituango entre abril y mayo de 2018, así como sobre los criterios y soportes técnicos en los que se sustenta la definición de estas, en los que se basaron las Administraciones Municipales para realizar el censo de las personas damnificadas por la obra. Sírvase informar las razones por las que el censo de damnificados por la inundación súbita generada por la obra, realizado por la Administración Municipal de Sabanalarga, no fue incluido en los listados de personas reconocidas por EPM como damnificadas por la emergencia. ¿Considera el DASPARD que los censos de la población damnificada realizados por las Alcaldías Municipales en acompañamiento con EPM fueron acordes con las zonas y poblaciones realmente afectadas y damnificadas por la emergencia acaecida entre abril y mayo del 2018? Sírvase informar cuáles son los riesgos específicos identificados por el DASPARD para las poblaciones tanto aguas abajo como aguas arriba del muro de Hidroituango y los estudios pertinentes realizados para determinarlos. En su respuesta, diferenciar los riesgos específicos de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo. Sírvase presentar informe detallado sobre la participación de la Gobernación en el desarrollo del "Plan para el retorno" de las poblaciones afectadas y damnificadas por la emergencia que, según declaraciones en prensa del Gerente General de EPM, fue iniciado el 27 de julio y "comprende: acciones de diagnóstico de las condiciones de la infraestructura física, restablecimiento de viviendas, comercios, traslados a las viviendas y activación de servicios públicos, entre otras medidas". (Ver: https://www.elspectador.com/economia/gestion-de-riesgo-levanta-alerta-roja-en-puerto-valdivia-articulo-872974/) 	<ol style="list-style-type: none"> Sírvase presentar un informe diagnóstico detallado sobre las pérdidas económicas por la desaparición de los cultivos, de especies animales y de las actividades relacionadas con la minería artesanal para las personas afectadas y damnificadas. Sírvase presentar informe detallado sobre los procedimientos de atención a las personas afectadas y damnificadas por la emergencia desde abril del 2018 hasta la actualidad. Sírvase informar en este, entre otros aspectos, sobre los mecanismos de atención psicosocial con enfoques diferencial e interétnico, sobre los procedimientos para garantizar las condiciones de seguridad integral a la comunidad que han sido evacuadas, así como sobre el sistema de información y comunicación con la comunidad impactada por el proyecto. Sírvase informar cuáles son las acciones establecidas por la Gobernación para mitigar los riesgos específicos identificados para las poblaciones ubicadas tanto aguas abajo como aguas arriba del muro de Hidroituango, así como para su compensación por los daños causados por la emergencia desatada entre abril y mayo de 2018. En su respuesta, diferenciar las acciones específicas de las comunidades aguas arriba y de las comunidades aguas abajo. De acuerdo a sus competencias, sírvase informar su responsabilidad en términos de: atención a la población afectada y damnificada por el desastre ocurrido entre abril y mayo de 2018; estabilización de la obra; recuperación de los daños generados por el desastre ocurrido entre abril y mayo de 2018. <p>Dr. Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase informar si a través de sus dependencias o instituciones adscritas o vinculadas a este ministerio, se han llevado a cabo estudios tendientes a establecer y reconocer los daños ambientales puros en las áreas influenciadas por el proyecto de Hidroituango. En el caso de ser afirmativo, sírvase allegar los estudios, sus hallazgos y las acciones adelantadas por su despacho al respecto. Sírvase allegar un mapa en formato PDF, con los principales drenajes que se han visto afectados por el proyecto de Hidroituango, con los nombres de los drenajes y los Municipios que se surten de ellos. Sírvase informar sobre el avance del CONPES para la región afectada por Hidroituango, compromiso adquirido por usted en reunión de la mesa de trabajo conformada a finales de julio de 2018, con la concejal de Medellín Luz María Múnera, la senadora Aida Avella, el senador Alexander López, y los Representantes León Freddy, David Racero Muñoz, María José Pizarro y Omar de Jesús Restrepo. <p>Dra. Ana Ligia Mora Martínez, Directora de Corantioquia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase presentar los estudios, informes y/o hallazgos emitidos por sus dependencias o instituciones coordinadas sobre los daños ambientales puros en las áreas influenciadas por el proyecto de Hidroituango, sírvase allegarlos junto con las acciones adelantadas. <p>Dr. Juan David Palacio, Director Área Metropolitana del Valle de Aburrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase presentar los estudios, informes y/o hallazgos emitidos por sus dependencias o instituciones coordinadas sobre los daños ambientales puros en las áreas influenciadas por el proyecto de Hidroituango, sírvase allegarlos junto con las acciones adelantadas. <p>Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Contralor General de la República:</p>

1. Sírvase presentar de manera detallada lo encontrado por la Contraloría General de la República sobre la estabilidad de la obra de Hidroituango en cada uno de los 55 documentos remitidos por EPM, en el marco de la Mesa Técnica ordenada por el Juez 75 Penal de Control de Garantías, así como su análisis de esta información encontrada y los hallazgos que sustentan el concepto emitido por su despacho mediante "Informe: Revisión Estudios Estabilidad Macizo Rocosos Hidroituango. Mesa Técnica PGN. Orden 2da Juez 75 PMCG" del 23 de julio de 2019 elaborado por Edgar E. Roa Acosta, en el que se afirma la insuficiencia de estos documentos como sustento para emitir un concepto sobre la estabilidad de la obra y responder la pregunta del mencionado Juez.
2. Sírvase explicar y discriminar el concepto de Lucro cesante que de acuerdo a la Contraloría, se ha generado por valor de 1.1 billones de pesos en el proyecto Hidroituango a julio de 2019.
3. Sírvase explicar y discriminar el concepto de destrucción de valor que de acuerdo a la Contraloría, se ha generado por el monto de 2.9 billones de pesos, en el proyecto hidroituango a julio de 2019.
4. Sírvase dar el alcance y contexto de la frase contenida en el reciente informe emitido en el mes de julio de 2019 sobre hidroituango, donde la Contraloría afirma que "Las autoridades deben comenzar a ver un escenario con un Hidroituango y otro sin esta hidroeléctrica".

Dr. Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación:

1. Sírvase informar qué funcionarios están investigados por acción u omisión en relación con Hidroituango.
2. Sírvase informar el plan de seguimiento al cumplimiento y ejecución de las órdenes impartidas a EPM y al Estado, mediante sentencia Rad. 2019-00071-02, emitida por el Tribunal de Medellín, donde se reconoció al Río Cauca como sujeto de derechos.
3. De acuerdo al documento remitido por la Fiscalía General de la Nación, a la Dirección de Investigaciones Especiales de la Procuraduría, sobre las conclusiones de la revisión de documentos aportados en el Subcomité Técnico – Hidroituango, en cumplimiento a la orden del juez 75 Penal Municipal de Bogotá con Función de Garantías, sírvase emitir informe sobre las gestiones adelantadas, en el marco de sus competencias, sobre las conclusiones aportadas.
4. Sírvase informar los acciones llevadas a cabo por su despacho para asegurar el cumplimiento de las órdenes impartidas por el juez 75 Penal Municipal de Bogotá con Función de Garantías en el marco del proceso relacionado con el proyecto Hidroituango.

Dr. Francisco Barbosa, Fiscal General de la Nación:

1. Sírvase presentar de manera detallada las conclusiones emitidas por la Fiscalía General de la Nación sobre la estabilidad de la obra de Hidroituango, en cada uno de los 55 documentos remitidos por EPM, en el marco de la Mesa Técnica ordenada por el Juez 75 Penal de Control de Garantías, así como el análisis de la información encontrada y los hallazgos que sustentan el concepto emitido por su despacho, mediante oficio dirigido a la Dirección de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación, Asunto: "Remisión de Conclusiones de la revisión de documentos aportados al Subcomité Técnico – Hidroituango", elaborado por los profesionales Florentino Martínez Dueñas y Jairo David Martín Santana, en el que se afirma la insuficiencia de estos documentos como sustento para emitir un concepto sobre la estabilidad de la obra y responder la pregunta del mencionado Juez.

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador Polo Democrático Alternativo

17-XI-2020

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado, por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Manuel Bitervo Palchucán Chingal.

Palabras del honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal:

Bueno, gracias señor Presidente. Un cordial saludo a usted y a la Mesa Directiva y a los señores Senadores y Senadoras muchas gracias por permitirme en esta fecha sustentar el proyecto de ley, que es un proyecto sencillo de nueve artículos incluido el artículo de la vigencia, que nace de una problemática sentida como es la situación de mendicidad, indigencia, trata y trabajo de los niños de las niñas y adolescentes, que se evidencia en las calles del país principalmente de la población indígena.

En la configuración de esta iniciativa se ha contado con el apoyo de las comunidades afectadas y las entidades del Estado con competencia en esta atención, en el trámite de Comisión Séptima se recibieron y acogieron los conceptos de los Ministerios de Hacienda y Ministerio de Trabajo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento para la Prosperidad Social, la Unidad de Atención y Reparación integral de las víctimas, y este proyecto tiene una finalidad de promover medidas especiales para la Prevención y Protección oportuna de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia, incluida también la población étnica, ante estos mendicidad, del trabajo forzado, trata de personas indigencia, cometidos por parte de terceros o inclusive cometidos por sus mismos familiares, dichas medidas dispensadas en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar son complementarias a las políticas públicas ya existentes.

Contempla un enfoque diferencial en política pública que comprende la participación de los representantes étnicos y considera a las madres y el entorno familiar como sujeto de protección ante esta problemática, agrega un parágrafo al Artículo 60 de la Ley 1098 del 2006 que permite la reglamentación concertada con las instancias de representación étnica de un protocolo de atención en estos casos, en el que se contempla la inclusión preferencial en programas sociales de asistencia y reparación, incluye en la Comisión Intersectorial de Primera Infancia un representante por cada pueblo étnico, así como de los Comités Territoriales de Prevención y superación de estas problemáticas, haciendo imperativa su conformación en las regiones, las cuales acompañarán de grupos interinstitucionales que facilite la atención y abordaje especial. Finalmente conforma el módulo étnico en el sistema de restablecimientos de derechos lo cual permitirá monitorear mejor la problemática y servirá de insumos para focalizar estos flagelos y adoptar correctivos necesarios en virtud del interés superior del menor, eso sería la parte expuesta, señor Presidente, le solicito a la Honorable Plenaria votar positivamente esta iniciativa, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Manuel Bitervo Palchucán Chingal.

Palabras del honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal:

Sí señor Presidente, tenemos una proposición del honorable Senador Juan Luis Castro al Artículo 7° del cual nosotros avalamos ya que es pertinente que la atención integral cuente con seguimiento en salud mental y sicosocial que es a lo que se refiere el Senador Castro.

Y también avalamos la proposición al artículo 2° presentada por el Senador Feliciano Valencia la cual amplía el enfoque étnico de las medidas de prevención y protección respondiendo a las realidades socioculturales, tiene él razón.

La otra proposición también la recibimos del Senador John Milton Rodríguez, artículo 3 incluyendo un numeral sobre articulación en el sistema integral de esa seguridad social en salud.

Y las proposiciones del Senador Dídier Lobo sobre, sobre los términos, cambiando el término menor por: niños, niñas y adolescentes estas serían las proposiciones, señor Presidente las cuales nosotros las acogemos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien, entonces, señor Secretario vamos a poner en consideración el articulado con las proposiciones que han sido ya concertadas y avaladas por el Senador ponente, las cuatro proposiciones del Senador Juan Luis Castro, Senador Feliciano Valencia, el Senador John Milton Rodríguez y la proposición del Senador Dídier Lobo, entonces, vamos a poner a consideración los artículos como vienen en la ponencia con las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Presidente, haciendo una precisión de que el Senador Dídier Lobo, se hace proposición de adición a varios artículos al 5°, 6°, 7° y al 8° las otras son para cada uno de los artículos que el ponente ya explicó y han sido concertadas y harán parte de la votación como usted lo ha ordenado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones a los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° avaladas por el honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal del Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

Aprobado 17-0000-2020




PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un NUMERAL NUEVO al artículo 7° del Proyecto de Ley número 167 de 2019 Senado: "Por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica", el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. Funciones Asignadas a la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar contra la mendicidad, indigencia, trata y trabajo forzado de niños, niñas y adolescentes, incluidas las comunidades étnicas.

(...)

NUMERAL NUEVO. Diseñar e implementar, con el acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, estrategias y políticas tendientes a garantizar la atención integral para la promoción, prevención y seguimiento en materia de salud mental, cuidado psicológico y acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes incluidos los menores de comunidades étnicas.



JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República

Aprobado 17-0000-2020



FELICIANO VALENCIA
Senador de la República
Circunscripción Especial Indígena



PROPOSICIÓN

Aprobado 17-0000-2020

Modifíquese el artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley 167 de 2019 Senado "por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO. Los mecanismos establecidos en la presente ley, contienen medidas de política pública diferencial para prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica a población indígena o afro descendiente, raizal o palenquera, sometidos a actos de mendicidad, indigencia, trata de personas o trabajo forzado.

Las medidas de prevención y protección deben responder a las realidades sociales, culturales y territoriales de los grupos étnicos involucrados en las problemáticas relacionadas, desde el abordaje inicial y durante los procesos derivados y en algunos casos, desde la afectación colectiva.



FELICIANO VALENCIA MEDINA
Senador
Circunscripción Especial Indígena-MAIS

Aprobado 17-0000-2020

P. I. R. I. G. 17-0000-2020 07 pm



FELICIANO VALENCIA
Senador de La República
Circunscripción Especial Indígena



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

JUSTIFICACIÓN

Es necesario concretar que las medidas de prevención y atención queden de manera específica y que respondan a las necesidades y dificultades reales de los grupos étnicos desde lo social, cultural y territorial no solamente desde el abordaje de la lengua que para tal caso debe estar mas orientado al cumplimiento de la ley 1381 de 2010, la cual tiene como objeto garantizar el reconocimiento, protección y desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas nativas, el ICBF debe proveer un(a) intérprete o traductor(a) en sus procesos de atención a niños, niñas y adolescentes

El marco de la oferta de las áreas misionales de prevención y protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF debe implementar diferentes estrategias para mitigar los riesgos a los que se exponen los niños, niñas, adolescentes de los grupos étnicos y sus familias en los entornos de la ciudad y la calle y desde las competencias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, movilizar a las diferentes entidades para que en conjunto se definan acciones integrales que respondan a esta realidad, que no solo afecta de manera desproporcionada a los menores de edad, sino en general, termina vulnerando los derechos de manera colectiva de los grupos étnicos





HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

Proposición

Proyecto de Ley número 167 de 2019 Senado:

"Por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica"

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se Modifique un numeral al ARTICULO 3 de la citada Ley el cual quedará así:

Artículo 3º. Adicionar un párrafo al artículo 60 de la Ley 1098 de 2006, así:

ARTICULO 60. VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS VULNERADOS. PARÁGRAFO 3º. Procedimiento En Casos De Mendicidad Infantil, Indigencia, Trabajo Forzado Y Trata De Menores Incluida Los Menores De Población Étnica. Dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, con la participación de los representantes de comunidades étnicas, emitirá los protocolos de atención y procedimientos detallados en los casos de poblaciones étnicas, en dicho protocolo deberá considerar por lo menos:

1. Verificación inmediata del posible acto de mendicidad, trata de personas, trabajo forzado estado de indigencia;
2. Identificación inmediata de las personas que someten al menor a mendicidad, trabajo forzado, trata de personas o les inducen o mantienen en estado de indigencia y la procedencia de compulsar copias a las autoridades competentes cuando se presuma la comisión de alguna conducta penal.
3. Traslado inmediato del menor a un centro médico cuando su estado de salud así lo requiera;
4. Apertura inmediata del Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos;
5. Ejecución de medidas especiales de prevención y protección contra la mendicidad y la indigencia.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co

Acordado 13.000.2020

[Signature]

6. Verificación de derechos, caracterización y registro para el acceso preferencial a programas sociales, restitución y reparación;
7. Remisión inmediata y acceso preferencial a medidas de asistencia y reparación;
8. Inscripción en el Sistema de Información de Restablecimiento de Derechos.
9. Articulación inmediata con el SGSSS Sistema Integral de Seguridad Social en Salud para la atención de niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas en condición de vulneración de derechos.

Cordialmente

[Signature]

H.S. JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Partido Colombia Justa Libres

[Signature]
13.000.2020




Bogotá, Noviembre 11 de 2020

PROPOSICIÓN 1

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de Ley No. 167 de 2019 Senado "Por el cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para la población étnica" el cual quedara así:

ARTÍCULO 2. ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO. Los mecanismos establecidos en la presente ley.....

(.....)

En el caso de etnias, se considera como sujeto de protección, no solamente al menor niño, niña y adolescente sino a sus madres y entorno familiar cercano cuando afronten amplias barreras para su reintegración local en los contextos urbanos.

PROPOSICIÓN 2

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de Ley No. 167 de 2019 Senado "Por el cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para la población étnica" el cual quedara así:

ARTÍCULO 3. Adicionar un párrafo al artículo 60 de la Ley 1098 de 2006, así:

ARTÍCULO 60. VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS VULNERADOS.

(...)

PARÁGRAFO 3º. Procedimiento En Casos De Mendicidad Infantil, Indigencia, Trabajo Forzado Y Trata De Menores niños, niñas y adolescentes Incluida Los Menores niños, niñas y adolescentes De Población Étnica. Dentro de los 6 meses

Acordado 13.000.2020

[Signature]

siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (.....)

1. Verificación inmediata del posible acto de mendicidad, trata de personas, trabajo forzado estado de indigencia

2. (.....)

3. Traslado inmediato del ~~menor~~ niño, niña y adolescente a un centro médico cuando su estado de salud así lo requiera.

8. (.....)

PROPOSICIÓN 3

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de Ley No. 167 de 2019 Senado "Por el cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para la población étnica" el cual quedara así:

ARTÍCULO 4. Representación en La Comisión Intersectorial. Con el fin de coordinar, implementar en forma armónica y monitorear los resultados de las medidas de prevención y protección de los **Menores** niños, niñas y adolescentes en las situaciones objeto de la presente ley, se deberá incluir en la comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, un Representante de las comunidades y pueblos indígenas de la Mesa Permanente de Concertación y un representante de las comunidades afrodescendientes, palenqueras y raizales, elegido por estas organizaciones.

PROPOSICIÓN 4

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de Ley No. 167 de 2019 Senado "Por el cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para la población étnica" el cual quedara así:

ARTÍCULO 5. Comités departamentales, distritales y municipales para la coordinación, implementación y monitoreo de medidas para prevenir y superar la mendicidad, indigencia, trabajo forzado y trata de **Menores** niños, niñas y adolescentes, incluidos los **Menores** niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas.

19 de Julio de 2021

ARTÍCULO 7. Funciones Asignadas a la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar contra la mendicidad, indigencia, trata y trabajo forzado de niños, niñas y adolescentes, incluidas las comunidades étnicas.

1. Promover y adoptar, junto con la Policía de Infancia y Adolescencia y otras autoridades, medidas efectivas para la prevención y protección especial de niños, niñas (.....)

4. Verificación de que, en todos sus protocolos, manuales, y procedimientos se incluyan las medidas necesarias para prevenir y sancionar la trata de personas, el trabajo forzado, la indigencia y mendicidad de niños, niñas y adolescentes incluidos los **Menores** niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas,

5. Las demás que determine el Gobierno Nacional.

PROPOSICIÓN 7

ARTÍCULO 8. Módulo étnico del sistema de información de restablecimiento de derechos: Confórmese el Módulo Étnico en el Sistema de Información de Restablecimiento de Derechos contemplado en el artículo 77 de la ley 1098 de 2006, para inscribir las conductas de mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado de **Menores** niños, niñas y adolescentes, incluidos los **Menores** niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas. La información será administrada por la Dirección Nacional y las direcciones Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,.....

6. Nombres completos, número y tipo de documento de identidad, fecha de nacimiento e identificación del ~~menor~~ niño, niña y adolescente que hayan sido sometidos a actos de trabajo forzado, presunta trata de personas, mendicidad o indigencia.

10. (.....)

Didier Lobo Chinchilla
DIDIER LOBO CHINCHILLA
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

19 de Julio de 2021

(.....)

PARÁGRAFO. El Director Regional o Coordinador del Centro Zonal del ICBF diseñarán un instrumento que les permita hacer seguimiento a los compromisos de las entidades que hacen parte del Comité. Convocará sesiones trimestrales de los Comités Territoriales y se examinarán los reportes de las autoridades que conforman los Grupos Interinstitucionales de detección, prevención y protección frente a la mendicidad, indigencia, trabajo forzado, trata de personas incluidos los **Menores** niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas.

PROPOSICIÓN 5

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de Ley No. 167 de 2019 Senado "Por el cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para la población étnica" el cual quedara así:

ARTÍCULO 6. Grupos interinstitucionales de detección, prevención y protección frente a la mendicidad, indigencia, trabajo forzado y trata de **Menores** niños, niñas y adolescentes. Los comités territoriales de que trata la presente Ley, y los ya existentes, con el apoyo del ICBF conformarán grupos interinstitucionales de detección, prevención y protección de los **Menores** niños, niñas y adolescentes, incluidos los **Menores** niños, niñas y adolescentes, que pertenecen a comunidades étnicas, frente a la mendicidad, indigencia, trabajo forzado y trata de niños y podrá participar en los trámites de protección establecidos en la ley, manuales o protocolos que regulen dichas situaciones.

PROPOSICIÓN 6

Modifíquese el artículo 7 del proyecto de Ley No. 167 de 2019 Senado "Por el cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para la población étnica" el cual quedara así:

19 de Julio de 2021

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado, *por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, en primer lugar, sobre los impedimentos en repetidas ocasiones cuando se aprobó esta ley de hace ya 10 años y en los debates que antecedieron este último debate, ha quedado claro que siendo esta una ley general para el universo de las víctimas colombianas y que no generan ningún beneficio particular, no existe impedimento que cause que alguno de los Senadores no pueda darles este beneficio y esta buena noticia a los colombianos. Eso, pues, para empezar por el criterio del ponente que recoge la opinión de las mayorías a propósito de que, bien podrían retirarse los impedimentos, si el Presidente y quienes los radicaron así lo consideran o negarlos en sus efectos.

Sobre el proyecto Presidente no por ser este un proyecto tan sencillo ni tan absolutamente consensado, no deja de ser la gran noticia que el Congreso de Colombia le podrá dar hoy a 9 millones de compatriotas 9 millones 41 mil 303 para ser más exacto, que son las víctimas del conflicto colombiano víctimas acreditadas, porque la ley celebrada con todos los Partidos hace 10 años defendida por todos, pues, ha sido la ley más ambiciosa en la historia de los conflictos en el mundo y ha sido el mecanismo para el fin, reconocer dar vida a los que fueron invisibles antes de la existencia de la ley durante los múltiples conflictos que han azotado esta patria nuestra, desde el siglo XIX, las 9 guerras civiles, la guerra de los mil días, la guerra liberal conservadora.

Y luego estos largos conflictos con las guerrillas de las FARC que el ELN y la reacción paramilitar y el compromiso de agentes del Estado con crímenes derivados de la guerra, pues, nunca se reconoció a las víctimas, las víctimas de la violencia liberal conservadora simplemente sobrevivieron como pudieron, nadie nunca les preguntó cómo iban a sobrevivir y mucho menos nunca a nadie se les reparó, gracias al apoyo de todos los partidos y a la iniciativa que reconozco y que están en los anales de la historia del Partido Liberal que fue el impulsor de esta Ley en el año 2010, en la que yo tuve el honor de ser ponencia, entonces, librada esa norma por el Senador ex, Juan Fernando Cristo y Representante Guillermo Rivera, pero apoyadas por todos las víctimas existieron y empezaron hacer reparadas y a lo largo de 10 años, por supuesto, tanto las víctimas directas como los sujetos de

reparación colectiva han encontrado en esta ley una esperanza, para esa reparación.

Los Partidos Políticos, todos han expresado su deseo de prorrogar la ley y porque se vence, porque se necesitan 10 años más, ojalá 15, ahora voy a hacer el comentario sobre la diferencia de la prórroga, pero además, porque a duras penas hemos logrado por la precariedad de los recursos fiscales colombianos reparar al menos un millón de víctimas, nos hace falta mucha tarea, pero no solo por el consenso de los partidos, sino porque en este caso una de lasfortunosas coincidencias que ojalá se repitiera en otro caso, el gobierno del Presidente Iván Duque, ha impulsado esta norma el pasado 16 de septiembre, el propio Presidente Iván Duque, en escenario internacional en las Naciones Unidas, luego aquí en Colombia reiteró su apoyo a esta norma y anunció su prórroga, lo que significa que en la prórroga estamos todos de acuerdo, en que no estábamos de acuerdo en el debate de la Comisión Primera para este ponente era necesario adecuar en términos de la prórroga a la duración de lo previsto en el acuerdo de paz y ofrecerles a las víctimas un período más largo de 15 años.

Sin embargo, entre la aprobación del primer debate de Senado y este debate que será el último con lo que ustedes podrán ofrecerles la buena noticia a las víctimas, y reitero, mañana de que la ley ha sido prorrogada, hemos venido consultando con distintos ponentes con distintos Senadores con distintos dirigentes y el consenso está alrededor de los 10 años, el consenso está alrededor de acatar el exhorto de la Corte Constitucional, que en la Sentencia-588 de diciembre del 2019 determinó la inexecutable de la vigencia de la ley, con lo cual ella quedó vigente en el tiempo, dependiendo sin duda de la decisión de este Congreso para prorrogarla por esos 10 años.

Pero además, esta mañana ocurrió una cosa a la que hemos hecho mención en otro contexto, la Cámara de Representantes como ya se dijo, decidió hundir el texto del proyecto de ley que reglamentaba la posibilidad de las sesiones virtuales o semipresenciales y con ello se hundió un arduo trabajo del Senado de la República y, por supuesto, esa conciliación determinó la muerte de ese proyecto, notificados nosotros de ese riesgo enorme, inexplicable para muchos de nosotros, casi nunca ocurre que la Cámara y el Senado hundan un proyecto de estos, de arduo trabajado por no ponerse de acuerdo los conciliadores, pues entonces, por supuesto, no tiene sentido que sometemos, sometamos a ese riesgo a 9 millones de víctimas que están esperanzadas en la prórroga de la ley, para que en una conciliación por una diferencia menor terminara el proyecto con ese riesgo.

Poresarazón, yomismoheradicadolasproposiciones necesarias señor Presidente para que la prórroga sea como además, el gobierno lo ha manifestado, el propio

director de la Unidad de Víctimas, por 10 años y no por 15 como este ponente prefería, esas proposiciones permiten entonces, recoger las inquietudes de otros Senadores que han manifestado esa intención, y además, recoger la iniciativa del gobierno y acoger el texto idéntico que la Cámara ya aprobó, recobrando entonces, para hacer honor a los autores este proyecto es, autoría Parlamentaria es de origen Congresional de los Representantes a la Cámara, entre ellos el Representante John Jairo Hoyos, el Representante María José Pizano y otros.

De manera que siendo el texto exacto yo pongo a consideración de su señoría y de la Plenaria este proyecto que no tiene ninguna modificación y que lo único que hace es, reitero, es prorrogar la ley y los decretos étnicos respectivos por 10 años como las mayorías querían y, además, siendo acogidas las proposiciones que permiten ese hecho bien podríamos votar cuando el señor Presidente así lo determine, tanto el bloque del articulado como las proposiciones que ajustan en términos a esa década de prórroga tal como ordenó la Corte Constitucional, pero tal también como quiere el gobierno y tal como quieren las mayorías, esa proposición también recoge la inquietud del Senador Honorio Henríquez, iban en el mismo sentido a propósito de que la prórroga no se hiciera por 15 años como yo había sugerido, sino por 10 años de vigencia. El Congreso que esté legislando dentro de 10 años en su sabiduría y de acuerdo a la evolución de la reparación, decidirá entonces, si hay o no más tiempo para esa reparación de las víctimas.

O sea cogida de las proposiciones, entonces, del Senador Honorio y de la mía propia que van exactamente en el mismo sentido, propongo al honorable Senado de la República que les dé a los colombianos la buena noticia de que a partir de esta noche se ha prorrogado la Ley Víctimas y sus decretos en los conexos por decisión, ¡ojalá! unánime tal y como ha ocurrido en los debates anteriores tanto de Cámara en las Comisiones, esa es la proposición con que termina el informe y esos los artículos señalados, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Nora María García Burgos, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Milla Patricia Romero, Luis Fernando Velasco Chaves, Dídier Lobo Chinchilla y Israel Alberto Zúñiga Iriarte al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019, Acumulado con el proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, entonces vamos a esperar unos minutos a ver si llegan algunos impedimentos, estos impedimentos hay que votarlos, se pueden votar en bloque.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

En bloque si la causal es la misma. Por ejemplo, el caso del Senador Zúñiga, ahí no hay, es el único que es propuesto en su condición de partícipe de la firma del acuerdo final de paz.

El de la Senadora Laura Fortich es un asunto de parentesco con alguien que está acudiendo a la JEP.

El Senador Iván Cepeda y la Senadora Aída Avella sí tiene similitud en la causa porque se han convertido en víctima dentro de la JEP los procedimientos que adelanta la JEP.

Y el Senador Araújo Rumié ha manifestado que ha solicitado ser parte como víctima, pero no dice que él haya reconocido que entiendo que todavía no se le ha reconocido. Pero ahí hay un interés también directo igual que los otros dos podrían agruparse, entonces, el Senador Fernando Nicolás Araújo, la Senadora Aída Avella y el Senador Cepeda Castro en una sola votación.

El del Senador Zúñiga Iriarte yo sugiero que se vote a parte solo.

Y el de la Senadora Laura Fortich que es un asunto de parentesco, también tendría que votarse aparte.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Perfecto, entonces, vamos a proceder en consecuencia, señor Secretario, vamos a poner en consideración el primer grupo de impedimentos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí, son los de los Senadores Aída Avella, Iván Cepeda Castro y Araújo Rumié Fernando Nicolás, que tienen una relación directa de solicitud de declaratoria de víctimas en los procedimientos de la jurisdicción especial para la paz, que a su vez está relacionada directamente con la vigencia de esta ley por la integración de procedimientos que acordaron en los acuerdos de La Habana y que, están reconocidos también por actos legislativos incorporados en las normas jurídica ley constitucional.

El Senador Roy Barreras, parece que va a intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, antes de votar los impedimentos varias precisiones, lo primero

es que, en nada afecta esta ley a quienes ya han sido reclamantes por cuenta de la vigencia de la década anterior, y por supuesto, en nada los beneficia, así que quienes presentan beneficios, impedimentos, porque se consideran víctimas, pues no tendrían necesidad de presentarlos, si bien podrían retirarlos.

En segundo lugar, tampoco afecta en nada esta ley a quienes siendo miembros de las FARC, por ser firmantes del acuerdo de paz, han considerado en ese acuerdo que había que reparar a las víctimas, porque esta es una ley anterior en su origen y porque la prórroga, reitero, en nada los beneficia, su condición de firmantes del acuerdo.

En el caso de la Senadora Aída Avella, llamó la atención que ella sin duda ha anotado ese impedimento en los últimos minutos, y yo le rogaría entonces, que retirase la proposición que tiene su firma porque digamos no procede declararse impedida y presentar una proposición, estoy seguro que se declaró impedida reciente y se dio cuenta recientemente y, por eso, seguramente eso puede retirar la proposición. Y además, a propósito de esa proposición cuando llegue en el momento la unidad de restitución, por supuesto, hace parte del bloque de la ley y se entiende prorrogada sin necesidad de hacer un artículo nuevo.

Y finalmente es probable que, algunas de las personas que son sujetos procesales de la JEP hayan presentado impedimentos, pero tampoco les beneficia en nada está prórroga de la ley de manera que, en mi opinión no hay motivo para los impedimentos, pero por supuesto, si quieren evacuarse yo sugeriré de acuerdo además, a los conceptos conocidos ya del Consejo de Estado, a propósito del carácter general de esta ley que, se vote de manera negativa esa es, mi sugerencia como ponente señor Presidente y le ruego me regale, me mantenga el micrófono abierto al ponente, pues, para poder intervenir cuando sea necesario gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien, bien, entonces, bueno luego de la explicación dada presentada por el ponente, señor Secretario ¿hay algún Senador que retire su impedimento o lo ponemos en consideración?

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

No nos ha llegado ninguna manifestación expresa de retirarlo, Presidente, y ya llegó la manifestación de impedimento del Senador Luis Fernando Velasco Chaves, pues, que es la misma causal de los tres Senadores que he mencionado. Fui reconocido como víctima en un proceso sobre el cual la jurisdicción especial de paz está pendiente de definir sus competencias, y adicionalmente es solicitado ser reconocido como víctima en un

proceso sobre el cual está la Jurisdicción, esta Jurisdicción ya emitió sus competencias, ha caído ser víctima en dos, en una ya lo reconocieron, y en la otra está pendiente que es, lo mismo que dice el Senador Iván Cepeda Castro, la Senadora Aída Avella, y el Senador Fernando Nicolás, esas se pueden agrupar en una misma votación, Presidente, estas cuatro.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Ok, entonces vamos a poner en consideración los cuatro impedimentos de ese primer grupo.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Presidente discúlpeme, para mi buen proveer, han anunciado al chat la Senadora Daira Galvis, que van a radicar y, de pronto, nos tocaría volver a otra votación y, de pronto es una misma causal de las que están aquí, entonces para darle a ella la oportunidad de los que votan.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente, mientras esos minutos me parece prudente, si usted me permite para evitar, pues, una lluvia de impedimentos, que habrá que negar, yo quiero leer textualmente el concepto del Consejo de Estado, es muy breve dice:

Después de una larga exposición jurídica, de acuerdo, con las hipótesis planteadas en el presente caso la sala responde así a oído de los Congresistas, los Congresistas que tengan vínculos de primer grado de consanguinidad con una víctima y que de acuerdo con el Artículo 21 de la ley en comento, podrían ser beneficiarios de las medidas de reparación señaladas en el Artículo 56, dentro de las cuales está la indemnización, no se encuentran, no se encuentran, repito, incursos en conflicto de intereses y en consecuencia no deben declararse impedidos para discutir o votar el mencionado proyecto de ley.

Segundo, los Congresistas que tengan vínculos de primer grado de consanguinidad con la víctima y que de acuerdo con los Artículos 21, 56 y 57 del proyecto de ley podrían ser beneficiarios de la medida de restitución de tierras, no se encuentran en incursos en conflicto de interés y en consecuencia no deben declararse impedidos para discutir y votar el mencionado proyecto de ley.

Y tercero, los Congresistas que hayan sido declarados víctimas, es el caso de algunos de los Compañeros hoy, y que por tal motivo, hayan sido reparados mediante sentencia Judicial de un Tribunal Nacional Internacional y tengan vínculos de primer grado de consanguinidad y con una víctima, no se encuentran incursos en conflicto de interés respecto al proyecto de ley, y por tanto, no deben declararse impedidos para discutir y votar

dicho proyecto y firman los cinco Magistrados de las Sala de Consultas, cinco consejeros, para información de los compañeros y que tengan tranquilidad sobre este proyecto, que repito, es general, beneficia a 9 millones de víctimas en Colombia y no implica ningún beneficio directo, ni particular, ni individual, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien, muy bien señor Secretario ya estamos aquí ¿recibió nuevos impedimentos?

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor Presidente, han llegado nuevas manifestaciones de impedimentos, la Senadora Daira Galvis habla del, en consideraciones que actualmente se adelanta en la JEP una investigación preliminar en mi contra y podría encontrarme en un conflicto de interés.

El Senador John Besaile al considerar un eventual conflicto de intereses por tener familiar en segundo grado de consanguinidad en proceso ante la JEP.

La Senadora Milla Patricia por haber sido acreditada, tengo acreditada la Comisión de Víctimas, sería igual a la de los otros Senadores.

Y el Senador Velasco Chaves ha solicitado ser reconocido como víctima en un proceso del cual esta jurisdicción ya emitió su competencia y ya fue reconocido en otro proceso ante la misma jurisdicción especial.

La Senadora García, ya que mi familia y yo fuimos reconocidos como víctimas del conflicto interno armado.

El Senador Richard Aguilar que dice que, por tener un pariente dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la Ley 2003 que se encuentran adelantando trámites ante la Jurisdicción Especial para la paz, hecho que me puede generar un conflicto de interés, es lo que ha hablado el Senador Roy Barreras hace un rato.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien, entonces, esos serían todos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí, o sea, en síntesis, Senadores que han manifestado impedimentos Milla Patricia Romero, Johnny Besaile, Daira Galvis, Luis Fernando Velasco Chaves, Nora García Burgos, Richard Aguilar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Iván Cepeda Castro, Aída Avella Esquivel, Laura Fortich y el Senador Zúñiga Iriarte, hasta ahora no han llegado más, pues, acá por las comunicaciones internas no.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, entonces hagamos una cosa, porque no vamos avanzando con el del Senador que se va, el impedimento del Senador que se va a votar separadamente de los demás, el del Senador...

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Zúñiga Iriarte.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Zúñiga Iriarte, a ver si de pronto aparece otro, porque ese es el que se va a votar separadamente, ¿cierto?

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Hay ya tres causales distintas Presidente, estas, digamos, atípico porque es una circunstancia que solo a él le cobija.

Vamos a leerlo completo dado el interés que este argumento dice: el Senador Zúñiga Iriarte por medio de la presente manifiesto mi impedimento para votar el proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley de paz, debido que a se amplíe la vigencia de la ley y decretos referidos a 10 años, hasta el 10 junio de 2031 y 9 diciembre de 2031, se derogan las normas que le sean contrarias y su vigencia es a partir de la promulgación, en efecto este es un proyecto de ley que se funciona con los intereses de los electores y, por tanto, se encuentra enmarcado en la Ley 2003, 2019 así:

A, cuando el Congresista participe, discuta, vote proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir, cuando el interés del Congresista coincide o se funcione con los intereses de los electores, no se produce conflicto de interés por cuanto tiene propósito beneficiar al interés general y se encuentra circunscripto únicamente a prorrogar una norma. Añade lo siguiente, sin embargo, en el caso nuestro a prevención pudiera tener una connotación especial en la medida en que como signatarios del acuerdo final para la paz este por el principio de centralidad de la víctimas se comprometió a modificar la ley de víctimas para ampliar su universo y, además, se propuso la ampliación de su vigencia en el proceso de implementación normativa del acuerdo final para la paz, adicionalmente a esto el suscrito es compareciente ante la jurisdicción especial de paz como entre- comillas- perpetrador de delitos en el marco del conflicto armado, esta disyuntiva en apariencia advierte nuestro impedimento para votar la Reforma Legal en general, no obstante esto sería patente de curso para que todo lo relacionado con el acuerdo final de paz que se tramitara por el Congreso de la República no se pudieran discutir

ni votar posición que no comparto esto cuanto la tal T se genera llegar al absurdo de que los signatarios del acuerdo en el Congreso no pueden discutir con el acuerdo relacionado con el acuerdo final de paz.

Lo que resultaría absurdo, puesto que es obligación de la Ley Estatutaria de la JEP que los antiguos ex combatientes de la FARC EP, contribuyan de manera integral al éxito del acuerdo final de paz y este pasa por la aprobación de normas que se tramitan por el Congreso, a nuestro juicio conflicto de intereses Artículo 286, cuando existe interés directo en la decisión porque se afecta de alguna manera a su cónyuge o compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, primero civil o a su socios, socios de derechos o de hechos, deberá declararse impedido para participar en los debates con votaciones respectivas, todo Senador debe solicitar declararse impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto, decisión trascendental al observar un conflicto de intereses, cuando existen intereses con parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y ahí viene la firma del Senador Zúñiga Iriarte, ese es el caso, que es distinto, que nadie más lo ha manifestado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, la claridad que nos da el señor Secretario, el de ver el impedimento muestra que hay una contradicción en la redacción, porque el escrito demuestra es que no hay ningún impedimento para los firmantes de paz para defender las normas que devienen de ese acuerdo y lo queda en pie y le pregunto al señor Secretario, como argumento para el impedimento es que está compareciendo ante la JEP en condición de victimario; entonces, si ese lo queda en pie, lo sugeriría que se vote junto con aquellos que arguyen el mismo carácter, es, son carecientes ante la JEP porque varios de los que aparecen aquí como comparecientes no están hoy en condición de financiadores o condición de actores, de alguna manera del conflicto. Entonces, estaría en el mismo paquete porque es la misma causal, la otra lo que hace es desmentirla en la primera parte del argumento.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí, efectivamente Senador Roy, él en lo que yo alcanzo a dimensionar ahí es que ninguna de las otras causales le aplicaría al caso de él y las va desvirtuando una a una, pero manifiesta que él está en el proceso no solo...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Como comparecientes igual que los otros, impedidos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Compareciente sí en otra calidad, pero al fin y al cabo la calidad jurídica de compareciente es la que los engloba a todos, de manera que si así se puede Presidente, lo demás es que no le causa impedimento.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, yo sugiero que, entonces, votemos ese impedimento aparte como usted nos recomienda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Pero Presidente, no, la sugerencia mía y del Secretario es que se voten en el bloque con los que son comparecientes, nos ahorramos una votación.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Claro que sí, así como dice el Senador Roy.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Entonces procedemos y el Senador Didier Lobo, ¿también presentó impedimento?

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí presentó, dice que actualmente soy víctima junto con mi núcleo familiar, situación que puede generar un impedimento al considerar que existen conflictos de intereses, ya que puede beneficiar, afectar a mi situación laboral, o sea, también está compareciendo el proceso.

La Senadora Milla Romero, fue acreditada como víctima del proceso, el Senador John Moisés porque hay un familiar, este es parentesco, el Senador Velasco doblemente vinculado uno ya aceptado y la otra pendiente de aceptación, la Senadora Nora, ya que su familia y ella fueron reconocidos como víctimas, el Senador Richard es parentesco, el Senador Nicolás Araújo es, que ha solicitado ser parte en el caso 01, o sea, también una eventual comparecencia, el Senador Iván Cepeda porque la calidad de víctima en esa misma jurisdicción, la Senadora Aída Avella también la calidad de víctima del genocidio y la Senadora Laura Fortich es un asunto de parentesco y la Senadora Daira Galvis ha manifestado que, retira su escrito y no quiere que se le tramite.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sí Presidente, dos comentarios, el primero, pues yo pienso votar no solamente los impedimentos sino este proyecto a pesar de las advertencias de algunos Senadores, incluido el ponente de este proyecto, cuando dicen que todo lo que se haga

en sesiones virtuales carecen de legalidad o de legitimidad, yo estoy convencido de lo contrario, de que, lo que estamos haciendo es legítimo y es legal en cuanto tiene que ver con las sesiones virtuales.

Lo segundo, señor Presidente yo sí creo que el impedimento del victimario debe votarse por separado porque son dos cosas muy distintas, independientemente nosotros no somos jueces, en primer lugar cada quien presenta su impedimento, pero en el momento de agruparlos yo creo que el Secretario tenía o tiene razón cuando dice que ese impedimento había que separarlo y, yo creo lo mismo y yo votaría siempre y cuando esté por separado ese porque se trata de un victimario, era eso señor Presidente, muchas gracias.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Se pueden tramitar por separado, pero insisto en lo que explicaba el Senador Roy Barreras, al fin y al cabo, la esencia de la manifestación un poco en revezada y que hemos tratado de buscarle el sentido es que, él hace parte del proceso ante la JEP, como compareciente en la calidad de perpetrador, lo demás son argumentos para decir que no se les aplican a otras causales.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, entonces vamos a ponerlo en consideraciones, ponerlo en consideración señor Secretario.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Voy a repetir los nombres de los Senadores que por escrito han manifestado su impedimento y que tienen relación ante la JEP, Aída Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Fernando Nicolás Araújo, Nora García Burgos, Luis Fernando Velasco Chaves, Milla Patricia Romero Soto, Dídier Lobo Chinchilla y el Senador Zúñiga Iriarte, son solo esos en una sola votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables senadores Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Nora María García Burgos, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Milla Patricia Romero, Luis Fernando Velasco Chaves, Dídier Lobo Chinchilla y Israel Alberto Zúñiga Iriarte al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 63

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Nora María García Burgos, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Milla Patricia Romero Soto, Luis Fernando Velasco Chaves, Dídier Lobo Chinchilla e Israel Alberto Zúñiga Iriarte al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara

por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Gallo Cubillos Julián

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexánder

Petro Urrego Gustavo Francisco

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Laserna Paloma Susana

Valencia Medina Feliciano.

17. XI. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Nora María García Burgos, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Milla Patricia Romero Soto, Luis Fernando Velasco Chaves, Dídier Lobo Chinchilla e Israel Alberto Zúñiga Iriarte al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara

por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Arias Castillo Wilson Neber
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León.
 17. XI. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Nora María García Burgos, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Milla Patricia Romero, Luis Fernando Velasco Chaves, Dídier Lobo Chinchilla y Israel Alberto Zúñiga Iriarte al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara.

*Negado
17.10.2020*

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020

Honorable Senador
Arturo Char
 Presidente del Senado de la República
 Ciudad

Ref.: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara: "por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos de ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia"

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, y lo reglamentado por la Ley 2003 de 2019 por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que tengo conflicto de intereses, por cuanto soy Presidenta de un Partido Político Unión Patriótica, víctima de un genocidio, y que fue aceptado como caso relevante en la Jurisdicción Especial de Paz, lo que podría eventualmente con el cambio procedimental de la ley 1448 de 2011 traer efectos jurídicos sobrevinientes a la hora de ser objeto de alguna reparación administrativa.

Por consiguiente, solicito a la plenaria del senado de la republica decidir sobre el presente impedimento, y en caso de ser aprobado, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria debe asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

A. Avella Esquivel
AIDA AVELLA ESQUIVEL
 Senadora de la República
 Lista Decentes - Unión Patriótica.

*D. D. D. D.
17 Nov 20
9:43 pm
16.10.20*

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para intervenir, debatir y votar todo lo relacionado con el Proyecto de Ley 284 de 2020, debido a que fui reconocido como víctima en un proceso sobre el cual la Jurisdicción Especial de Paz está pendiente de definir su competencia, y adicionalmente he solicitado ser reconocido como víctima en un proceso sobre el cual esta Jurisdicción ya admitió su competencia.

Luis Fernando Velasco
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
 Senador de la República

Recibido 19.11.2020

D. P. L. H. 17 Nov /20 9:45 pm

IMPEDIMENTO

Respetado Señor presidente del Honorable Senado de la República y Mesa Directiva:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 182 de la Constitución Política, Artículos 284, y siguientes de la ley 5 de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el Artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética Disciplinario y del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito presentar **IMPEDIMENTO**, para participar en la votación del Proyecto de Ley 284 de 2020 Senado 199 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara " Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011. Ampliando por 10 años su vigencia";

Lo anterior debido a que actualmente Soy Víctima Junto con mi núcleo Familiar. situación puede generar un Impedimento, al considerar que existen conflictos de intereses, ya que pueden beneficiar o afectar mi situación actual.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Senador de la República

Recibido 19.11.2020

D. P. L. H. 17 Nov /20 9:45 pm

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 09 de noviembre 2020

Senador
ARTURO CHAR CHALJUD
 Presidente
 SENADO DE LA REPUBLICA
 E.S.E.

Atento saludo.

Por medio de la presente, manifiesto mi "impedimento" para votar el proyecto de ley por medio del cual Proyecto de Ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara: "por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia"

Debido a que, se amplía la vigencia de la ley y decretos referidos a 10 años, hasta el 10 de junio de 2031 y 09 de diciembre de 2031. Se derogan las normas que le sean contrarias, y su vigencia es a partir de la promulgación.

En efecto, este es un proyecto de ley que se fusiona con los intereses de los electores y, por tanto, se encuentra enmarcado en la ley 2003 de 2019, así:

"a) Cuando el congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se fusiona con los intereses de los electores"

No se produce conflicto de interés, por cuanto tiene como propósito beneficiar al interés general y se encuentra circunscrito únicamente a prorrogar una norma.

Recibido 19.11.2020

Sin embargo, en el caso nuestro a prevención, pudiera tener una connotación especial, en la medida en que, como signatarios del AFP, éste por el principio de centralidad de las víctimas se comprometió a modificar la ley de víctimas para ampliar su universo y además se propuso la ampliación de su vigencia en el proceso de implementación normativa del AFP, adicional a esto, el suscrito es compareciente ante la jurisdicción Especial de Paz como "perpetrador" de delitos en el marco del conflicto armado, esta disyuntiva, en apariencia advierte nuestro impedimento para votar la reforma legal en general. No obstante, esto sería patente de curso, para que todo lo relacionado con el AFP que se tramitara por el congreso de la república, no se pudiera discutir ni votar, posición que no comparto, esto por cuanto, tal tesis, genera llegar al absurdo de que los signatarios del acuerdo en el congreso no pueden discutir lo relacionado con el AFP. Lo que resultaría absurdo, puesto que, es obligación de la ley estatutaria de la JEP que los antiguos excombatientes de las FARC-EP contribuyan de manera integral en el éxito del AFP y este pasa por la aprobación de normas que se tramitan por el congreso.

A nuestro juicio, CONFLICTO DE INTERES. ART. 286. Cuando exista interés directo en la decisión porque o afecta de alguna manera, o a su cónyuge o compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derechos o de hechos, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas. Todo Senador debe solicitar ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de intereses.

"Cuando existan intereses con parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y único civil"

Cordialmente,

Arturo Char Chaljud

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente grupo de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, Laura Esther Fortich Sánchez, Richard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables senadores Jhon Moisés Besaile Fayad, Laura Esther Fortich Sánchez, Richard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15
 Por el No: 65
 TOTAL: 80 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexánder

Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 17. XI. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Guevara Jorge Eliécer

- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- López Peña José Ritter
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Name Cardozo José David
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Ortega Narváez Temístocles
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Palacio Mizrahi Édgar Enrique
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pérez Oyuela José Luis
- Pérez Vásquez Nicolás
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Polo Narváez José Aulo
- Rodríguez González John Milton
- Romero Soto Milla Patricia
- Sanguino Páez Antonio Eresmid
- Serpa Moncada Horacio José
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Suárez Vargas John Harold
- Tamayo Pérez Jonatan
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Trujillo González Carlos Andrés
- Valencia González Santiago
- Velasco Ocampo Gabriel Jaime
- Villalba Mosquera Rodrigo
- Zambrano Erazo Béner León
- Zúñiga Iriarte Israel Alberto

17. XI. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jhon Moisés Besaile Fayad, Laura Esther Fortich Sánchez, Richard Alfonso Aguilar Villa al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara.



Negado
17.11.2020

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

Impedimento

Proyecto de Ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara: "por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación de la ley de la referencia

Al considerar un eventual conflicto de interés por tener familiar en segundo grado de consanguinidad en proceso ante la JEP



John Moises Besaile
Senador De la República

Negado
17.11.2020

R. D. J. L.
17 Nov / 20
11: 41: 55 am

Aquí vive la Democracia

Carrera 7ª No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319 - 320
Teléfonos 3824122 - 3824123 - 3824124
utjohmoisesbesaile@gmail.com



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 27 de OCTUBRE de 2020.

Honorables

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Proyecto de Ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara: "por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia"

Respetado Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria, me sea aceptado un impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara: "por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia"; al considerar que existe conflicto de intereses en mi persona, por cuanto la decisión que sea adoptada en el seno de esta Plenaria podría afectar a un pariente en tercer grado de afinidad, quien se encuentra adelantando trámites judiciales relacionados con el conflicto armado interno.

Cordialmente,



Laura Esther Fortich Sánchez
H. Senadora de la República

Negado
17.11.2020

R. D. J. L.
17 Nov / 20
11: 41: 55 am

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co



Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
 - Bolívar Moreno Gustavo
 - Castilla Salazar Jesús Alberto
 - Castro Córdoba Juan Luis
 - Cepeda Castro Iván
 - Guerra de la Espriella María del Rosario
 - Guevara Villabón Carlos Eduardo
 - Lizarazo Cubillos Aydeé
 - Lobo Silva Griselda
 - López Maya Alexánder
 - Lozano Correa Angélica Lisbeth
 - Marulanda Gómez Luis Iván
 - Petro Urrego Gustavo Francisco
 - Robledo Castillo Jorge Enrique
 - Sanguino Páez Antonio Eresmid
 - Simanca Herrera Victoria Sandino
 - Torres Victoria Pablo Catatumbo
 - Valencia Medina Feliciano
 - Zúñiga Iriarte Israel Alberto
17. XI. 2020

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia

Honorables Senadores

Por el No

- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguilar Villa Ríchard Alfonso
- Amín Escaf Miguel
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade Serrano Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Bedoya Pulgarín Julián

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado:

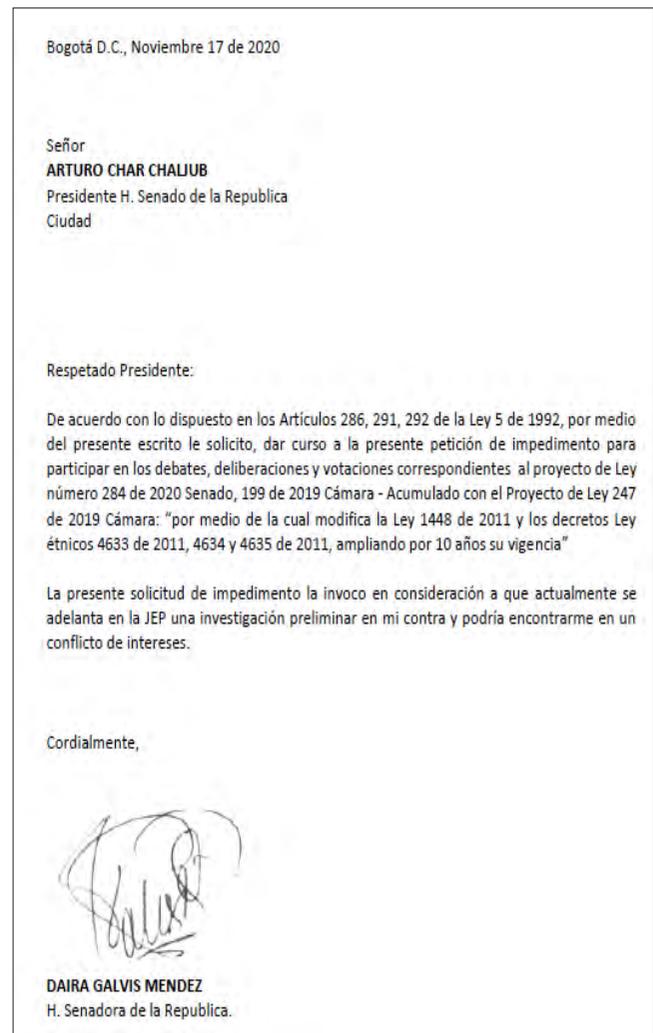
Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

- Por el Sí: 19
- Por el No: 60
- TOTAL: 79 Votos

Blal Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León
 17. XI. 2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019, Acumulado con el proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente. Preguntaría a la Mesa Directiva y al señor secretario si, como dijimos al comienzo, siendo este un proyecto consensado, podría votarse suprimiendo la lectura del articulado, explicando como corresponde a lo que está en las actas los artículos se refieren exclusivamente a la prórroga de la Ley 1448 y a los decretos étnicos acompañantes en un texto idéntico al que fue votado en la Cámara y en las Comisiones por unanimidad, esto para disminuir el número de votaciones y agilizar el procedimiento tal y como

el presidente lo ordene y el secretario lo aconseje, gracias presidente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Senador Roy, discúlpeme, usted tiene proposiciones a este proyecto y si están concertadas o no para poder...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Claro, como dije en principio señor secretario, después de consultar con varios de los senadores también con el gobierno, el Director de la Unidad de Víctimas y después de escuchar la opinión pública de Naciones Unidas y otros escenarios, el último 16 de septiembre, del presidente Iván Duque, acompañando la prórroga de la ley por 10 años, entonces, consensuamos que sea ese el término tal y como lo aprobó la Cámara, a diferencia de la opinión de este ponente que consideraba que debían ser 15 años.

Por eso, yo acogí esas sugerencias del gobierno, públicas del presidente, del senador Honorio que también radicó proposiciones en ese sentido, están acogidas y las mías propias. De manera que, se ajusta en los términos de la ley tal y como la Comisión Primera de Senado además determinó por 10 años, hay consenso en ese tema; la Comisión Primera de Cámara, de Senado y la plenaria de Cámara así lo consideró. De manera que, eso de paso nos evita la conciliación, es decir, los artículos con las proposiciones avaladas pueden votarse en bloque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias señor presidente. Yo tengo un impedimento ahí, que mandé al secretario general, a la doctora Ruth Luengas y a Saúl Cruz y no me lo han tramitado, por favor pido muy respetuosamente me tramiten el impedimento, gracias.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Presidente, está aquí en el chat mío, pero cuando yo estoy leyendo el llamado a lista no he podido atender al mismo tiempo e ir consultando con el chat porque puedo cometer errores y están votando, entonces, casi que inane que me lo manden a mi cuando yo esté actuando como notario, pero sí, aquí está, llegó a la 10:03 hace apenas dos minutos. Lo voy a leer para ver usted qué ordena presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Lo ponemos en consideración de la Plenaria, señor secretario por favor llamar a lista.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la plataforma.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 17

Por el NO: 62

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexánder

Marulanda Gómez Luis Iván

Petro Urrego Gustavo Francisco

Simanca Herrera Victoria Sandino

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

17. XI. 2020

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Rícharð Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León
 17. XI. 2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara.



IMPEDIMENTO

Declaro ante la honorable Plenaria del Senado de la República mi impedimento para participar en la votación del Proyecto de Ley No. 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara, "por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia".

Por considerar que la discusión del Proyecto de Ley en mención podría causar un posible conflicto de intereses, toda vez que un familiar dentro de los grados de consanguinidad establecido en la Ley podría verse beneficiado.

De los Honorables Senadores,

H.S. ANTONIO LUIS ZABARAÍN GUEVARA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída con que termina el Informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad de forma ordinaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sí presidente. Es que si se habla de proposiciones a la ponencia, pues lo mínimo es que por lo menos se expliquen o se digan cuáles son las proposiciones porque simplemente se modifica, si la modificación es solamente la vigencia, para una prórroga de vigencia vaya y venga, pero si hablan de varias proposiciones, entonces, por lo menos conocer cuáles fueron. Era eso señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente. Le agradezco mantener el micrófono abierto a este ponente, es muy difícil no tener el ponente ninguna posibilidad de intervenir para resolver dudas que pueden ayudarle a su señoría a agilizar el procedimiento.

Entonces, gracias a este espacio les reitero, las proposiciones –todas ellas acogidas y votadas en el bloque– corresponden simplemente al ajuste concertado con los compañeros senadores, con el Director de Víctimas que acoge, además, la declaración del presidente Iván Duque el 16 de septiembre a propósito de que la ley se prorrogue por 10 años; asunto que además corresponde también al exhorto de la Corte Constitucional y al texto idéntico de la Cámara. Entonces, las proposiciones son varias porque en cada artículo viene el título.

Hay que precisar que es por 10 años y no por 15 como este ponente había propuesto. Yo acojo las decisiones de las mayorías, acojo las proposiciones y eso permite que votemos un texto por unanimidad como se ha hecho en todos los debates anteriores de Cámara, de Comisiones y acaba de hacerse en esta Plenaria. Así que, las proposiciones solamente reiteran que es solo por 10 años. Gracias presidente

y le agradezco me deje el sonido por si hay cualquier otra inquietud, muy amable.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Perdón, presidente, es que es muy difícil poder intervenir con el micrófono apagado, yo desde hace rato he querido poder dejar una apreciación en esta Plenaria. Quiero recordarle al ponente que cuando se discutió esta prolongación de la Ley 1448 dejé muy en claro en Comisión Primera. Esta ley no es una panacea, señor presidente y a los aquí presentes, no es cierto que la prolongación de 10 años vaya a hacer que los 9 millones de inscritos que debe haber algunos ya reparados se vayan a quedar sin reparación, no es cierto. Lo que sí entendemos es que amplía para aquellos que no se presentaron. Pero, el gran problema de esta ley es que prolonga la restitución de tierras, donde hay una sentencia que es la C-330 de la Corte Constitucional del año 2016 que exhorta a este Congreso a proteger a los más pobres, este Congreso no ha hecho absolutamente nada.

Vamos a prolongar 10 años esta norma sin hacerle caso a la Corte Constitucional a raíz de una demanda de inconstitucionalidad que presentó la ANUC porque los campesinos no tienen cómo defenderse frente a un testimonio de cualquiera. Esta ley terminó atropellando a quienes son o gozan de especial protección constitucional que son los campesinos pobres que derivan su sustento de un predio; esta ley demostró que más del 50% de los predios restituidos son de menos de 5 hectáreas, eso es de gente pobre. Esta ley no le importa quitarle al que es víctima porque el que es víctima si es propietario, poseedor, ocupante o tenedor pierde su derecho.

Quiero recordarle al senador Roy que nosotros hicimos un acuerdo político en Comisión Primera que todos los partidos votaron y que acordamos en su momento que yo retiraba esa proposición que era proteger a los segundos ocupantes, como lo llama el DIH, es una propuesta que presentó el senador Pacheco, la acompañamos y quedamos en un acuerdo. No he visto ninguna voluntad política por parte del senador Roy, a pesar de que su UTL que además es muy juiciosa, trabajó con la mía y con la del senador Pacheco. Ya está presentado el proyecto prácticamente idéntico a la Sentencia C-330 para que no inventen que estamos protegiendo despojadores, ni empresarios, ni ninguna de las locuras que vienen inventándose desde hace cinco años para desacreditarme.

Quiero dejar esto aquí en claro, esta ley terminó vulnerando un principio presidente, que se llama el principio de acción sin daño porque le hizo daño a los que no tienen cómo defenderse, esta ley no caracterizó a miles de campesinos que no tuvieron ni abogado y se quedaron sin nada. Si eran pobres se quedaron en la inopia. Ese es un llamado que hago aquí. No estoy pensando ni quitar la inversión de la carga de la prueba, como se inventaron ni nada. Aquí hay un mandato de la Corte Constitucional y esta es una constancia que quiero dejar aquí.

Y quería presidente, por favor si usted me lo permite, tengo unas fotografías que le dejé al secretario que quiero pasar por aquí rápidamente, sí, porque generar conciencia en el público; uno no puede adornar las cosas de lo que carecen. Es una ley que pudo tener muy buenas intenciones, pero que terminó enfrentado la justicia ordinaria con la justicia transicional que es esta Ley 1448. Entonces, secretario, por favor si usted me puede ayudar, yo paso unas fotos y paso un video corto.

A la izquierda, es una familia a la que conocí hace cuatro años, esa familia vivía en media hectárea de tierra y se la quitaron. El de la derecha vivía de vender limones en media hectárea; gracias a que nosotros intervinimos con una organización se pudo tutelar y apenas después de cuatro años le están entregando un pedacito de tierra a ese señor de la derecha. Ustedes pueden conocerlo, llamarlo, todo lo que yo les digo aquí es verificable.

Siga por favor, hay otras fotos, gracias. Hay una de un señor que usted puede ver ahí, un video del señor Negrete a la derecha, el de la derecha que está en una silla de ruedas. El señor Negrete es de Mundo Nuevo, Córdoba, ese logramos, ya iba la policía –porque además llega Policía, Ejército, Defensoría, todo el circo del Estado– a sacar a la gente en esta pobreza. Ese señor, gracias a la intervención, logramos que no lo echaran y gracias a la tutela a través de una organización de abogados tres años después logró que se le diera una finca, un pedazo de tierra. Cómo van a sacar a la gente así, este señor es ciego y esto en todo Colombia ha sucedido y a nadie le importa. Entonces, si no tiene una tutela, modulación de sentencia, si no está uno allí, pues el 99% ha estado simplemente expuesto y lo dejan en la calle.

Presentamos la última, por favor quiero que escuchemos a Lorena, esta muchacha es de El Copey, Cesar, está en la filmina y solo quiero generar conciencia, por favor de la necesidad porque nosotros hicimos un acuerdo político con el senador Pacheco, incluso, participó el senador Petro, que tuvo una idea importante –valga la pena anotar– él dijo que deberían revisarse los casos donde la gente pobre no había sido caracterizada. Entonces, si me regala la última por favor, es que esto es demasiado grave lo que pasa en este país. Oigámosla que esto es muy cortico.

INICIO DE VIDEO

Intervención Lorena:

Y que todo el pueblo escuche. Doctora si usted se da cuenta aquí estamos faltos de que nos escuchen, a nosotros como opositores en ningún lado se nos ha escuchado. Quiero que conozcan la historia desde el punto de vista como hija, nosotros salimos desplazados, yo tenía siete años. Desplazados después de tantos intentos que ya nos habían llegado no se sabe guerrilla, paracos, delincuencia común, a amenazarnos. La última fue esa que les contó mi papá y dijo ya no puedo más, aquí nos van a acabar, nos salimos con una mano adelante y otra atrás a pasar, como pasan todos los campesinos, trabajos en el pueblo.

Después de años, viendo a mi papá ganarse esos 5 mil pesos para una familia de 6, de 7 hijos, más tíos y nietos que tenían allí, con una bomba. Yo veía todas las noches a mi padre llegar con una peladura en la espalda –no tenía ni alcohol para echarle– por ganarse solo eso. Después de tantos años de sufrimiento mi madre pidiendo, mire tiemblo, pidiéndole a Dios se gana la chinita millonaria y no teníamos nada para comer y solo pensaron en volver, con todo el miedo de que nos sacaron de una tierra a otra porque no podía hacer nada en el pueblo. Tierra y monte compró mi papá, ahí entramos con la mayor ilusión del mundo y luchamos contra toda la guerra porque cada ratico llegaba el uno, llegaba el otro a amedrentándonos, mi madre lloraba para que no nos llevara.

FIN DE VIDEO

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, yo lo que les pido es que cumplamos la sentencia de la corte Constitucional C-330 de darle un tratamiento equilibrado a los campesinos pobres y a las víctimas que terminan siendo despojados; es un despojo legalizado, un despojo institucional porque esa es la verdad, esta gente no tiene cómo defenderse. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor presidente. Tal y como ha dicho la senadora María Fernanda, está radicado ya el proyecto 345 del 2020, de su autoría, que ha sido trabajado por varias UTL al que ella hace referencia. Que atiende este complejo asunto de los opositores, de los opositores u ocupantes de buena fe, en el asunto de la inversión de la carga de la prueba en algunos casos y el asunto de la caracterización en todos los casos. Es un asunto complejo porque por supuesto también hay testimonios, videos, inclusive, acciones judiciales recientes de personas que fueron víctimas y son revictimizados y de personas, no es el caso de quienes hemos visto en los videos, sino en otros casos que se hacen pasar por ocupantes y cuando se revisan sus historiales hacen parte de los postulados de Justicia y Paz o de grupos de despojadores que revictimizan. De manera que, allí sí resulta necesario ajustar muy bien la norma a la sentencia que refiere la senadora Cabal y ese Proyecto de ley número 345 del 2020 esperamos sea muy pronto puesto en el Orden del Día de la Comisión Primera para que podamos revisarlo y acompañarlo en los términos de la sentencia.

Aprovecho también la intervención para pedirle a la senadora Aída Avella y al senador Antonio Sanguino –con quien ya pude hablar– que la proposición que está sobre la mesa del señor secretario fue dejada como constancia. Ellos tenían una preocupación a propósito de que la Unidad de Restitución de Tierras no fuese prorrogada, afortunadamente hace parte del capítulo tercero de la ley, el artículo 103, por supuesto se prorroga con la integridad, con la totalidad de la ley, no ocurre nunca que se prorrogue una ley con excepción de

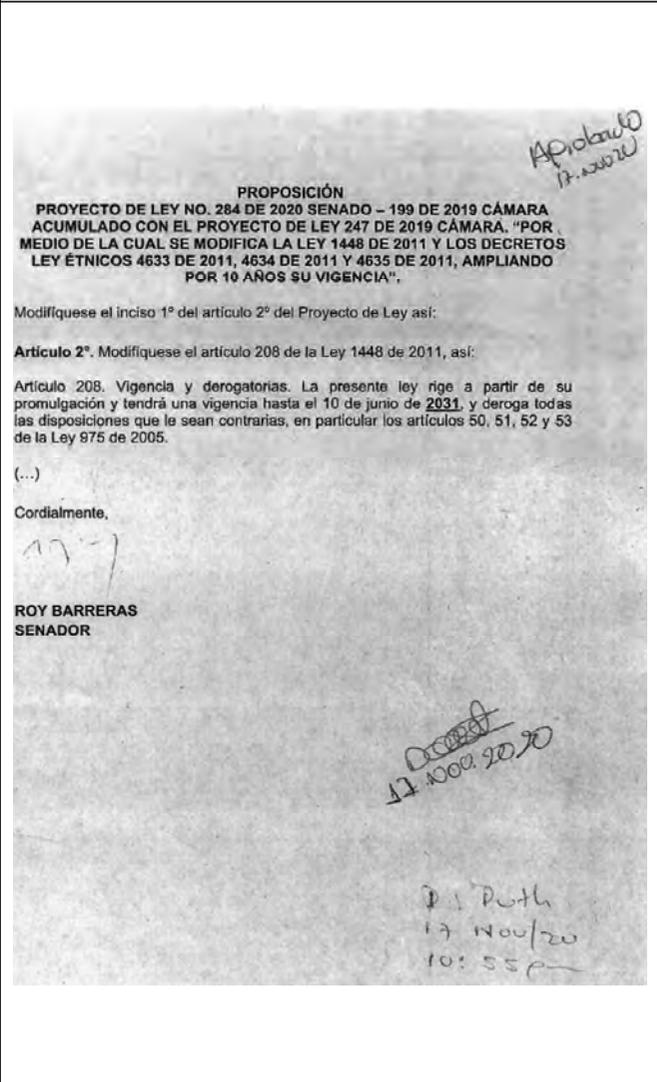
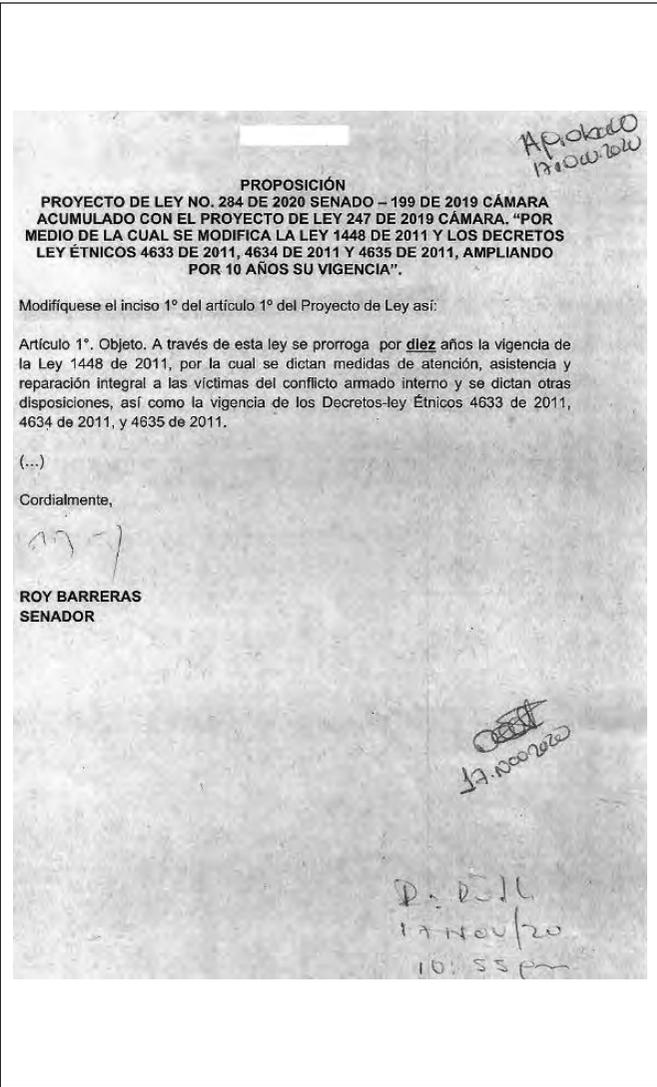
uno de sus artículos; de suerte que la proposición podría retirarse y dejarse como constancia.

Además, reitero, para que pueda votarse con el texto idéntico que fue aprobado en plenaria de la Cámara y en las dos Comisiones, y nos evitemos así la conciliación recordando lo que ocurrió esta mañana, a propósito de que la Cámara negó una conciliación del Senado. Entonces, yo le rogaría a la senadora Aída si está conectada o el senador Sanguino que tuvieran la gentileza, la generosidad de dejarla como constancia o retirarla para poder proceder a la votación en bloque como había previsto el señor presidente.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con las proposiciones avaladas por el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre del Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Honorio Henríquez SENADOR

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley 284 de 2020 Senado - 199 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, que se encuentra así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 208 de la Ley 1448 de 2011, así: Artículo 208. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y tendrá una vigencia hasta el 10 de junio de 2036, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 975 de 2005.

Parágrafo 1º. El Gobierno nacional presentará un informe anual al Congreso de la República detallado sobre el desarrollo e implementación de la presente ley, así como el objeto cumplido de las facultades implementadas.

Parágrafo 2º. Un año antes del vencimiento de la vigencia de esta ley, el Congreso de la República deberá pronunciarse frente a la ejecución y cumplimiento de la misma.

Por el siguiente:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 208 de la Ley 1448 de 2011, así: Artículo 208. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y tendrá una vigencia hasta el 10 de junio de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 975 de 2005.

Parágrafo 1º. El Gobierno nacional presentará un informe anual al Congreso de la República detallado sobre el desarrollo e implementación de la presente ley, así como el objeto cumplido de las facultades implementadas.

Parágrafo 2º. Un año antes del vencimiento de la vigencia de esta ley, el Congreso de la República deberá pronunciarse frente a la ejecución y cumplimiento de la misma.

JUSTIFICACIÓN: Se modifica la prórroga de la Ley 1448 de 2011, pasando de 15 años a 10 años, tal y como fue aprobada en Comisión Primera de Senado de manera unánime, y en consideración a lo estimado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-588 de 2019.

Cordialmente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

APROBADO 13/NOV/20
17 NOV 2020
11:00 PM

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 284 DE 2020 SENADO - 199 DE 2019 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 247 DE 2019 CÁMARA. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y LOS DECRETOS LEY ÉTNICOS 4633 DE 2011, 4634 DE 2011 Y 4635 DE 2011, AMPLIANDO POR 10 AÑOS SU VIGENCIA".

Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Ley así:

Artículo 3º. Modifíquese el artículo 194 del Decreto-ley 4633 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, el cual quedará así:

Artículo 194. Vigencia y derogatorias. El presente Decreto-ley rige a partir de su promulgación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2031 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

ROY BARRERAS SENADOR

APROBADO 13/NOV/20
17 NOV 2020
11:00 PM

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Honorio Henríquez SENADOR

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley 284 de 2020 Senado - 199 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, que se encuentra así:

Artículo 3º. Modifíquese el artículo 194 del Decreto-ley 4633 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, el cual quedará así:

Artículo 194. Vigencia y derogatorias. El presente decreto-ley rige a partir de su promulgación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2036 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Por el siguiente:

Artículo 3º. Modifíquese el artículo 194 del Decreto-ley 4633 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, el cual quedará así:

Artículo 194. Vigencia y derogatorias. El presente decreto-ley rige a partir de su promulgación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2031 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

JUSTIFICACIÓN: Se modifica la prórroga de la Ley 1448 de 2011, así como de los Decretos Ley que la complementan, pasando de 15 años a 10 años, tal y como fue aprobada en Comisión Primera de Senado de manera unánime, y en consideración a lo estimado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-588 de 2019.

Cordialmente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

APROBADO 13/NOV/20
17 NOV 2020
11:00 PM

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 284 DE 2020 SENADO - 199 DE 2019 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 247 DE 2019 CÁMARA. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y LOS DECRETOS LEY ÉTNICOS 4633 DE 2011, 4634 DE 2011 Y 4635 DE 2011, AMPLIANDO POR 10 AÑOS SU VIGENCIA".

Modifíquese el artículo 4º del Proyecto de Ley así:

Artículo 4º. Modifíquese el artículo 123 del Decreto-ley 4634 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano, el cual quedará así:

Artículo 123. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de su publicación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

ROY BARRERAS SENADOR

APROBADO 13/NOV/20
17 NOV 2020
11:00 PM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA **Honorio Henríquez SENADOR**

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley 284 de 2020 Senado – 199 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara”, que se encuentra así:

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 123 del Decreto-ley 4634 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano, el cual quedará así:

Artículo 123. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de su publicación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2036, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Por el siguiente:

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 123 del Decreto-ley 4634 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano, el cual quedará así:

Artículo 123. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de su publicación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

JUSTIFICACIÓN: Se modifica la prórroga de la Ley 1448 de 2011, así como de los Decretos Ley que la complementan, pasando de 15 años a 10 años, tal y como fue aprobado en Comisión Primera de Senado de manera unánime, y en consideración a lo estimado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-588 de 2019.

Cordialmente,

Honorio Miguel Henríquez
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Senador de la República

17 Nov 2020 11:00 pm

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 284 DE 2020 SENADO – 199 DE 2019 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 247 DE 2019 CÁMARA. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y LOS DECRETOS LEY ÉTNICOS 4633 DE 2011, 4634 DE 2011 Y 4635 DE 2011, AMPLIANDO POR 10 AÑOS SU VIGENCIA".

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley así:

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 156 del Decreto-ley 4635 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación Integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el cual quedará así:

Artículo 156. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de su promulgación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

Roy Barreras
ROY BARRERAS SENADOR

17 Nov 2020 11:00 pm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA **Honorio Henríquez SENADOR**

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 5 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley 284 de 2020 Senado – 199 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara”, que se encuentra así:

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 156 del Decreto-ley 4635 de 2011, decreto por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación Integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el cual quedará así:

Artículo 156. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de su promulgación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2036, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Por el siguiente:

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 156 del Decreto-ley 4635 de 2011, decreto por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación Integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el cual quedará así:

Artículo 156. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de su promulgación, tendrá una vigencia hasta el 9 de diciembre de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

JUSTIFICACIÓN: Se modifica la prórroga de la Ley 1448 de 2011, así como de los Decretos Ley que la complementan, pasando de 15 años a 10 años, tal y como fue aprobado en Comisión Primera de Senado de manera unánime, y en consideración a lo estimado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-588 de 2019.

Cordialmente,

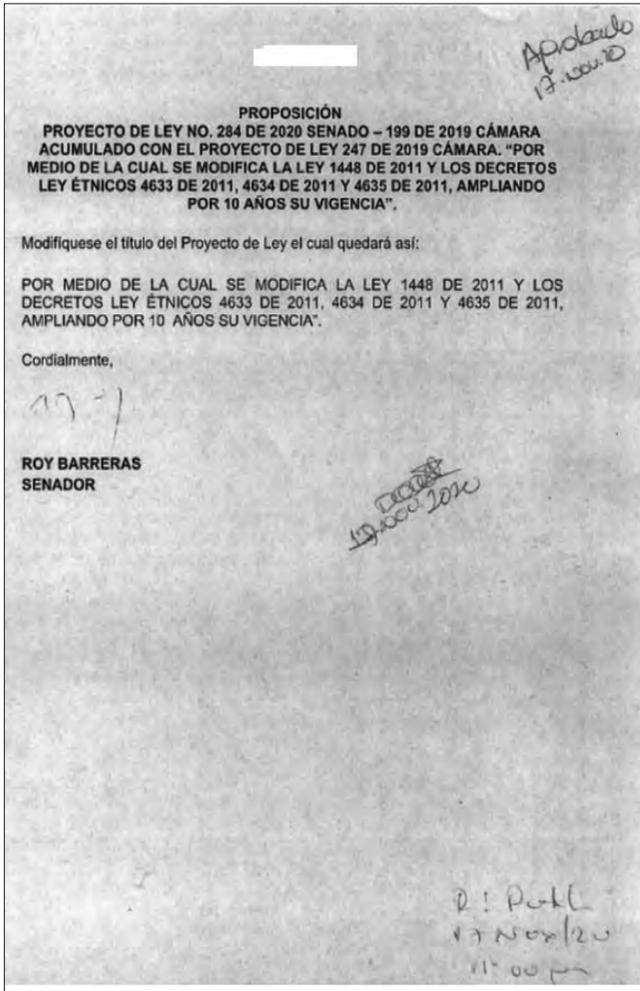
Honorio Miguel Henríquez
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Senador de la República

17 Nov 2020 11:00 pm

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la modificación propuesta al **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída? Y estos le imparten su aprobación.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años. -No más silencio-

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

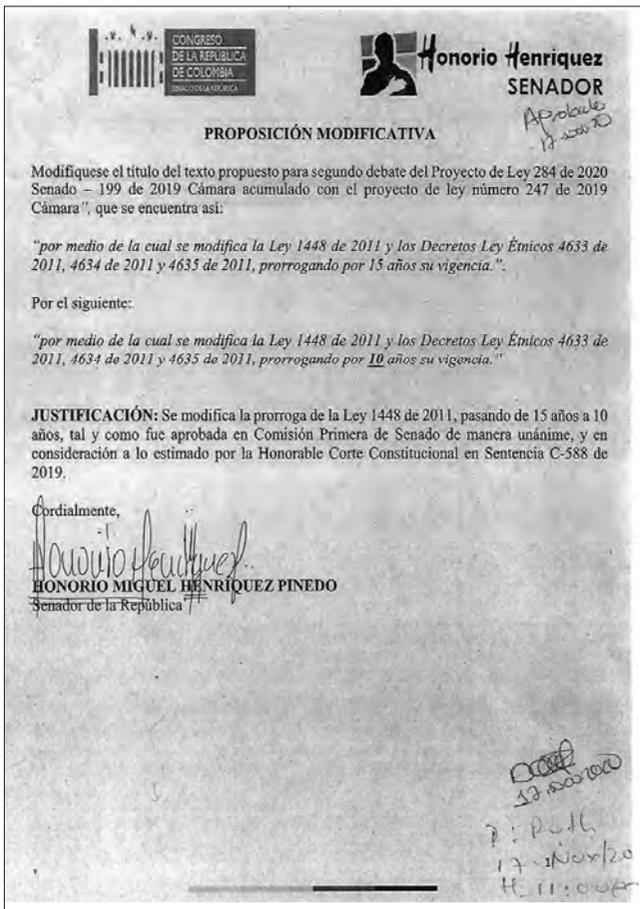
Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, gracias, presidente. Este es un proyecto muy sencillo que hace un gran aporte en materia de justicia ante delitos contra la integridad sexual y otras variables contra niños, niñas y adolescentes. Este proyecto unifica a dos, una iniciativa de la representante Katherine Miranda, de la senadora Myriam Paredes, de la senadora Soledad Tamayo, Sandra Ortiz, con otro del representante Harry González.

Es un proyecto que busca modificar el artículo 83 del Código Penal de la Ley 599, y la modificación que hace es introducir el siguiente inciso, es sobre la imprescriptibilidad penal para los delitos sexuales. La prescriptibilidad de la acción penal en nuestro país tiene como regla que ningún delito prescribe antes de los 5 años de ser cometidos y por regla el tope máximo es a los 20 años. Sin embargo, hay algunas excepciones en nuestro ordenamiento. Para comenzar tienen prescripción hasta los 30 años los delitos de desaparición forzada, tortura, homicidio de integrante de una persona u organización sindical, el homicidio de defensores de derechos humanos, los homicidios de periodistas y el desplazamiento; estas son acciones penales que prescriben a los 30 años.

Este proyecto lo que busca es fortalecer la posibilidad de la acción penal e impedir la impunidad. Lo que busca con la imprescriptibilidad de los delitos sexuales es que, cuando la persona que es víctima de estos crímenes tenga la capacidad de denunciar pueda hacerlo. El grueso de los crímenes sexuales en nuestro país, el 86% lo padecen niños y niñas menores de 14 años. Eso hace que el proceso individual de maduración para romper el silencio y para impulsar la acción penal en muchas ocasiones se dé cuando la víctima de niño o niña ya es adulta y ya ha prescrito la acción penal. En nuestro país, desde la Ley 1154 del 2017 se estableció como prescripción de los delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes que esta prescripción será 20 años después de alcanzada la mayoría de



Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

edad de la víctima, es decir, a los 18 empiezan a correr 20 años, hasta los 38 años de edad es el lapso vigente actual de edad de las víctimas para impulsar la acción penal.

Este proyecto acierta, tiene concepto por positivo del Consejo de Política Criminal porque lo que busca al hacer imprescriptible la acción penal en estos casos es que tenga el lapso que individualmente necesite la víctima para cuando tenga la capacidad de denunciar, de romper el silencio, de reconocer lo que pasó. El tipo penal incluye también el incesto que es una precisión que estamos introduciendo en la Plenaria. Esta medida es perfectamente constitucional acorde con todo nuestro ordenamiento y también con los tratados internacionales que Colombia ha suscrito. Rige con efectividad en países de distinto nivel de desarrollo y de consolidación judicial en Suramérica como Chile y Perú, pero también en países como Suiza y Canadá. Entonces, quiero resumir en que este proyecto acumula dos iniciativas legislativas de partidos muy diferentes, que tiene aval del Consejo de Política Criminal. Que la alianza por la niñez colombiana, Save the Children y diferentes organizaciones que velan por la protección de los niños, niñas y adolescentes en materia de crímenes sexuales promueven y apoyan esta medida como una acción eficaz que fortalece el acceso a la justicia en casos de crímenes y de delitos penales.

Con estos términos, señor presidente, me permito rendir la ponencia e invitar a la Plenaria a darle voto positivo. Esta es una medida eficaz, efectiva; los crímenes sexuales afectan no solo la salud física, sino también la integridad y la salud mental. La mitad de los casos ocurren dentro de la familia, lo que dificulta el proceso de romper el silencio, de reconocer lo que pasó, y está demostrado en el mundo entero que imponer la denuncia puede tomar muchos años reconocer los hechos. Y por eso es pertinente, como lo avala en Consejo de Política Criminal, consagrar la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes; es una medida que cumple todos los estándares internacionales y que creemos no solo apropiada, sino que la Corte Constitucional lo avalará en contraste con otras medidas que están en disputa constitucional.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muy bien, ¿señor secretario hay un impedimento?, de la senadora Laura Fortich.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor presidente, está radicado dentro del término, sin embargo, como insinuación porque la Ley 2003 que reformó el régimen de impedimentos, recusaciones, establece límite hasta el segundo grado de consanguinidad y el primero de afinidad, y ella habla aquí de tercer grado, de un familiar de tercer

grado. O sea, estaría por fuera de la cobertura de la norma de los impedimentos. Dicho de otro modo, no habría impedimento, pero eso es una decisión de ella, solamente para recordarle esa información.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

No se encuentra en la plataforma, entonces.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

En mi opinión, sin embargo, señor presidente, no hay lugar al impedimento más allá de que por la formalidad del grado de consanguinidad que, como lo anota el secretario sería el segundo, pues no trae ningún beneficio, sino todo lo contrario, la imprescriptibilidad penal hace que la protección de las víctimas esté garantizada como su nombre, palabra y concepto lo indican indefinidamente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Señor secretario, como la senadora no está en la plataforma, entonces, dejemos el impedimento, no lo vamos a poner en consideración, queda como constancia. Queda como constancia y, entonces, vamos a poner en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Señor secretario, vamos a leerla.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA



PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO

Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 11 de NOVIEMBRE de 2020.

Honorables

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: IMPEDIMENTO - Proyecto de Ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 180 de 2019 Cámara: "Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años. -No más silencio".

Respetado Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 (modificado por la ley 2003 de 2019) y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito poner de presente a la Honorable Plenaria, que sea aceptado mi impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 180 de 2019 Cámara, al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, en atención a que en el articulado del proyecto de ley se establecen modificaciones al código penal que podrían tener incidencia en una investigación preliminar en contra de un familiar en tercer grado de afinidad.

Cordialmente,



Laura Ester Fortich Sánchez
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad de forma ordinaria.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora ponente Angélica Lisbeth Lozano Correa la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque al Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara**, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años. *—No más silencio—*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Presidente, este es un proyecto de solo un artículo de contenido como usted bien lo señala y el artículo de la vigencia. La autora, la representante Katherine Miranda está en la plataforma, por la hora no quiere hacer una intervención de fondo, pero sí agradecerle

a la Plenaria porque este artículo, este proyecto es una solución eficaz ante los crímenes sexuales contra los niños, niñas y adolescentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Representante a la Cámara Katherine Miranda Peña, Representante a la Cámara:

Sí presidente. Muchísimas gracias por la oportunidad que les dan a miles y miles de personas que han sido víctimas de abuso sexual y que lastimosamente no han tenido justicia. Quiero agradecer a toda la Plenaria, especialmente, a Angélica Lozano nuestra ponente, pero realmente a todas las mujeres de todos los partidos porque hay que decir que este proyecto de ley cursó sus cuatro debates sin tener un voto negativo y, sobre todo, contando con el apoyo de todas las bancadas. Muchísimas gracias a todos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias. Si el ingeniero puede proyectar por favor. Este es un proyecto que caminó muy bien hasta que tuvo que archivarse por falta de tiempo y ya pasó en Comisión Primera con el apoyo de todos. Es un proyecto extraordinario, que es el reconocimiento del hijo extramatrimonial.

Uno encuentra aquí la protección de la maternidad, el reconocimiento de la familia y el interés superior del niño. Este reconocimiento es un acto jurídico que genera unas consecuencias y unos efectos; debe ser expresada en forma libre sin que medie error, fuerza o dolo. Básicamente, este proyecto busca modificar parcialmente los requisitos que se exigen hoy para reconocer hijos extramatrimoniales.

Si miramos esta tabla, vemos cuántas peticiones se han dado por reconocimiento. Por ejemplo, reconocimiento voluntario de paternidad o maternidad en el 2018 fueron 10.633; en el 19, 8.821. Investigación de la paternidad cuando no lo reconocen 3402 en el 2018, 2833 en el 19. La impugnación de la paternidad o de la maternidad, hubo 1346 casos en el 18; 991 en el 19. La filiación 873 en el 2018; 490 en el 19; y la impugnación por reconocimiento fue 216 casos y 156 en el 2019. Entonces, lo que se pretende es alivianar esa carga, volverla mucho más fácil y expedita.

¿Qué se considera? Que el funcionario del Estado Civil que extienda la partida de nacimiento por ese hijo, él debe indagar por el nombre, apellido, identidad y residencia del padre o de la madre, inscribirá como tales a los que el declarante indique, con expresión de algún hecho que pruebe y un hecho que sea conducente y pertinente, igual así la protesta de no faltar a la verdad.

Como se necesita garantizar el debido proceso, no que le vayan a endilgar la paternidad a quien no lo es, también se establece precisamente que esa notificación debe ser personalizada y quien la recibe, que es en los siguientes 30 días, haber sido inscrito en un libro especial esa persona, el padre, acepta o rechaza si es suyo el hijo. Entonces, si esa persona rechaza, está sujeto a la prueba de ADN. También establece este proyecto que si es una persona de escasos recursos Sisbén 1 y 2, pues no la paga él, pero si se comprueba que en efecto es el progenitor tiene que llegar a cancelar ese dinero.

Este proyecto consta de solo cinco artículos. El quinto rige a partir de la promulgación y deroga normas que sean contrarias. Dentro de esos cinco artículos, el primero es modificar los requisitos, en esa modificación de requisitos se establece, primero, que el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales es irrevocable. ¿Cómo se puede hacer? Se hace en el acta de nacimiento, firmándola quien reconoce o afirma tener conocimiento de la filiación, y en ese momento el funcionario del Estado Civil, o sea, la notaria que extiende esa partida nuevamente indaga por el nombre, el apellido, la identidad, inscribe como tales a los que el declarante indique. Ahí, está en un libro destinado para tal efecto y solamente se expiden copias a las personas sindicadas y las autoridades judiciales o de policía.

En los 30 días siguientes se le notifica personalmente y debe decidir si acepta o lo rechaza y eso se debe comunicar, si lo niega, al defensor de menores para que inicie la investigación de la paternidad. Mientras no se pruebe que no existe esa filiación, se presume padre quien aparezca en el registro civil del menor. Una vez que se prueba que no es el padre, en un término no mayor a cinco días se debe modificar esa acta por escritura pública o por testamento, caso en el cual la renovación de este no implica la del reconocimiento.

Está el artículo tres que adiciona dos párrafos. Donde está que, en caso de que los padres de un hijo contraigan matrimonio, no es necesario realizar la legitimación a través de la anotación en el registro civil de matrimonio ni en el registro civil de nacimiento de sus hijos; o sea, se hace innecesario el procedimiento. Y el segundo párrafo es, quien voluntariamente quiera suprimir de su registro la anotación que fue legitimado por matrimonio de sus padres también tiene la libertad de solicitar a la dependencia del registro civil que suprima dicha anotación.

El artículo cuatro modifica el 53, que es en el registro de nacimiento se inscribe como apellido del inscrito el del padre que declare la madre del hijo o con paternidad judicialmente declarada. En el párrafo uno, se establecen los 30 días siguientes al registro y la notificación por los medios más eficaces en la dirección o domicilio que debe indicar la madre del inscrito. Cumplidos esos 30 días, el padre tiene 60 días para presentarse, ratificar o nuevamente negar la paternidad.

Aquí está que, si se presume la paternidad y la niega, solo puede ser desvirtuada con marcadores genéticos de ADN. Y el valor de la prueba que será asumido por el padre, salvo cuando manifieste no contar con los recursos económicos. Ahí está, el Sisbén 1 asume el 50% del valor de la prueba, el Sisbén 2 asume el 30% del valor de la prueba. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuando lo asume el Instituto tiene que practicarse la prueba en un laboratorio asignado por este.

Y, finalmente, un último párrafo, en caso de que el presunto padre del hijo reconozca voluntariamente a su hijo, se siguen aplicando las normas de Código Civil, con la salvedad de que no se denominarán hijos extramatrimoniales, sino simplemente hijos.

Con esto se resuelve un gran viacrucis de muchas, sobre todo mujeres, que tardan años para lograr que sus hijos sean reconocidos por su progenitor. Entonces, aquí lo inscriben, dice el papá es este, vayan y notifíquelo y si el señor dice que no, pues le toca hacerse la prueba de ADN. Obviamente, hay circunstancias en donde también se da que el padre dice, bueno es que esta es la mamá, sí, que me lo dejó, nunca lo reconoció también existe, pues un porcentaje que es mucho menor, pero que igual se hace con la misma prueba.

Quisiera si está aquí la senadora Esperanza Andrade porque ella ha sido una promotora también en Comisión Primera si quiere anotar algo adicional a la presentación que se ha hecho. Tengo entendido que hay una proposición, presidente, del senador Richard Aguilar, que quiere ser más contundente en cuanto a la obligatoriedad (sin sonido)

La senadora Esperanza está aquí. Sí, el senador Richard Aguilar hizo una proposición que está avalada, la podemos proyectar si quiere en el momento en que sea pertinente, pero tenemos a la senadora Esperanza también. Yo quisiera que ella hiciera una intervención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias, señor presidente. El micrófono no me lo abrían y por eso no podía contestarle a la senadora María Fernanda; gracias por permitirnos esta intervención que será muy corta. Recordarán ustedes que en la legislatura pasada hicimos la ponencia de este proyecto tanto en la Comisión Primera como en la plenaria de Senado. Ahora lo ha hecho con lujo

de detalles nuestra senadora María Fernanda Cabal; ella explicó claramente el proyecto.

Solamente le agregaría la importancia de que se invierte la carga de la prueba en el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales, puesto que, como ella a bien lo explicó, las madres hoy duran hoy mucho tiempo, años, esperando que los padres reconozcan a sus hijos. Este proyecto busca precisamente garantizar el derecho fundamental que tienen nuestros niños a llevar el apellido de sus padres, y la carga de la prueba se invierte puesto que, con este proyecto de ley, sencillamente la madre va a la notaría y anuncia o denuncia quién es el presunto padre, y, pasados los 30 días, como ella lo explicó, si el padre no comparece, el notario asume que el apellido es el del padre y así lo registra. Para que el padre pueda desvirtuar esa presunción de paternidad, le toca someterse a la prueba del ADN para demostrar que no es el padre.

Por supuesto, también la doctora María Fernanda explicaba que cuando son de estratos bajos, pues la carga, el costo de la prueba lo asume el Bienestar. De eso se estableció después un porcentaje. Pero lo único que quiero agregarle a la Plenaria es que este es un proyecto no de autoría nuestra, sino de la doctora Myriam Paredes, a nombre del Partido Conservador, que lo hemos compartido toda la bancada, pero además la bancada del Centro Democrático porque consideramos que el proyecto de verdad llega a solucionar el problema de muchas madres que tienen sus hijos y que no se los reconoce su padre sobre todo para alimentos, para la educación. De manera que esperamos que la Plenaria nos acompañe como nos acompañaron ya en la legislatura pasada con este proyecto de ley. Muchas gracias, señor presidente, y gracias, senadora María Fernanda Cabal.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

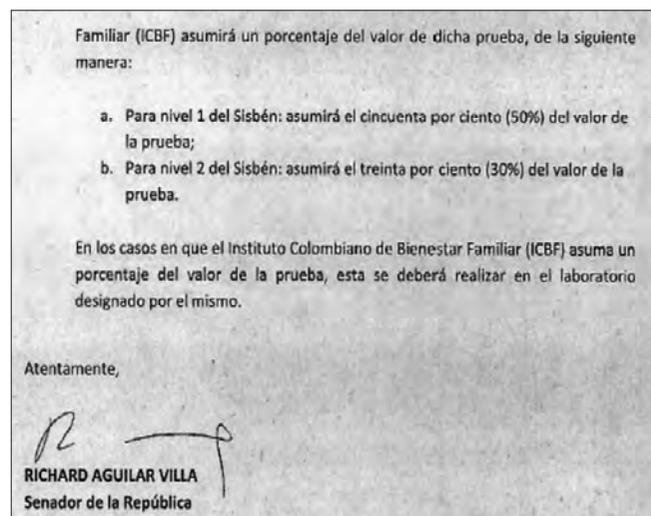
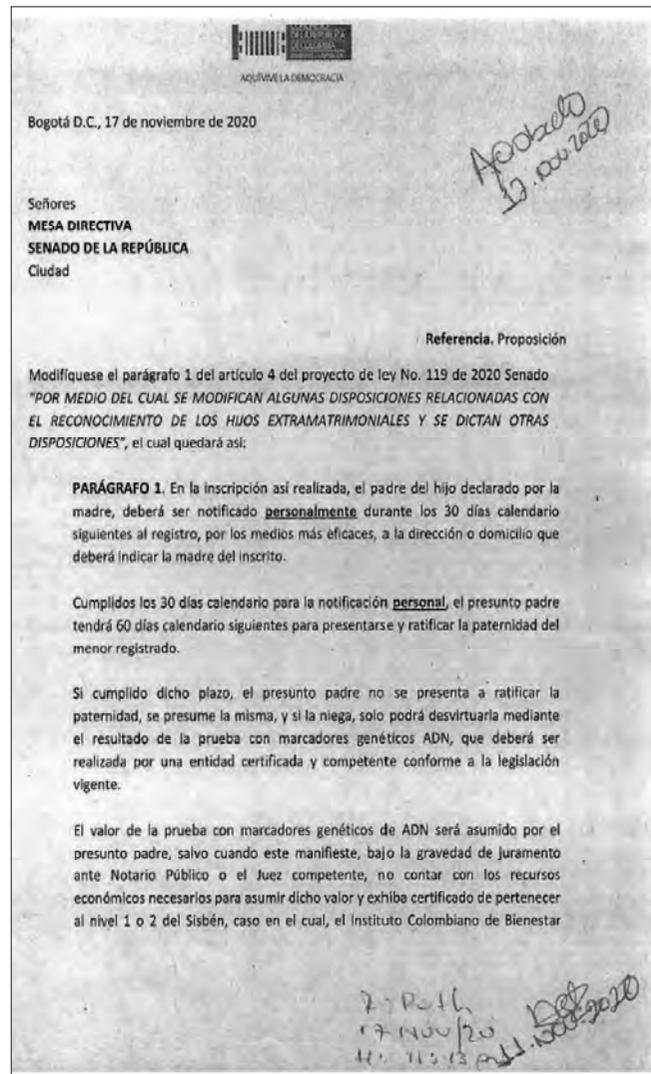
Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora ponente María Fernanda Cabal Molina la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con la proposición al artículo 4º avalada por la honorable Senadora ponente María Fernanda Cabal Molina al Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley

aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado, *por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del Programa de Donación “Quiero a los Cafeteros” y se declara el café como bebida nacional.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Muy bien, bueno presidente, para usted, secretario, colegas. Este proyecto tiene origen parlamentario, de la senadora Paloma Valencia, el senador Corrales y otros importantes congresistas. Quiero decirles a ellos si están que me ayuden en esta ponencia en lo que consideren porque es de su autoría y tiene toda la autoridad para participar y seguramente para dilucidar inquietudes que a bien tengan los colegas.

Es el proyecto 065, por la cual se adoptan algunas medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del Programa de Donación “Quiero a los Cafeteros” y se declara el café como bebida nacional. Este es un proyecto que tiene doce artículos incluyendo la vigencia y como lo indica, pues se trata de un sector que el país quiere y aprecia muchísimo, como es el producto insignia de la agricultura colombiana, como es la caficultura y durante mucho tiempo fue emblemático en exportaciones. Ahora es importante todavía y lo que busca es la creación de un marco jurídico dirigido a brindar apoyo a pequeños caficultores y recolectores del producto del territorio nacional.

Aquí tiene un valor agregado inmenso, generalmente trabajamos por el sector agropecuario y por los productores, por supuesto medianos y pequeños, pero aquí se agrega y se vincula a los recolectores del producto, aquellos andariegos a muchas partes son de la zona, otros de otras zonas que se movilizan en tiempo de cosecha, y de modo pues que esto son elementos muy importantes.

Todos saben lo que significa la caficultura, voy a obviar todos estos antecedentes de la caficultura por la hora, pero pues la caficultura colombiana es de pequeños. Tenemos un promedio de 1.6 hectáreas que es el promedio de los caficultores colombianos. Me voy a ahorrar todo esto que tenemos acá de la ponencia donde hablamos de estadísticas, de lo que

representan las importaciones, de las exportaciones, de lo que representa la producción en millones de sacos cada año porque entendemos que los honorables senadores conocen a plenitud la situación de la caficultura.

Pero lo que sí es cierto es que la caficultura de hoy no es como la de antes, no es eso que representaba el 10% del PIB nacional, no es uno de los dos grandes productores que manejaban el mundo cafetero con Brasil, y ahora la situación es distinta. También muchos grandes abandonaron el sector y se fueron a otros renglones más productivos, más rentables, y realmente todos los días la caficultura está quedando más en manos de pequeños, de pequeños que, entre otras cosas, se han ido trasladando hacia el sur del país buscando proteger de plagas en predios altos y también seguramente un poco más económicos que muchos de estos predios en regiones tradicionales, tiene un valor más alto y eso hace también que no sea tan rentable la actividad.

Entonces, todo esto conlleva a una situación socioeconómica que no es la mejor para muchos productores y menos para los recolectores. Aquí, hay una estadística que quiero indicarles que tan solo el 8.8 de los productores cafeteros está afiliado a algún régimen pensional o reciben pensión. De modo pues que buscan por aquí también los instrumentos de bienestar que es garantizar unas condiciones mínimas de bienestar y de derechos para los productores pequeños y para los recolectores. Eso nos va a ayudar también en la recuperación de la producción y mejorar la comercialización para que esta sea viable.

En términos generales les voy a explicar un poco los fundamentos constitucionales y legales. Dice el artículo 64 de la Carta Política que es deber del Estado mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, el artículo 65 que habla de la producción de alimentos que gozará especial protección del estado y el 334 de la misma Carta Política que habla de que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado; este intervendrá, por mandato de la ley, la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, mejoramiento de calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de oportunidades.

El texto, como ya lo indiqué, tiene tres capítulos. El primero es el objeto, en el cual define claro qué es lo que se busca, el bienestar a través de la creación de programas como donación voluntaria “Quiero a los Cafeteros”, y declara el café como bebida nacional e incentiva el consumo interno. Este es el primer elemento del artículo primero del texto. El artículo 2° habla de las definiciones para los efectos de la presente ley que es lo que contempla como pequeño productor y recolector de café. Allí, lo define claramente en términos de salarios, en términos de activos y la dedicación de su actividad en el

sector agrícola para que esta sea con un porcentaje importante la que prevalezca.

En el segundo capítulo aparecen las medidas para mejorar el bienestar de los cafeteros y allí aparece el Programa de Donación “Quiero a los Cafeteros”, el fondo para la vejez de los cafeteros, el acceso al piso de protección social de los productores y los recolectores, y establece los mecanismos, define claramente y las facultades que le da el Gobierno para que reglamente y participe de estos programas. El capítulo segundo habla de la declaratoria como bebida nacional; ahí establece claramente los elementos para declarar el café como bebida nacional.

El capítulo tercero habla de la promoción del consumo interno y ahí establece cómo promueve el consumo interno del café, en cabeza del Ministerio de Agricultura. Cómo las compras de café por parte de las entidades públicas de empresas de economía mixta juegan un papel importante y también cuál es el papel de incluir el café dentro de los programas de alimentación. Aparecen unos elementos importantes de tipo privilegiado, de tipo tributario, en lo que tiene que ver con costos, inducciones imputables al ingreso base de cotización. En el artículo 11 se le da un término al Gobierno para que reglamente lo concerniente a las disposiciones de estos capítulos y el artículo 12 es la vigencia.

Dejo ahí señor presidente, para lo que usted considere y también los autores que aparecen ahí en el Senado, la doctora Paloma, el doctor Corrales. Estaré atento acá para a ver sí en este tema tan importante para los caficultores, pero especialmente este proyecto de ley está para los pequeños productores de café y para los recolectores del grano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias, presidente. Hace un momento yo le había pedido el uso de la palabra cuando se terminó la votación del proyecto de Ley donde el cual se modifican algunos requisitos para el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales, y, por supuesto, presidente, dado el tiempo que tenemos simplemente quiero agradecer a todos los colegas. Como lo explicó la doctora Esperanza Andrade es un proyecto que se discutió en la anterior legislatura que por cierto desafortunadamente no fue decisivo en Cámara y por considerar la importancia que tiene el proyecto que mediante él se genera un derecho de igualdad para que el hijo extramatrimonial sea anotado conforme a la denuncia que hace la madre del presunto padre, obviamente, se fije otro procedimiento como ya ha sido explicado por la señora ponente, la doctora María Fernanda Cabal. Por supuesto, vamos a mirar resultados, cuando veamos que a la mujer se le reconozca ese derecho.

Muchas gracias, colegas y compañeros, dispuesta a votar el proyecto del doctor Rodrigo Villalba que me parece sumamente importante, dado que Colombia en muchas de las regiones en donde los cafeteros son las personas que manejan la economía de esas regiones y, por supuesto, las dificultades y las problemáticas que todos los días miramos ha sido denunciada permanentemente en el Congreso de la República. Muchas gracias, señor presidente por el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí presidente, muchas gracias. Lo primero que tengo que hacer como hija de caficultores de esta tierra del Eje Cafetero hermoso, del departamento del Quindío, es resaltar esta iniciativa y a los diferentes autores. Y de verdad que me parece que, como siempre lo hemos venido hablando con quienes están al frente de este gremio, los diferentes comités municipales y departamentales de cafeteros que desde tiempo atrás vienen buscando ese apoyo para que el café se declare como bebida nacional y este es uno de los puntos por resaltar en este proyecto de ley, senador Villalba. De verdad digamos que el café es nuestra bebida nacional para que donde quiera que estemos nos sintamos orgullosos de esa bebida y así de alguna u otra forma ayudar, promover, fortalecer ese consumo interno del café que es otro de los apartes que busca este proyecto de ley, obviamente, dignificar la vida de todos los caficultores colombianos en especial tenderle la mano a ese pequeño caficultor. Yo pienso que aquí reúnen y convergen estos tres aspectos fundamentales que es válido resaltarlos esta noche.

De igual forma, yo quisiera comentarle al senador Villalba que hemos radicado, a través de la bancada del partido MIRA, unas proposiciones; no sé si ya usted las tenga en su poder, pero son proposiciones que lo hacemos en el buen sentido de la palabra, claro está, todo para fortalecer aún más la iniciativa. Esta tarde tuve la oportunidad de reunirme vía telefónica virtual con delegados, representantes del gremio cafetero en el Quindío, y les compartía esta iniciativa pensando que íbamos a llegar, precisamente, esta noche a este proyecto, y me hacían una serie de sugerencias que yo se las transmito. Ya hablé con el senador Corrales que es uno de los autores o coautores, y él de verdad asiente; considera que son viables para poderlas sacar adelante.

Una de estas iniciativas o proposiciones que ellos hacían es cambiar el término cafetero por caficultor porque es que cafetero puede ser usted, puedo ser yo porque consumimos café, o cafetero puede ser aquel que de pronto hace un proceso de transformación del grano que lo tuesta; ese puede ser un cafetero. Pero aquí el corazón de este proyecto de ley son los caficultores. Entonces, aquel que siembra, aquel que

cosecha, aquel que recolecta y a ellos son a los que tenemos que llevar esta iniciativa. Entonces, esa es una solicitud expresa del gremio caficultor del Quindío que me decía Cambie el término cafetero por el término caficultor; le hemos radicado varias proposiciones para en este sentido darle alcance a esta solicitud.

Una segunda iniciativa o proposición que hemos radicado de la bancada es un artículo nuevo, un artículo nuevo que promueve que nuestros jóvenes y mujeres rurales pues se conviertan en expertos del café. Aquí estamos haciendo entonces un llamado al Gobierno nacional para que a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del SENA y a través de INNpursa, se promuevan programas para que se impulse verdaderamente esa diversificación de la oferta, así como el fortalecimiento en la formación y los emprendimientos asociados a la gastronomía del café, al barismo y todo aquello que tiene que ver con el tema de las rutas turísticas del café. Entonces, es un artículo nuevo que va (sin sonido) Un artículo nuevo que fortalece aún más la participación de nuestros jóvenes campesinos, de nuestros jóvenes caficultores y de la mujer rural, para que se mantengan en esta línea y podamos abrazarnos y acompañarnos en estos nuevos programas.

Hay otras iniciativas que ya se las compartí al senador Alejandro Corrales y que yo pienso que también para más adelante el proyecto podríamos considerarlas para fortalecerlo para el siguiente debate, señor presidente. Agradecería al senador Villalba y a los honorables autores poder acoger estas propuestas que en la noche de hoy les hemos presentado. Muchas gracias, presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor presidente. Primero, agradecerle al senador Villalba por su excelente exposición sobre este proyecto. Esta es la segunda vez que intentamos sacar este proyecto desde la legislatura pasada que lo radiqué; teníamos la ilusión de que pudiera ser Ley de la República.

Como ya lo han explicado los senadores que han intervenido, pues este es un proyecto muy importante, primero porque declara al café nuestra bebida nacional, lo que permite muchas políticas importantes para el café. Crea todo el sistema de compras públicas, que creemos es definitivo para incentivar la demanda del producto. Y utiliza uno de los mecanismos que utilizó Brasil para crecer el consumo interno que fue incluirlo en la política de alimentos de todos los niños y los adultos colombianos, es decir, que en las dietas de alimentación que provee el Estado colombiano el café haga parte. Creemos que esto es fundamental porque eso fue lo que determinó, por ejemplo, que

en Brasil, donde el consumo venía decayendo, se reactivara el consumo interno, que los niños aprendan a tomar café, que los adultos mayores continúen tomando café es fundamental, no solamente por la tradición cafetera que ha tenido Colombia, sino hoy sobre todo porque genera apego a la bebida y puede garantizar nuevos consumidores.

Creemos que la creación del sello “Quiero a los Cafeteros” es fundamental, porque esta es una idea novedosa que va a ayudar a fortalecer las pensiones tanto de los cafeteros más pobres de este país, muchos de los cuales van a llegar o están llegando a la vejez sin ningún tipo de pensión, como muchos de los recolectores, diciéndoles a los compradores de café, a cualquiera de ustedes, cuando compra café en el supermercado o cuando lo hace en una cafetería de cadena colombiana que puede donar hasta del 10% de su compra, si quiere, si puede, si desea hacerlo, para que vayamos teniendo un fondo que nos permita ir mejorando las pensiones de los cafeteros que complementaría el ingreso del adulto mayor –de muchos de esos cafeteros–, pero sobre todo también los de los recolectores, que como ustedes saben tienen un destino muy complicado en su vejez y que es una realidad que los caficultores colombianos están llegando ya a edades de adulto mayor y no tienen ningún ingreso durante su vejez. De manera que creemos que esta puede ser una alternativa importante y que, como digo, simplemente invita a los colombianos a aportar para financiar esas pensiones.

Finalmente todo el tema de la informalidad del sector cafetero que pretende recoger lo que ya quedó en el Plan Nacional de Desarrollo sobre el piso mínimo social para garantizar, sobre todo en el caso de los recolectores de café, una base social que les permita tener la tranquilidad de tener un microseguro, de tener algún ahorro en BEPS, y que les permita también saber que, teniendo el Sisbén, pueden trabajar y no va a ser alterada esa condición.

Creo que es un proyecto bien pensado, es un proyecto que como les digo venimos trabajando desde hace muchísimos años, que tiene el visto bueno de muchos caficultores de Colombia, pero también de la institucionalidad cafetera en cabeza de la Federación Nacional de Cafeteros y que creemos que es un proyecto que va a traer muchísimos beneficios.

Oyendo las proposiciones de la senadora Aydeé, me parece que son muy ajustadas y que, por supuesto, si el señor ponente lo encuentra, se podrían votar en bloque con el texto del proyecto. Creemos que este es un proyecto que en buena hora el Congreso de la República y en medio de esta pandemia podría hacerle llegar a los cafeteros de Colombia. Es un proyecto que trabajamos con todo el ánimo de servirle al sector cafetero de Colombia y sobre todo como digo de solucionar ese gran vacío que tenemos frente a las pensiones de los cafeteros

más pobres y de los recolectores más pobres de Colombia. Creemos que esta es una alternativa creativa, interesante, donde los colombianos que quieran, que puedan hacerlo, puedan contribuir en que los cafeteros más pobres de este país puedan tener una vejez digna. Creemos que es un proyecto que ha hecho un gran camino y que definitivamente les va a servir a muchísimos colombianos.

Nuevamente, reitero mi agradecimiento al senador Villalba que fue ponente en esta y en la ocasión pasada. Creemos que ya le llegó el momento de convertirse ojalá en Ley de la República y que con este segundo debate avanzamos en consolidar una alternativa importante para el café de Colombia. Muchas gracias, señor presidente.

Por Secretaría se informa que se han presentado dos impedimentos para el proyecto de ley en mención.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar y Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar y Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 17

Por el NO: 50

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Alejandro Corrales Escobar y Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado

por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del Programa de Donación “Quiero a los Cafeteros”. Y se declara el café como bebida nacional.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aida Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bolívar Moreno Gustavo

Castro Córdoba Juan Luis

Gallo Cubillos Julián

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Silva Criselda

López Maya Alexánder

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Robledo Castillo Jorge Enrique

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

17. XI. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Alejandro Corrales Escobar y Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado

por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del Programa de Donación “Quiero a los Cafeteros”. Y se declara el café como bebida nacional.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Bedoya Pulgarín Julián

Cabal Molina María Fernanda

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester

García Burgos Nora María

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marun Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León

17. XI. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar y Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Bueno presidente. Creo que no tenemos inconveniente para avalar el artículo nuevo propuesto por la bancada de Mira y sustentado por la senadora Aydeé Lizarazo, en lo que tiene que ver con el artículo nuevo de jóvenes y mujeres rurales expertos en café. Y dejamos como constancia, es la sugerencia mía, el cambiar el término de caficultor por cafetero o al contrario, porque lo que está radicado es este, la otra no está radicado, entonces, para avalar esta proposición. Le pido a su señoría a ver si sometemos todo en bloque con proposición y con título y todo el bloque del articulado, señor presidente.

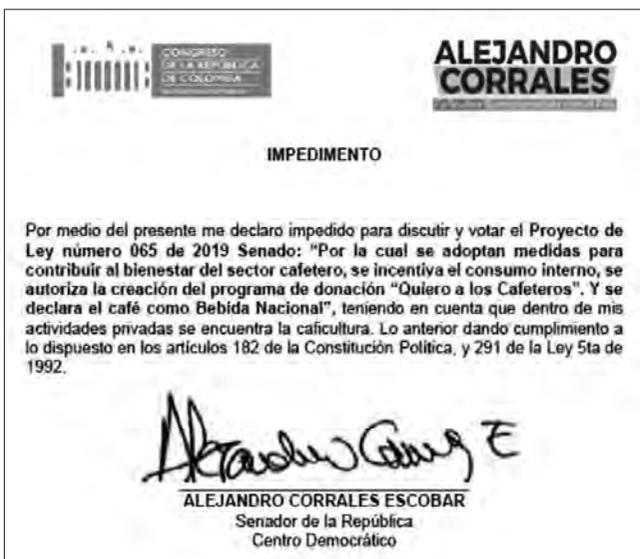
La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad de forma ordinaria.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador ponente Rodrigo Villalba Mosquera la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con la proposición de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos avalada por el ponente al Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del Programa de Donación "Quiero a los Cafeteros" y se declara el café como bebida nacional.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso, radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.



Siendo las 11:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual y convoca la próxima sesión para el miércoles 19 de noviembre de 2020 a las 3:00 de la tarde

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

El Segundo Vicepresidente,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO